



ISBN 978-607-465-321-4



6 786074 653281

Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural

Guía de conservación y mantenimiento

Guía de conservación y mantenimiento

Monumentos históricos y artísticos de propiedad federal abiertos al culto

LUIS ARNAL SIMÓN



Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural



Vivir Mejor

Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural

www.gobiernofederal.gov.mx

CONACULTA

GOBIERNO FEDERAL

www.cnca.gob.mx

MÉXICO 2010



Guía de conservación y mantenimiento

Monumentos históricos y artísticos de propiedad federal abiertos al culto

LUIS ARNAL SIMÓN



Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Presidenta

Consuelo Sáizar

Secretaría Ejecutiva

Raúl Arenzana Olvera

Secretaría Cultural y Artística

Fernando Serrano Migallón

Director General de Sitios y Monumentos
del Patrimonio Cultural

Xavier Cortés Rocha

hasta noviembre 2009

Raúl Delgado Lamas

apartir de noviembre 2009

Directora General de Publicaciones

Laura Emilia Pacheco

Director General de Administración

Mario César Orellana Ramírez

Director General Jurídico

Luis Vega García

Directora General de Comunicación Social

Delia Peña Gutiérrez

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECCIÓN GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

D.R.© Por la obra Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural
Ave. Insurgentes 1822, Col. Florida, CP. 01030
México, D.F.
1ª. Edición 2010

D.R.© Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural
Av. Insurgentes 1822, Col. Florida, CP. 01030
México, D.F.

Las características gráficas y tipográficas de esta edición son propiedad de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

ISBN: 978-607-455-328-4

Todos los Derechos Reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación, sin la previa autorización por escrito de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural del CONACULTA.

Impreso y hecho en México.

ÍNDICE

Presentación	9
Prólogo	11
Capítulo I	17
A. Definición de patrimonio de culto.	
B. Aparatos normativos, reguladores y legales, para la conservación de bienes.	
C. Responsables de la conservación del patrimonio de culto.	
D. Organismos de apoyo. La gestión del patrimonio de culto.	
Capítulo II	31
A. El inventario y catalogación de los objetos de culto.	
B. Valoración de la conducta humana ante los actos delictivos como robos o hurtos	
1. El aspecto legal.	
2. Concepto de daños y perjuicios.	
3. Concepto de hecho ilícito.	
4. Concepto de hecho ilícito civil.	
5. El Código de Derecho Canónico.	
C. Cómo elaborar un inventario y catálogo de bienes (forma correcta de trabajo)	
1. Identificar los bienes a catalogar en lo general (grupo o género).	
2. Identificar los bienes en lo particular.	
3. Ubicar los objetos en un espacio físico.	
4. Descripción de los objetos.	
5. Documento de referencia para la elaboración de la catalogación.	
6. Catalogación de elementos arquitectónicos.	
7. Fichas a llenar en la catalogación de bienes.	

- A. Acciones preventivas y de revisión periódica y constante.
 - 1. Limpiezas.
 - 2. Protecciones.
 - 3. Reposiciones.

- B. Materiales y sus tratamientos.
 - 1. Piedras.
 - 2. Adobes, tabiques y tepetates.
 - 3. Maderas y sus derivados.

- C. Grado de lesión y su corrección.
 - 1. Humedades.
 - 2. Oxidaciones.
 - 3. Erosiones.
 - 4. Pudriciones.
 - 5. Eflorescencias.

- A. La participación de la comunidad.

- B. Las actividades cotidianas y las especiales que celebra la comunidad en torno al templo.
 - 1. Movilidad de los bienes.
 - 2. Regulación del uso de ceras en las celebraciones religiosas.
 - 3. Sobre el movimiento de la comunidad al interior del templo.
 - 4. En los tiempos litúrgicos y celebraciones comunitarias.
 - 5. Sobre la labor pastoral y el cuidado de los templos.

- C. Las organizaciones y asociaciones civiles.

- D. La comunidad frente a los desastres naturales.
 - 1. Inundaciones y tormentas.
 - 2. Sismos.
 - 3. Incendios.

- A. Las adecuaciones de las instalaciones.
 - 1. Identificación de las adecuaciones.
 - 2. Verificación de las adecuaciones.
 - 3. Mantenimiento.
 - 4. Instalaciones temporales para las celebraciones de la comunidad.
 - 5. Adecuación de instalaciones para el comercio en el interior y exterior.
 - 6. Adecuación de los acabados en el templo.

- B. Recomendaciones generales para las adecuaciones.
 - 1. Instalaciones eléctricas.
 - 2. Instalaciones de audio y video.
 - 3. La iluminación.
 - 4. Adornos.
 - 5. Instalaciones sanitarias.
 - 6. Instalaciones hidráulicas en interiores y exteriores.
 - 7. Adecuación de los dispositivos para la colocación de las veladoras, ceras, cirios, milagros, exvotos, ofrendas.
 - 8. Instalaciones de clima artificial.
 - 9. Adecuaciones de seguridad, extintores.

Capítulo VI

109

- A. Entrenamiento y capacitación.
 - 1. Revisión de azoteas.
 - 2. Revisión de muros exteriores.
 - 3. Revisión de muros interiores.
 - 4. Revisión de techos y entresijos.
 - 5. Revisión de instalaciones.
 - 6. Elementos de carpintería y herrería.
- B. Relación del edificio con su exterior.
- C. Procesos continuos de salvaguarda.
- D. El carácter social de la conservación del patrimonio.
- E. La seguridad de los objetos y personas.

Consideraciones finales

123

Glosario de términos más usados en la guía

127

Bibliografía

131

Anexos

133

PRESENTACIÓN

México cuenta con un importante patrimonio en monumentos históricos de carácter religioso.

En la conservación de estos inmuebles la corresponsabilidad es de gran importancia. Es necesario conjugar los esfuerzos de las autoridades civiles y de las asociaciones religiosas que tienen a su cargo inmuebles de propiedad federal.

Esta Guía de Conservación del Patrimonio de Culto tiene como propósito brindar una herramienta sencilla para promover acciones de carácter preventivo y de mantenimiento en estos monumentos. Está dirigido a los responsables de su custodia para salvaguardar un patrimonio valioso para la Nación.

La conservación y restauración del patrimonio histórico y cultural es una prioridad para CONACULTA, con el fin de conservarlo para el disfrute de las siguientes generaciones.

Consuelo Sáizar
*Presidenta del Consejo Nacional
para la Cultura y las Artes*

PRÓLOGO

La idea de hacer esta guía surgió del deseo de muchas personas e instituciones educativas y culturales, para brindar una serie de recomendaciones prácticas y, así, ayudar a la conservación de los bienes patrimoniales, principalmente aquellos cuya custodia y vigilancia está en manos de personas con algunos, no todos, los conocimientos que se requieren para la observación de los procesos que causan deterioros en los edificios que componen el patrimonio de culto religioso; también va dirigida a los restauradores, arquitectos, ingenieros o público en general, interesado en conocer algunas consideraciones para el cuidado de los inmuebles, principalmente aquellos que se considera que forman parte de nuestro patrimonio edificado y de sus obras de arte.

Existen pocos libros sobre los deterioros y las acciones que se deben tomar respecto a su evolución y control, algunos con un exceso de fórmulas sobre productos químicos y conceptos técnicos, más para especialistas y profesionistas de la restauración. Esta guía no pretende sustituir a estos bien documentados textos, sino presentar algunos de los casos más comunes y explicar dónde se ubica la responsabilidad de las personas encargadas de administrar estos bienes; no sólo la administración de los asuntos de su competencia religiosa, sino también de los asuntos del inmueble y sus contenidos. Para la sociedad mexicana, los inmuebles forman parte de una herencia histórica, de un referente urbano y, por lo tanto, debemos ayudar todos a su conservación.

Hoy en día la protección, el mantenimiento y la conservación de los bienes culturales, se han convertido en una tarea que todos debemos afrontar, no sólo porque es responsabilidad de todos, sino porque el patrimonio es un bien no renovable. Una vez que un edificio sufre una pérdida artística, es muy difícil su reposición, por lo cual una de las mayores preocupaciones, tanto de autoridades como de expertos y académicos en el campo de la defensa del patrimonio, es cómo preservar, divulgar y gestionar los recursos, para que nuestro patrimonio se conserve.

Los deterioros no sólo son físicos, es decir, que actúan sobre la materia prima del edificio, como son sus materiales y composición, también se mencionan aquellos daños que provienen de acciones violentas perpetradas por personas, como el abandono, el robo y la rapacería, el maltrato que se observa por la adoración excesiva de las imágenes, las intervenciones por fiestas y ceremonias en el interior y exterior de los recintos, etc.

No se trató de llegar al fondo en la descripción de los daños (análisis químicos o explicaciones de las fallas) ni de proponer procesos de restauración y reconstrucción que sean complicados, y cuya responsabilidad se encuentra más en los expertos, las autoridades en el campo de la restauración o al menos, en aquellos profesionistas que poseen los conocimientos teóricos y técnicos para tomar en sus manos los procesos constructivos. Pero sí se trató de dar al público en general y a los encargados del cuidado de los bienes de los templos, una idea de cómo actuar, detectar y ordenar acciones para evitar el continuo deterioro, si bien en la bibliografía se mencionan los libros específicos para el cuidado y la aplicación de procesos tecnológicos sobre los materiales en sus diferentes alcances de daños. Las intervenciones en los objetos patrimoniales deberán siempre hacerse lo mínimo posible, ya que la alteración o cambio de la materia prima es la misma causa de deterioro para el futuro observador.

También se dedicó un espacio para la formulación de estrategias sobre la catalogación de los bienes, de cómo ordenarlos, de practicar inventarios lo más precisos posibles sobre todos los objetos de culto y muebles, objetos de arte y de ornato del edificio, de tal manera que se dispongan de fichas enunciativas, gráficas y escritas que permitan reconocer los bienes.

La guía va dirigida especialmente a las autoridades políticas y sociales de las pequeñas comunidades, presidentes municipales, cabildos, mayordomos, encargados de los templos y de sus obras, donde es difícil allegarse de los medios para emprender acciones profesionales de restauración, pero también sitios en los que el cuidado de las

obras de arte y de los templos debe ser más vigilado; comunidades donde la conservación de los ritos, las procesiones, peregrinaciones y otras manifestaciones del fervor religioso, obligan al movimiento de imágenes fuera del templo; incluso en ocasiones estas procesiones se realizan con más fe que precaución por las imágenes que se traen y se llevan; o las fiestas de guardar en las que en ciertas épocas del año llevan al interior del edificio plantas, flores, agua o adornos que se pegan, clavan y amarran de partes arquitectónicas, dañando con el paso del tiempo dichos elementos.

El libro intenta formar un criterio respecto a lo permanente, respecto a las tradiciones y ritos que obligan, a veces sin quererlo, al deterioro o pérdida de valores artísticos e históricos.

Estamos en un mundo donde la comunicación y la imposición de valores tecnológicos, plásticos y de moda, impactan las decisiones de la conservación, convirtiendo una aparente buena acción, en una deformación al patrimonio. Por eso, la intervención directa de los encargados y administradores de los templos y de sus anexos, ha inquietado durante mucho tiempo, pues consideran los remozamientos y cambios de materiales como algo que puede llegar a “modernizar” el inmueble. Aquí nos preocupan esas intervenciones, por ejemplo, los cambios de color en la pintura, los materiales químicos empleados, los cambios de pisos y de techos, sustituyendo estructuras con cargas y sistemas de esfuerzo diferentes (como el cambio de techos de vigas de madera por losas de concreto armado), el añadir aplanados con materiales no apropiados, como el cemento, o la sustitución de ventanas y puertas por otras con diferente geometría y material. Incluso, en ocasiones los párrocos han aceptado el entregar una vieja y dañada puerta de encino centenaria, a cambio de una de lámina metálica recién hecha.

El libro está estructurado en seis capítulos o temas principales, en los que se quiso abarcar la mayoría de los aspectos y conocimientos que deben manejarse para tener conciencia de la importancia del edificio, ya que si bien es un sitio de culto, sus

valores van más allá de la estructura funcional, representan objetos y manifestaciones de sociedades que imprimieron su sello vital en lo que hoy vemos y podemos disfrutar. Así, los templos y anexos no son sólo el elemento responsable de la vida íntima de una comunidad, sino que muestran características únicas, irrepetibles, de nuestra arquitectura.

Si las condiciones de utilización, cambios en las liturgias, órdenes de las autoridades eclesíásticas o políticas de tipo social, obligaran a realizar cambios en la forma, uso y destino, sustituciones de elementos o modas pasajeras, como el uso de ciertos materiales o colores, debemos pensar antes en la historia, en las consecuencias que para un inmueble histórico y artístico pueden representar estas adecuaciones temporales.

Queremos demostrar que los defectos aparecen en los edificios por variedad de acciones, si nos percatamos de la gran cantidad de materiales y mano de obra que intervinieron en su proceso de construcción inicial y en las diferentes intervenciones, añadidos y reparaciones que se han hecho a través del tiempo, a la diversidad de condiciones climáticas, sismos, accidentes a los que el edificio ha tenido que responder con su estructura y materiales, entenderemos la complejidad de entender la causa de un daño o de una acción sobre la materia física del edificio. Por lo tanto, puede haber varios diagnósticos sobre la misma causa, el acierto dependerá de la mayor información que se recabe.

En muchas ocasiones, las acciones de reparación han tenido efectos opuestos a los deseados, independientemente que en ocasiones dichos trabajos han sido costosos e inútiles, incluso acelerando el defecto inicial. Lo que se desea es brindar algunos datos más bien de observación y de sentido común de las causas de los daños, y de alguna manera, que los trabajos de mantenimiento se hagan de la mejor manera y al menor costo posible; si las patologías sobre las estructuras y bienes muebles se detectan a tiempo, no hace falta una intervención mayor. Por eso es mejor una acción preventiva que una correctiva.

Otro de los objetivos, es aprender a realizar las obras de mantenimiento, desde la limpieza hasta la reposición de pinturas, con un cierto método; enseñar a organizar las tareas es trabajo de los responsables directos, hacer calendarios de acciones, revisar las cosas antes de que fallen. Mantener en buenas condiciones el inmueble es una cuestión de cultura y responsabilidad.

El primer capítulo presenta una serie de definiciones y marco normativo que contempla la legislación, así como los organismos locales, estatales y federales de apoyo a las acciones de cuidado y conservación.

El capítulo segundo, explica cómo se deben hacer la catalogación e inventario de bienes y algunos modelos de fichas, para tenerlos actualizados y poder detectar la pérdida o los daños que lleguen a sufrir; es muy importante que, en el caso de reposiciones o movimientos de los muebles y objetos de arte, se lleve un inventario preciso de dónde se ubican y para qué se movieron; la pérdida de nuestro patrimonio se debe principalmente al desconocimiento de lo que tenemos.

El tercer capítulo está dedicado a definir las acciones y presentar propuestas para el mantenimiento y la intervención en el edificio, explicando de una manera suficiente, las causas de daños en las estructuras, que podemos resumir en la acción del agua. Una de las consideraciones que se pretende es enseñar a observar, vigilar y llevar un control de las medidas que se emprendan, empezando por la limpieza, que debe ser metódica y constante, no limpiar hasta que las cosas se ensucien, adelantarse a los sucesos y prevenir las consecuencias; en este capítulo se tratan de explicar también los materiales y sus usos, deterioros posibles y causas, de tal forma que el encargado conozca las aplicaciones, aunque en esta parte se sugiere que siempre que se tengan que emprender acciones de reparación y aplicación de color, o cambios de materiales, se cuente siempre con asesoría responsable de expertos en restauración. La parte final del capítulo consiste en una serie de tratamientos y análisis de las lesiones más comunes en los materiales.

El capítulo cuarto trata de la participación de la comunidad en la protección y gestión de los bienes, y su responsabilidad respecto al inmueble, ya que este es patrimonio de todos, pero especialmente de las comunidades que lo usan y se benefician de él.

Las últimas dos partes del libro tienen que ver con la incorporación y adecuación de las instalaciones eléctricas y de sonido que son necesarias para la comunicación, y en ocasiones también para las fiestas tradicionales, y con los procesos de capacitación y motivación para que las obras exteriores, manejo de los recursos y utilización de los espacios, se haga de acuerdo con la normativa legal y técnica; la idea es tratar de conservar los bienes patrimoniales en las mejores condiciones por el mayor tiempo posible.

El libro se pensó como una relación de acciones, que deben tomarse para evitar llegar a la restauración, acciones de mantenimiento y precauciones para conservar los objetos y el inmueble; más que nada, intentamos fomentar la observación, la metodología y el seguimiento de los daños. Los edificios están llenos de vida, y en ocasiones se va descomponiendo la materia prima o materia constructiva. Los edificios tienen alientos, tienen movimientos imperceptibles que afectan constantemente su estructura y la durabilidad de los materiales, sin que nos demos cuenta, hasta que la ventana se cae llena de pudrición o el aplanado se desmorona al haber perdido su aglutinante, o las esculturas se rompen por la acción corrosiva de los detritus de palomas. Queremos decir que la guía no está completa, faltan más conceptos, la idea es que se vaya enriqueciendo con su mismo manejo.

Por eso, la observación y la decisión, la limpieza y el cuidado, el evitar el agua en contacto con los materiales, son las principales acciones que se deben tomar, pero hicimos este libro complementándolo con imágenes, con dibujos que de una manera fácil comunican los aspectos esenciales y hacen más cómoda su lectura.

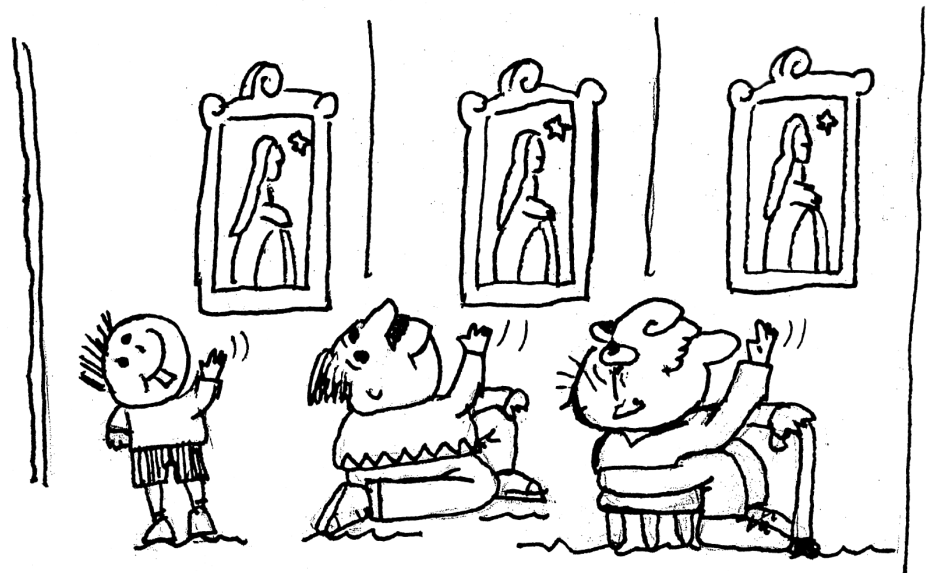
Deseo agradecer a las autoridades del CONACULTA la iniciativa de realizar esta guía, que complementa otras acciones desarrolladas para la conservación y el compromiso de la sociedad con su patrimonio y en especial a los funcionarios de la Dirección General de Sitios y Monumentos, el Dr. Xavier Cortés Rocha, el Mtro. Carlos Cruz Rodea y el Arq. Miguel Rodríguez Bermúdez.

También a los que participaron directamente en la investigación, elaboración y redacción de este libro, la M. en Arq. Gabriela Vázquez García y el Arq. Juan Aguirre Cano; y a la D.G. Laura Fernández, quien colaboró con el diseño y dibujo de las viñetas y nos hizo reír con esas ocurrencias que esperamos también llenen de optimismo a todos nuestros lectores.

Un agradecimiento más hacia todos aquellos compañeros, arquitectos restauradores, que de una manera directa e indirecta proporcionaron información contenida en este libro, y que sería muy largo enumerar y probablemente al omitir a alguno pasaríamos por desagradecidos.

Dr. Luis Arnal Simón.





CAPÍTULO I

DEFINICIÓN DEL PATRIMONIO DE CULTO. APARATOS NORMATIVOS, REGULADORES Y LEGALES, PARA LA CONSERVACIÓN DE BIENES. RESPONSABLES DE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE CULTO. ORGANISMOS DE APOYO. LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE CULTO.

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN DEL PATRIMONIO DE CULTO. APARATOS NORMATIVOS, REGULADORES Y LEGALES, PARA LA CONSERVACIÓN DE BIENES. RESPONSABLES DE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE CULTO. ORGANISMOS DE APOYO. LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE CULTO.

A. DEFINICIÓN DE PATRIMONIO DE CULTO

La palabra ‘patrimonio’, según el Diccionario de la Lengua Española¹, significa el conjunto de bienes y riquezas que alguien ha heredado de sus ascendientes. En la misma fuente, encontramos la palabra ‘culto’, que significa el homenaje externo de respeto y amor que el cristiano tributa a Dios, a la Virgen, a los ángeles, a los santos y a los beatos; también es el conjunto de ritos y ceremonias litúrgicas con que se tributa homenaje.

El patrimonio de culto, por lo tanto, se refiere al conjunto de bienes tangibles -muebles, inmuebles-, e intangibles –ritos y ceremonias, tradiciones, etc.-, cuyo uso es de manera exclusiva para los fines religiosos, y que guardan en sí un conjunto de valores históricos, culturales, documentales, artísticos o estéticos relevantes.

El Código Civil Federal establece en su artículo 750, fracción I, que son bienes inmuebles “El suelo y las construcciones adheridas a él”; esta definición incluye plantas, árboles, estatuas, relieves, pinturas murales u otros objetos de ornamentación que se encuentren colocados y adheridos de un modo permanente a las construcciones. En el mismo Código Civil, en su artículo 753, se señala que “Son muebles por su naturaleza, los cuerpos que pueden trasladarse de un lugar a otro, ya se muevan por sí mismos, ya por efecto de una fuerza exterior” y en su artículo 759 indica que “En general, son bienes muebles todos los demás no considerados por la ley como inmuebles”; es decir, dentro del patrimonio de culto religioso, serán bienes muebles los objetos ornamentales e instrumentos para realizar los ritos y celebraciones.

Así, el patrimonio de culto está conformado por los templos y sus dependencias, los espacios abiertos y cerrados que les correspon-

1. *Diccionario de la Lengua Española. Vigésima segunda edición. Real Academia Española, 2001.*

dan y los delimiten, como los atrios con sus capillas abiertas, las capillas posas, la cruz atrial, el camino procesional, vía crucis, etc., incluyendo sus jardines y huertas, torres y campanarios; a los interiores del templo, serán patrimonio de culto los objetos escultóricos y pictóricos, los vitrales, los retablos, ornamentos, pinturas murales, recubrimientos cerámicos o de otro material con valor histórico o estético, y objetos necesarios para llevar a cabo los ritos y las ceremonias religiosas, como las custodias, vestiduras, acetres, cálices, incensarios, patenas, ciriales, vinajeras, etc., los instrumentos musicales diversos, los facistoles, las sillerías, pilas bautismales, relicarios, cipreses, pulpitos, confesionarios, etc. Un sólo templo puede albergar todos estos elementos, tanto en los exteriores como en los interiores, o sólo algunos de ellos, ya sea porque quedaron inconclusos y así permanecieron a través del tiempo, o porque se han visto modificados o han sufrido pérdidas por crecimientos urbanos, cambios en usos de suelo, agregados o modificaciones a los templos y sus espacios, u otros procesos históricos, políticos o de otra naturaleza, que les han afectado en su conformación física o de contexto, cuando el caso se refiere a elementos exteriores; o cuando es el caso de elementos interiores, cuando estos objetos se han perdido porque les faltó mantenimiento, por robo y rapacería, por descuido de los responsables, por falta de conocimiento de su valor, por falta de uso al cambiar la costumbre religiosa, por catástrofes y eventos naturales, etc.

En general, es importante señalar que los anteriores elementos han formado parte importante en la conformación del patrimonio de culto, y que solamente se mencionan aquellos objetos o espacios que son necesarios para el funcionamiento de las celebraciones religiosas, aquellas que se realizan de manera más frecuente; por ello, hemos anotado ejemplos generales y pensando en que estos componentes son los que tienen un mayor uso, presencia, una mayor costumbre y permanencia en el conjunto del patrimonio de culto religioso.

Sin embargo, ¿Cómo se pueden estimar estos elementos? ¿Son patrimonio histórico, estético o artístico, el total de las piezas, objetos, construcciones, etc., que se encuentran en los templos? ¿Cómo podemos determinar su valor? ¿Quién se hace cargo de los bienes patrimoniales? ¿A quién pertenece el patrimonio de culto religioso? Para poder dar respuesta a estas inquietudes, buscaremos dentro de los aparatos legales y normativos, especializados en materia de monumentos, las características o particularidades que deben contener los bienes y objetos litúrgicos y religiosos, que los hacen poseedores de los valores artísticos e históricos.

B. APARATOS NORMATIVOS, REGULADORES Y LEGALES, PARA LA CONSERVACIÓN DE BIENES

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas declara que todos los bienes arqueológicos son propiedad de la Nación. Los bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos pueden ser de propiedad de la Nación o de particulares. Para nuestro caso, todos los bienes muebles e inmuebles dedicados al culto público, así como todos sus anexos, son propiedad de la Nación, a excepción de aquellos que hayan adquirido las asociaciones religiosas con posterioridad al 15 de julio de 1992, de acuerdo a las reglas de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Para poder clasificar o identificar qué tipo de valores contienen los bienes patrimoniales de culto religioso, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas establece, determina y examina las características primordiales con que se pueden equiparar los bienes. La misma ley en su artículo 33, señala que “son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante. Para determinar el valor estético relevante de algún bien se atenderá a cualquiera de las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados y otras análogas. Tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en el contexto urbano”.

2. *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de Mayo de 1972*

La representatividad de un bien se refiere a aquellas condiciones o características que un objeto posee, y que lo distinguen de manera cualitativa frente a otros objetos semejantes. En relación a la inserción del objeto en determinada corriente estilística, se puede decir que esas cualidades o características que posee el objeto adquieren su relevancia frente a otros objetos semejantes, que poseen cualidades análogas, y que de manera grupal hacen un conjunto de características que van individualizando una tendencia artística perteneciente a una época, es decir, los materiales de los que el objeto está hecho, técnicas de aplicación de color, figuras o imágenes representativas de un pensamiento general en un período, lugar o cultura, fabricado por un autor representativo de un tiempo o etapa histórica, etc., y que estas características en conjunto logran representar, en forma semejante o parecida, un estilo determinado.

El grado de innovación de un objeto o de un bien con valor patrimonial, también se puede determinar en relación a su época, considerando los materiales constructivos, las estructuras y escenarios en los que el objeto desarrolla los temas que trata, la creación o modificación a que fue sometido el bien y las novedades en su factura a que fue sujeto para su realización.

La significación de un bien inmueble en relación a su contexto urbano, puede entenderse de muchas maneras, siendo la principal de ellas la relación que guarda el inmueble con la comunidad en la que se ubica, su uso continuo y constante a través del tiempo, cuando el templo adquiere importancia por que su inmutable presencia es el espacio en donde se desarrollan los ritos, tradiciones y costumbres de una comunidad, sus características formales, los materiales y sus técnicas constructivas, su permanencia material y formal a través del tiempo, su percepción dentro del paisaje urbano, la jerarquía visual e importancia que ocupa en torno a los demás inmuebles de la ciudad o población, etc.

Para poder determinar el valor estético de un monumento o bien patrimonial, la comunidad o los responsables de los templos, podrán valerse de

la ayuda de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, quienes además de asesorar los procesos de definición de bienes, conocen las características estéticas que ponen de relevancia sus valores frente a otros objetos.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas menciona en el artículo 36, fracción I, que los monumentos históricos son “los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.”

En lo que a la presente guía le corresponde, son monumentos históricos los templos y sus anexos, que hayan sido construidos, durante un periodo que va del siglo XVI al siglo XIX. También son considerados monumentos históricos los objetos, mobiliario, etc., que se encuentren dentro de esos inmuebles y que pertenezcan a la misma etapa histórica. Incluso, cuando los templos y sus anexos han sido ampliados constructivamente hablando, o han sido modificados por diferentes razones y necesidades, y estas intervenciones se han realizado dentro del mismo ciclo comprendido entre los siglos XVI al XIX, han llegado a formar parte importante de las cualidades visuales y de la historia misma de los inmuebles; otros objetos más habrán ido adhiriéndose al templo a través del tiempo, y han llegado a conformarlo y constituirlo como lo conocemos en nuestros días. A esta categoría deberán adicionarse todos los de cualquier época que tengan el ñ decreto correspondiente

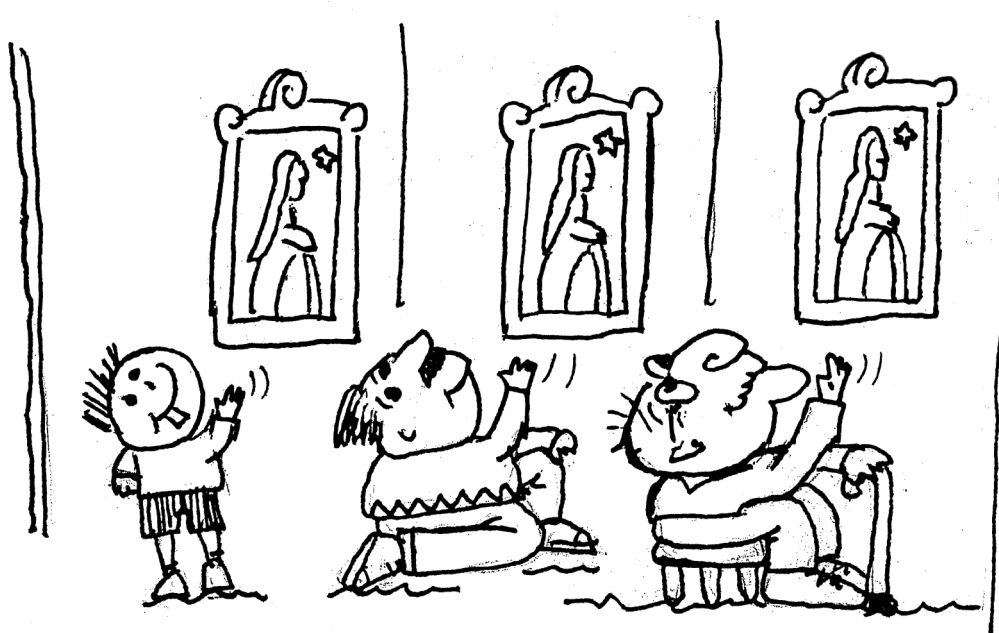
Tenemos que recordar que la historia va formando un cúmulo de cualidades y características que han hecho que los monumentos no se pierdan; si un templo se encuentra en funciones de manera

constante, habrá tenido modificaciones a sus materiales de origen, por ejemplo, algunos de los pisos, aplanados o recubrimientos en los muros, incluyendo colores y texturas, etc. Estas acciones habrán tal vez modificado de manera considerable la imagen visual de los templos; en otras ocasiones, los materiales sólo son sustituidos o restituidos según su grado de conservación, o por sus características simplemente no se han modificado. Pero estas acciones, efectuadas en ese ciclo, han llegado a formar parte fundamental en la asignación de valores históricos a los monumentos.

La relevancia que pueden adquirir estos objetos patrimoniales, tanto inmuebles como muebles, se adquiere en el sentido del tiempo. Ya hemos analizado aquellas cualidades estéticas de los templos, sus anexos y los objetos que pudieran contener; en el sentido histórico, los bienes patrimoniales alcanzan su notabilidad, su permanencia y su trascendencia, en las culturas en las que se encuentran insertos. Esa permanencia temporal y su trascendencia a las futuras generaciones van añadiendo un cúmulo de valores a los bienes de culto religioso, ya sea porque ellos fueron testigos mudos de acontecimientos

históricos relevantes, o porque forman parte esencial de las actividades culturales locales o nacionales que tradicionalmente se han desarrollado a través del tiempo. Otros valores históricos que pueden reconocerse en estos monumentos, son aquellos acontecimientos que han resistido o en los que han sido partícipes, eventos nacionales que por su importancia, son conmemorados con la continua presencia de los objetos patrimoniales, tales como batallas importantes, nacimientos o muertes célebres, reuniones conmemorativas de importancia nacional, etc.

Los valores históricos que adquieren los monumentos también pueden hacer alusión a los tipos y técnicas constructivos: materiales, sistemas de construcción, retos tecnológicos según el tiempo en el que se realizaron sus fábricas, etc. El análisis de estas tecnologías constructivas aplicadas a los objetos muebles e inmuebles, también son indicadores del grado de desarrollo de las sociedades en un tiempo determinado; este análisis supone un aprendizaje en relación con los usos y costumbres culturales, así como también coadyuva a la comprensión del pensamiento de las generaciones.



Dadas estas valoraciones, podemos mencionar que la Ley General de Bienes Nacionales, también se considera como uno de los aparatos normativos más esenciales en cuanto a la regulación del patrimonio de culto. Esta misma Ley estipula en su Título Primero, artículo 4, que: “los monumentos arqueológicos, monumentos históricos y artísticos propiedad de la Federación, se regularán por esta Ley y por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas”, que hemos revisado anteriormente.

También podemos encontrar en la Ley General de Bienes Nacionales, Título Segundo, Artículo 23, numeral V, que el Poder Legislativo y el Judicial de la Federación, podrán: “Tratándose de inmuebles considerados como monumentos históricos o artísticos... darán la intervención que corresponda conforme a la legislación aplicable a la Secretaría de Educación Pública”, quien a su vez, delega en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos, con respeto a las atribuciones que también tienen señaladas el INAH y el INBA.

También podemos encontrar en el artículo 28 del Título Tercero, que la Dirección General de Sitios y Monumentos, considerada como una dependencia administradora de inmuebles, tiene la facultad de: “poseer, vigilar, conservar, administrar y controlar... los inmuebles federales..., promover el óptimo aprovechamiento y preservación del patrimonio inmobiliario..., presentar asesoría a las dependencias y entidades que así lo soliciten, en la materia inmobiliaria propia de su competencia..., suscribir bases de colaboración y convenios con las demás dependencias y con las entidades”. Estas disposiciones son importantes en nuestro estudio, pues como veremos en el transcurso de este manual, la misma Dirección General de Sitios y Monumentos se encuentra facultada para trabajar y colaborar estrechamente con las asociaciones religiosas y con las comunidades en las que el patrimonio de culto se encuentra en uso; para ello, analizaremos a detalle en los capítulos tercero y cuarto del presente manual, las maneras adecuadas en las que esta entidad participa directamente en los procesos de conservación de los bienes de culto religioso.

No podemos omitir la reflexión relacionada con este importante aparato normativo, en el rubro de la gestión de la información que sobre los bienes patrimoniales debe construirse y actualizarse constantemente. El artículo 37 de la Ley General de Bienes Nacionales, señala que el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal “estará constituido por una base de datos relativos a los inmuebles, especificando aquellos utilizados para fines religiosos”; asimismo, en su artículo 38 se señala que “las dependencias administradoras de inmuebles, deberán conformar un inventario, un catastro y un centro de documentación e información relativos a los inmuebles federales de su respectiva correspondencia”; la Dirección General de Sitios y Monumentos alberga un centro de documentación e información, en los términos a que se refiere la Ley; para que la información que contiene pueda responder a las demandas actuales, ha puesto a disposición de las asociaciones religiosas y responsables directos de los bienes patrimoniales de culto, un sistema de gestión de dicha información. En el capítulo segundo del presente manual, se analiza a detalle el rubro del registro de dichos bienes que conforman el patrimonio de culto.

Sin embargo, encontramos en la misma Ley, Título Tercero, sección cuarta, los reguladores normativos sobre los inmuebles utilizados para fines religiosos. El artículo 78 señala que “los inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades... se registrarán en cuanto a su uso, administración, conservación y vigilancia, por lo que disponen... la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos... así como, en su caso, la Ley Federal sobre Monumentos...” que citamos anteriormente.

C. RESPONSABLES DE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE CULTO

Asimismo, en esta misma Ley Federal sobre Monumentos, en su artículo 2 se establece que “es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos. La Secretaría de Educación Pública, El Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los

demás institutos culturales del país [como el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes], en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos”.

En relación a los valores históricos o artísticos que poseen los monumentos, es necesario que la propia Ley Federal establezca la utilidad de los mismos. Los monumentos que son patrimonio de culto religioso, son para el disfrute y uso de los mexicanos, y más aún, son de vital importancia para las comunidades en las que se encuentran ubicados. Por ello, los parámetros legales están orientados a su protección y conservación; aunque también es importante señalar que el patrimonio de culto puede ser sujeto de una o varias intervenciones de restauración y recuperación, lo que implica una participación activa, constante y permanente de las autoridades con los monumentos. Como ya hemos mencionado, la Dirección General de Sitios y Monumentos es la entidad encargada conjuntamente con las demás instituciones competentes de promover, difundir y fomentar estas campañas de conocimiento y respeto a los templos religiosos y sus anexos; en coordinación con las demás instituciones responsables del patrimonio monumental; pero también, la dirección general es el organismo encargado de preparar y supervisar de manera estrecha con los profesionales de la preservación del patrimonio, los proyectos de restauración y los planes y programas de conservación integral de los templos y sus anexos.

A su vez, la Dirección General de Sitios y Monumentos también tiene que procurar que su intervención sea oportuna, tanto en los casos en los que se preparen y diseñen las estrategias de conservación de los bienes patrimoniales, como en los casos en donde se necesite regular la administración del mismo patrimonio de culto, como el préstamo de obras de arte de propiedad federal para la reali-

zación de exposiciones artísticas, tanto nacionales como internacionales, o simplemente mediante el catálogo, inventario y control de los objetos religiosos históricos y artísticos frente a los actos de robos, malversaciones y rapacerías a que son sujetos.

Para la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, “los organismos e instituciones religiosas podrán usar en forma exclusiva, para fines religiosos, bienes propiedad de la nación”³. En estos bienes, las asociaciones religiosas podrán realizar actos de culto público religioso, y propagar su doctrina. En el mismo artículo 9, numeral V, se señala que las asociaciones religiosas pueden “participar en la constitución, administración, sostenimiento y funcionamiento... siempre que no persigan fines de lucro”; y en su artículo 21 señala que “los actos de religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos”. Con estos dos artículos, la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público determina, por un lado, que esos organismos e instituciones religiosas son los responsables directos en las labores de manejo y sostenimiento de los templos y sus anexos, y que a su vez implican los esfuerzos dirigidos al mantenimiento continuo de los inmuebles; y por otro lado, en relación al uso de los bienes patrimoniales, en los que se establece que pueden celebrarse en ellos los actos religiosos que se consideren dentro de la ley. Así, el patrimonio de culto depende directamente de quienes lo usan y se encargan de mantenerlo vivo y activo de manera continua, mediante los ritos y ceremonias religiosas que hacen que los templos y sus anexos mantengan su utilidad de manera constante y a través del tiempo. En general, la revisión de la normas y autoridades involucradas en la protección del patrimonio de culto es amplia, asumen participación esencial el Instituto Nacional de Antropología e Historia, El Instituto Nacional de Bellas Artes, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Gobernación, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y sus normatividades, entre otras.

3. *Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Centro de Documentación, Información y Análisis. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación, 15 de julio de 1992. Versión: Última Reforma DOF, 24-04-2006. Artículo 9º, Numeral VI.*

En el ámbito internacional, la conservación del patrimonio en general se ha estudiado y difundido de manera extensiva, incluso, las recomendaciones internacionales han sido parámetros importantes en la realización de nuestros propios aparatos legales; por ello, algunas consideraciones son fundamentales para el estudio, comprensión y acciones que se toman en relación al patrimonio de culto religioso, de manera particular. Por ejemplo, en el conjunto documental realizado por la Conferencia Internacional de Atenas, 1931⁴, mejor conocido como la Carta de Atenas, indica en su numeral II que “a pesar de la diversidad de casos especiales en los que se pueden adoptar soluciones específicas, predomina... la tendencia general a abandonar las restituciones integrales y a evitar sus riesgos mediante la institución de obras de mantenimiento regular y permanente”; asimismo, señala que “En los casos en que la restauración aparezca indispensable después de degradaciones o destrucciones, recomienda respetar la obra histórica y artística del pasado, sin menospreciar el estilo de ninguna época”.

Estas indicaciones toman importancia en el ámbito de esta guía, pues es un objetivo común la constante búsqueda de la prevención de los daños a los que son sujetos los objetos patrimoniales de culto religioso. Como se menciona, los planes y programas de mantenimiento regular y permanente, disminuyen los riesgos de deterioro de los bienes muebles e inmuebles; un programa de mantenimiento, organizado por la administración de los templos y sus anexos, ayuda en el proceso de estabilización de los materiales y sus fábricas; más aún cuando estos programas están acordes a los de la Dirección General de Sitios y Monumentos, o cuando menos, esta última entidad está enterada, ha evaluado los programas y ha puesto a disposición de la administración de los templos, sus responsables y la comunidad, las medidas que estime necesarias para el logro de los objetivos preventivos que en los propios programas de conservación se señalen.

Por otro lado, aún cuando las intervenciones de restauración sean inminentes, deberán practicarse aquellas técnicas que respeten el carácter original de los bienes, procurando no alterar la obra histórica o artística, sin importar incluso si su estilo sea del gusto particular del administrador o de la comunidad que actualmente disfruta de los bienes; recordemos que la puesta en valor de un objeto patrimonial incluye la preservación y conservación de las características formales de los objetos; la misma Carta de Atenas, en su numeral 3, manifiesta que “con el fin de proteger a los monumentos de interés histórico, artístico o científico” se aprueba el “derecho de la colectividad en contra del interés privado”. Este manifiesto es de suma importancia, porque los objetos que conforman el patrimonio de culto religioso deben de conservar sus características, poniendo de relevancia el derecho que tienen las comunidades actuales y las del futuro, al disfrute y uso de los bienes eclesiásticos tal y como fueron creados, en la medida de lo posible, conservando sus materiales, sus características, sus colores, su estilo, su imagen visual, incluyendo la mayoría de las veces, también en la medida de lo posible, su funcionamiento, para que el desuso no provoque un deterioro; o en su caso, si un objeto dejara de utilizarse por sus propias características relevantes, que no se le deje abandonado sin integrarse a un programa de prevención y mantenimiento, como lo han sido innumerables objetos artísticos de arte sacro.

En la Carta de Atenas, numeral X, se expresa que la mejor garantía de conservación de los monumentos y obras de arte, viene del respeto y del afecto del pueblo mismo, por lo que las instituciones deberán promover entre los niños y jóvenes estos valores. Tenemos que agregar que, en relación al patrimonio de culto, también es necesario que los responsables de los templos hagan un esfuerzo por difundir y hacer apreciar los bienes de que disponen, así sea para la promoción de sus valores, como para la preservación de su uso para las ge-

4. OIMICI-SN. Conferencia Internacional de Atenas. 1931. En: Instituto Nacional de Antropología e Historia. Documentos. México: Publicaciones Exconvento de Churubusco, 1978.

neraciones venideras y su transmisión “con toda la riqueza de su autenticidad”⁵.

También se señala en la Carta del Restauo de 1932⁶, en su artículo 4, que “en los monumentos que puedan llamarse vivos sean admitidas utilizaciones que no estén demasiado lejanas de la utilización primitiva, de tal forma que las adaptaciones necesarias no efectúen alteraciones esenciales en el edificio”. Tal recomendación tiene cabida en los objetivos de la presente guía, pues es indudable que los templos y sus anexos han prestado su función original a las comunidades, desde los tiempos en que se edificaron hasta nuestros días; por otro lado, aunque la Iglesia ha cambiado los modos de celebrar la Misa, inclusive ha cambiado en su estructura misma, pero los templos conservan aún sus características originales y, lo más importante, la función para la cual fueron ellos construidos.

Aún cuando se han realizado ajustes a la realización de los actos litúrgicos, la mayoría de los templos han conservado un uso universal, y las adaptaciones que han sufrido tienen más que ver con la manera de participar en los ritos y ceremonias, que en la misma expresión formal de los edificios. Por ello y con mayor razón, los templos han subsistido a través del tiempo mismo, y las comunidades los valoran por su permanencia y por la trascendencia que tienen dentro de su cultura y sus tradiciones.

Por otro lado, algunos templos han caído en desuso, y por lo tanto, en un proceso de destrucción inminente. Las asociaciones religiosas, en muchas de las ocasiones, no pueden dar abasto en el proyecto evangelizador, sobre todo en algunas comunidades alejadas, que por sus características geográficas o históricas, han determinado esta condición de abandono. Algunas autoridades municipales o instituciones competentes han realizado proyectos para su salvaguardia, siendo sus resul-

tados relevantes, y más aún, cuando la comunidad misma aprende a conservar los templos como parte fundamental de su vida cotidiana.

Es menester procurar estos edificios y los objetos artísticos que puedan contener, para promover su uso constante y darles las medidas de protección, seguridad y mantenimiento preventivo, con el objetivo de evitarles intervenciones de mayor amplitud o medidas correctivas, que en ocasiones resultan un gasto económico considerablemente alto, y en consecuencia, se van postergando las intervenciones en detrimento de los bienes patrimoniales.

Pensemos en lo difícil y costoso que es para las comunidades mantener algunos edificios que han perdido su función originaria, y lo complejo que implica la toma de decisiones para adherirles nuevos usos e identificarse con ellos. Más aún a los templos, que son obras artísticas o históricas y que a su vez contienen otras obras con valor patrimonial, debiendo valorarse aún más la relación que guarda su mantenimiento sin alterar, en la medida de lo posible, la relación existente entre los edificios y las obras que contienen.

D. ORGANISMOS DE APOYO. LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE CULTO

Desde el momento en el que los bienes culturales de la Iglesia adquieren importancia en su totalidad, es decir, los bienes inmuebles, muebles e intangibles, comprendidos como una unidad y no sólo en su individualidad o materialidad, las mismas obras adquieren su valorización en el sentido social y cultural; y la defensa y protección de este patrimonio de culto se ha dado casi de manera natural, debido al componente inmaterial de la tradición, pues para los integrantes de las comunidades, los bienes eclesiales son significativos en función a su beneficio espiritual cuando entran en contacto

5. UNESCO. *Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de los Monumentos y de los Sitios, 1964*. En: Instituto Nacional de Antropología e Historia. *Documentos*. México: Publicaciones Exconvento de Churubusco, 1978. Este documento es también conocido como *Carta de Venecia*.

6. CSABA. *Carta del Restauo de 1932*. En: PEROGALLI, Carlo. *Monumento e metodi di valorizzazione. Saggi, storia e caratteri delle teoriche sul restauro in Italia, dal Medioevo ad oggi*. Milano: Librería editriche Politecnica Tamburini, 1954.

con ellos⁷. Al respecto, Benedetto Croce señala que la relevancia de las obras de arte se encuentra a la luz de ellas mismas, en su contexto completo⁸, y no como objetos individuales, de la misma manera en que los ritos y tradiciones culturales no se pueden comprender como entes singulares o personales, sino en el significado que adquieren en su conjunto y en su relación con la comunidad que les asimila y les hace trascender.

Comprendidos estos bienes culturales y eclesiásticos en su contexto y como la unidad o conjunto al que pertenecen, se tendrá lugar a que se cree la necesidad de conservarles en el lugar y en la sede originaria, sobre todo cuando hablamos de los bienes muebles considerados como objetos de arte sacro. Cuanto mayor es el reconocimiento del templo y de los objetos que se conservan en él, mayor será la conciencia para su salvaguarda y protección. Incluso, desde la comprensión y asimilación que los miembros de la comunidad hacen en torno a estos objetos, y su proceso de significación durante de las prácticas y demás actividades religiosas, se hace notorio que los objetos artísticos y el espacio arquitectónico mismo están interrelacionados con la comunidad, y por lo tanto, con los procesos culturales, en unicidad.

A este propósito, resulta importante el tema de la gestión de los bienes de la Iglesia, más difundida en documentos para la preservación de centros históricos o conjuntos patrimoniales, que en relación al propio patrimonio de culto.

En la administración del patrimonio de culto religioso, es fundamental el estudio y entendimiento del papel del turismo. Debe dársele la orientación legal que en materia de aparatos normativos exis-

ten dentro del país, como la Ley Federal de Turismo, pero también habrá que observar las recomendaciones internacionales que en materia de turismo cultural, se han difundido y han sido convenientemente aceptadas por los institutos y asociaciones culturales del mundo y de México, como la Carta Internacional sobre Turismo Cultural, la Gestión del Turismo en los sitios con Patrimonio Significativo, adoptada por ICOMOS⁹ en la 12ª Asamblea General en México, en octubre de 1999.

El patrimonio de culto no debe excluirse de las medidas normativas que se señalan en materia de regulación del turismo cultural. Debe exigirse al turista el respeto debido, pero no debe vérselo como un invasor. En algún sentido, el turista tiene también derecho a disfrutar de los bienes patrimoniales, puesto que su valor trasciende las fronteras geográficas; todo bien patrimonial es también un bien de la humanidad, y ello deberá ser motivo de reflexión en el seno de las asociaciones religiosas y al interior de las comunidades, para que el turismo pueda ser potencialmente considerado; más aún cuando el turista corresponde a la figura de un mexicano que explora los valores nacionales de otras comunidades diversas. El patrimonio de culto no puede ser un coto cerrado, porque su valoración depende también de su universalidad¹⁰, este patrimonio es demasiado importante y representativo de las culturas, y en su capacidad de apertura radica también su capacidad de sobreponerse a la historia y a los procesos de globalización. La gestión cultural, al respecto del patrimonio de culto, también deberá estar orientada a favor de la ampliación y difusión del conocimiento expresado frente a la riqueza y diversidad de otros géneros de patrimonio histórico y artístico, tanto nacional como internacional.

7. MARCHISANO, Francesco. "Pontificia Comisión para los Bienes Culturales de la Iglesia. Carta Circular: Necesidad y urgencia del inventario y catalogación de los bienes culturales de la Iglesia". Mérida: Archivo Arquidiocesano de Mérida, Venezuela, 2000, p. 11-46. En: *Boletín del Archivo Arquidiocesano de Mérida, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, Universidad Autónoma del Estado de México.*

8. CROCE, Benedetto. *Breviario de estética*. Madrid: Aldebarán ediciones, 2002.

9. ICOMOS, por sus siglas en inglés, significa Consejo Internacional de Monumentos y Sitios.

10. ICOMOS. *Carta Internacional sobre Turismo Cultural. La gestión del Turismo en los sitios con Patrimonio Significativo (1999)*. Centro de Documentación, en: http://www.international.icomos.org/charters/tourism_sp.htm; revisado el día 22 de julio de 2009.

La promoción turística también puede coadyuvar al desarrollo social de las mismas comunidades, pero resulta aún más relevante que la comprensión de la protección, conservación, interpretación y presentación de la diversidad cultural y su patrimonio, en cualquier sitio o región, se encuentre orientada como un instrumento de desarrollo y crecimiento de los pueblos. Al respecto, cada comunidad o grupo implicado en la conservación de su patrimonio, y específicamente, el patrimonio de culto, deberá hacerse responsable de la gestión del mismo, considerando las normas internacionalmente reconocidas y aplicadas en forma adecuada.

Uno de los objetivos fundamentales en la gestión de este patrimonio consiste en promover y difundir sus significados, así como comunicar la necesidad de su conservación a la comunidad anfitriona y a los visitantes. “El acceso físico, intelectual y/o emotivo, sensato y bien gestionado a los bienes del Patrimonio, así como el acceso al desarrollo cultural, constituyen al mismo tiempo un derecho y un privilegio”¹¹, pero también constituye una responsabilidad en el respeto de los valores de los bienes.

El turismo es, en la actualidad, una actividad cada vez más apreciada como una fuerza positiva para la conservación del patrimonio. Por ello, las autoridades religiosas y los gestores del arte sacro, deberán ver con entusiasmo la difusión de los bienes artísticos e históricos de los que son depositarios; y deberán formularse planes y políticas concretas de desarrollo, objetivos concisos de beneficio a la comunidad, estrategias para la presentación e interpretación de los bienes patrimoniales de culto religioso, y promover las actividades culturales para su defensa y conservación.

Para la facilitación del intercambio de los bienes culturales eclesiales, se dispone del Consejo de Promoción Turística de México, que como organismo federal, ha sido constituido para los fines de planeación, zonificación, promoción y fomento al turismo; este consejo funciona mediante el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, que entre sus funciones destacan la elaboración de estudios y proyectos susceptibles para la realización de proyectos turísticos, la creación y consolidación de centros turísticos, la coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales quienes a su vez de coordinan con las autoridades religiosas, para la autorización, permisos y concesiones que permitan el desarrollo de proyectos turísticos, así como para la prestación de servicios en beneficio de las comunidades, etc.

Todas estas actividades deberán ser congruentes y promover, ante todo, lo dispuesto en el Principio 3 numeral 3.3 de la Carta Internacional sobre Turismo Cultural, que se refiere a que “el carácter sagrado de los sitios con significación espiritual, así como sus prácticas y tradiciones, constituyen un importante punto de reflexión para los gestores de los sitios, los visitantes, los legisladores, los planificadores y los operadores turísticos. Se debe animar a los visitantes para que se comporten como huéspedes bienvenidos, respetando los valores y el estilo de vida de la comunidad anfitriona, rechazando el producto de posibles robos o el comercio ilícito de las propiedades culturales, comportándose de manera que inciten a ser nuevamente bienvenidos si alguna vez regresan”¹².

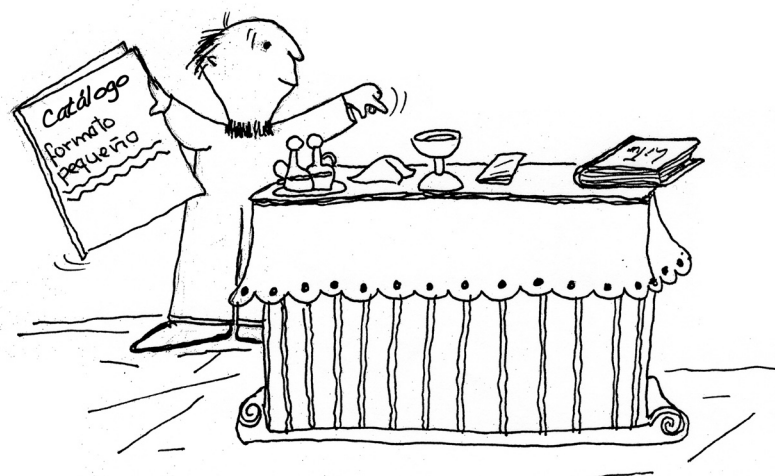
11. *Ibid*

12. *Ibid*

Para lograr estos objetivos, las comunidades y pueblos anfitriones deberán ser tomados en cuenta, e incluso, deberán formar parte importante en la toma de decisiones y en la gestión de los bienes patrimoniales de culto; en los procesos de establecimiento de estrategias, políticas y métodos para la promoción turística de dichos bienes, así como para la restricción y administración u organización de los accesos a los mismos, considerando que el patrimonio de culto religioso tiene vida y tiempos propios en los que se fortalece y retroalimenta con su funcionamiento al interior de las comunidades. Las actividades de gestión del patrimonio deberán sujetarse primordialmente ante el respeto de las actividades de culto religioso, su seguridad y protección, siendo particularmente ejercidas con sensibilidad hacia los miembros de las comunidades que son repositorios de los bienes históricos y artísticos de carácter religioso.

En este análisis, debe mencionarse que existen, hasta nuestros días, una gran cantidad de cartas y recomendaciones internacionales, producto de la reflexión de los más importantes expertos en la materia que dan cuenta sobre la salvaguarda de los bienes culturales y en su caso sobre el patrimonio dedicado al culto. Vale la pena señalar la carta de la Convención para la salvaguarda del patrimonio

Cultural Inmaterial donde en su artículo 2, numeral 1. Se menciona “Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.”, dentro de este patrimonio se encuentran las tradiciones, expresiones orales, artes, usos, expresiones que son parte integral con el patrimonio, que deben atenderse de forma conjunta en las labores de protección y conservación monumental.



CAPÍTULO II

INVENTARIO Y CATALOGACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES (PINTURAS, ESCULTURAS, MOBILIARIO, ETC.) ARCHIVOS, INVENTARIOS, DOCUMENTACIÓN, AUTORIDADES. QUÉ HACER EN CASO DE ACTOS DELICTIVOS COMO ROBOS O HURTOS

CAPÍTULO II

INVENTARIO Y CATALOGACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES (PINTURAS, ESCULTURAS, MOBILIARIO, ETC.) ARCHIVOS, INVENTARIOS, DOCUMENTACIÓN, AUTORIDADES. QUÉ HACER EN CASO DE ACTOS DELICTIVOS COMO ROBOS O HURTOS.

A. EL INVENTARIO Y CATALOGACIÓN DE LOS OBJETOS DE CULTO

El catálogo -de bienes muebles con valor histórico o artístico- es el recuento detallado de los bienes, que en este caso, poseen el templo o cualquier otro inmueble clasificado como antiguo; se aplica a los bienes que se encuentran bajo el resguardo del templo.

Pero ¿qué implican en sí las palabras ‘inventario y catálogo’? Según el Diccionario de la Lengua Española¹³ inventario es el asiento de los bienes y demás cosas pertenecientes a una persona o comunidad, hecho con orden y distinción. Catálogo es la memoria, inventario o lista de personas, cosas o sucesos, puestos en orden. Para el caso de los bienes patrimoniales de culto en México, la catalogación e inventario de los mismos se ha realizado fundamentalmente por las autoridades de la Iglesia, desde la época colonial.

Aún así, estos catálogos e inventarios no se encuentran vigentes, pues a través del tiempo se ha dejado de lado el dar un seguimiento de cuantificación y del estado de conservación de los objetos de culto mismos, no existen mecanismos de control efectivos en la estructura administrativa de las asociaciones religiosas; aunque cabe mencionar el enorme esfuerzo que se ha realizado por las mismas en materia de gestión del arte sacro, a través de la Pontificia Comisión de Arte Sacro, quienes a su vez, se han dado a la tarea de vigilar, difundir y conservar los objetos artísticos e históricos que contienen los templos y sus anexos.

Pero regresando a la serie de aplicaciones a la palabra ‘inventario’, es necesario explicar sus diferentes usos dentro del tema de la conservación del patrimonio de culto religioso. El inventario o listado de un sistema es una base de datos que almacena configuraciones y opciones en un sistema operativo; una memoria (hardware) de alta velocidad que almacena valores usados en operaciones matemáti-

13. *Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, Decimonovena Edición, Madrid, 1970.*

cas dentro de un microprocesador; el inventario o inscripción de una estructura de datos, es un tipo de datos estructurado formado por la unión de varios elementos que pueden ser datos elementales y complementarios; así como la inscripción electrónica, que es un circuito secuencial en sincronía capaz de almacenar varios bits de información. Existe también hasta un catálogo lingüístico, que se refiere al conjunto de variables contextuales que condicionan el modo en que un idioma es usado. Bien, pues nuestro inventario o catálogo arquitectónico agrupa todos estos simbolismos –aunque en apariencia las definiciones sean muy modernas o complicadas- pero, para la situación del catálogo del patrimonio de culto es lo mismo y, en su caso, con más detalles. El objetivo fundamental del catálogo de los bienes del patrimonio de culto religioso tendrá que estar dirigido a la localización, determinación y estado físico, de las piezas sueltas y fijas que los templos y sus anexos contienen, dependen y pertenecen al inmueble estudiado.

Visto de una manera más aplicada al trabajo de campo, dentro de los mismos inmuebles patrimoniales, la palabra o término catálogo lo encontramos en una serie de disciplinas, por ejemplo, es un examen de un objeto artístico, como una pintura, escultura, un retablo, una silla antigua, etc., para encontrar algo que puede estar oculto. Un catálogo también puede comprenderse como un libro, a manera de índice, donde se apuntan noticias o datos, por ejemplo, todos los datos de la historia de un crucifijo que están apuntados en un catálogo, quién lo donó y en qué fecha o época, a qué templo pertenecía de manera original o si siempre ha estado en el mismo templo, cuántas veces ha sido dañado, reparado o restaurado el objeto, etc. Asimismo, el catálogo también contiene una forma física, por ejemplo, el lugar en donde se enlista un objeto artístico y la institución cultural ante la cual se efectúa el mismo.

Cabe mencionar, que el *Instituto Nacional de Antropología e Historia INAH* elabora y resguarda el registro público de monumentos y zonas arqueológicas e históricas, y el registro público de monumentos y zonas artísticas lo hace y resguarda el *Instituto Nacional de Bellas Artes INBA*. La información de los registros son datos técnicos jurídicos específicos elaborados por las autoridades competentes, y que los responsables del cuidado del bien mueble o inmueble deberán de solicitar la orientación a los institutos especializados, ya que el registro es un instrumento que permitirá tener un mayor conocimiento e información de su estado y los requerimientos que sean necesarios para su mejor conservación, el registro únicamente lo pueden realizar los institutos mencionados, por oficio o por colaboración de la comunidad que así lo solicite.

Puede ser también el asiento o anotación que queda de lo que se está inventariando: las observaciones relacionadas con la limpieza al objeto, cuántas veces se lleva a cabo por semana, por mes, etc. O también puede considerarse un padrón: sus datos figuran en el registro municipal, en las instituciones culturales, dentro de las parroquias, dentro de los mismos templos. Pero la definición que más nos parece efectiva para el asunto que exponemos en este texto es la siguiente: un catálogo de un bien patrimonial es un conjunto de informaciones relacionadas entre sí que constituyen la unidad de tratamiento lógico de ficheros o memoria. Hasta existe una variedad lingüística que se utiliza en función de la situación comunicativa en que se encuentra la persona que lleva la catalogación de un objeto artístico, por ejemplo, la advocación de una imagen, la definición y significación de un objeto de culto.¹⁴

Este recuento -el catálogo arquitectónico- es producto de un trabajo que requiere un orden y debe de ser minucioso y conciso; esto tendrá como resultado inventariar, ordenar y clasificar a los objetos de tal manera que en una primera etapa no se discrimine nada; se tendrá que hacer una relación inicial general, ordenada en diferentes rubros.

14. Esta definición está basada en el siguiente documento: <http://www.wordreference.com/definicion/catalogo>



La elaboración y correcta gestión del inventario y catálogo son, sin duda, el mejor comienzo para que los responsables del inmueble antiguo, en este caso un templo y sus anexos, así como los miembros de su comunidad, estén en condiciones para encaminarse o tomar la dirección hacia la protección del patrimonio del lugar de origen y/o donde se localiza el templo, además de constituirse una cultura de mantenimiento y preservación del inmueble mismo y sus objetos artísticos.

Además de las funciones y de tener el conocimiento y preservación del patrimonio, el catálogo es un instrumento que nos mantiene informados, indicando el traslado de objetos antiguos dentro del templo, o incluso de pérdidas de los mismos, pero sobre todo del estado físico en el que se encuentran los objetos bajo el resguardo del templo.

La responsabilidad del resguardo de los bienes inventariados o catalogados en primer lugar es del párroco, del responsable del templo o su administrador, pero otro destinatario que comparte también

tareas de responsabilidad es la comunidad misma, ya que en las diferentes actividades religiosas que se llevan a cabo en el templo, la participación de la comunidad es muy activa, siendo particularmente sus miembros los que interactúan de manera más directa con los objetos de culto.

Aunque también esta responsabilidad en el resguardo de un bien mueble o inmueble puede recaer en las autoridades del lugar, como el presidente municipal, el alcalde, el mayordomo, el párroco o cura -según la jurisdicción y alcance de influencia que tenga el templo, iglesia, parroquia o vicaría, generalmente según el tamaño que tenga-, y en orden descendente, el sacristán o la persona que cuida el templo, hasta llegar a la comunidad, que muchas veces es representada por un grupo distintivo, como por ejemplo los miembros más sobresalientes, los más interesados, los que resulten electos por su comunidad, en fin, como una especie de líderes vecinales, organizados en un grupo que tiene la capacidad, voz y respaldo de la misma comunidad.

B. VALORACIÓN DE LA CONDUCTA HUMANA ANTE LOS ACTOS DELICTIVOS COMO ROBOS O HURTOS

Los actos delictivos, según el enfoque de la presente guía, son una forma común de comportamiento del ser humano. La gente, culta o inculta, con instrucción o analfabeta, hace lo mismo, se roba los objetos patrimoniales que puede; pero cuál es el objetivo de los robos o porqué se realizan con tanta frecuencia, puede ser una necesidad, un gusto, o puede ser un reto, tal vez para venderlo al mejor postor -sea nacional o extranjero-, o comercialarlo en el exterior. Ahora, esto no ocurre sólo en México; en general, los actos de robo y comercialización de objetos históricos y artísticos son comunes en todo el mundo; algunas veces porque no existen los mecanismos legales y normativos, sobre todo en materia de sanciones, que sean efectivos para evitar la extracción de piezas patrimoniales y su consecuente mercantilización.

Los actos delictivos no sólo se enfocan al robo o hurto de las piezas, sino también a la destrucción y daño de las mismas, ya sean los elementos que están fijos y difícilmente se pueden desprender, mover o trasladar, o incluso los que no tienen un objetivo directo para dañarlos, pero cuya interacción con la comunidad los convierte en objetos frágiles y lastimados, como las esculturas e imágenes de santos, que son frecuentemente tocados por los devotos. Estos elementos son con frecuencia marcados, deteriorados, los rompen, los pintan, los marcan; en fin, se puede encontrar de todo, ya sea en monumentos inmuebles o bienes muebles que conforman nuestro patrimonio.

Cabe mencionar que el respeto por los bienes muebles e inmuebles, históricos y artísticos, son objeto de estudio del civismo; aunque en muchas ocasiones este respeto se ha transmitido por generaciones, en la actualidad existe un desplazamiento importante de los valores de identidad, pertenencia a un grupo social o incluso a un territorio, relación entre los mismos integrantes de la comunidad o desconfianza en el vecino. Todas estas son características propias de las sociedades actuales, tanto en nuestro país como en las más alejadas en el marco internacional, puesto que todas las comunidades estamos ubicadas en el contexto de la globalización, el libre comercio entre diferentes países, la baja calidad en materia de contenidos cívicos en los medios masivos de comunicación o la ausencia de contenido de estos valores en los programas educativos, sobre todo, en la educación escolar básica, etc.



1. El aspecto legal

Aunque este texto se enfoca al carácter patrimonial de los bienes muebles e inmuebles con valores históricos y artísticos, sobre todo en el instrumento o herramienta que son el inventario y catálogo, para aclarar un poco lo que tiene que ver con quienes son los autores de esa rapacería, debemos adentrarnos de manera superficial en determinados términos de carácter legal, o lo que compete a los abogados. Por ello, haremos referencia a daños y perjuicios, el hecho ilícito en sí, el hecho ilícito civil, los hechos ilícitos como generadores de responsabilidad civil por hechos propios, los hechos ilícitos generadores de responsabilidad por hechos de terceras personas; en fin, todo esto dirigido al comentario de la valoración de la conducta humana y sus equívocos al destruir o robar piezas antiguas propiedad del patrimonio nacional.

En lo que respecta a los daños y perjuicios causados por hechos ilícitos, nos referiremos al término responsable en este caso de la rapacería, daño o hurto de las piezas dependientes de un templo antiguo. La palabra 'responsabilidad' proviene del latín *respondere*, que se refiere a la capacidad de una persona para responder sobre los hechos propios, lo cual no es necesariamente una regla, como veremos más adelante. Conforme al aspecto legal, el término 'responsabilidad' significa la sujeción de una persona que vulnera un deber de conducta impuesto en interés de otro sujeto a la obligación de reparar el daño producido.¹⁵



15. La responsabilidad civil, establecida desde los tiempos de la antigua Roma, en la que la Ley de las XII Tablas autorizaba a los acreedores a conducir después de sesenta días de prisionero al deudor para venderlo como esclavo, fue desarrollada por obra de los juristas medievales en relación al daño. A nivel federal se vincula a la necesidad de demostrar la culpa (negligencia, imprudencia o impericia) o el dolo, en los cuales se sustenta la responsabilidad del agente dañoso. Consultado en: <http://www.monografias.com/trabajos28/responsabilidad-civil-danos-perjuicios/responsabilidad-civil-danos-perjuicios.shtml>

2. Concepto de daño y perjuicios

El término ‘daño’ se refiere a toda suerte de mal material o moral. Para el tema que nos ocupa, debe entenderse primero en el sentido de daño material, aunque el daño a los bienes muebles e inmuebles también puede ser moral en un sentido intangible, cuando la pérdida de dichos bienes supone una ruptura en las actividades de culto religioso, puesto que afecta principalmente a los miembros de las comunidades y al sentido de la paz y la seguridad dentro de las mismas.

Según el Diccionario de la Real Academia Española, la acción de dañar implica causar un detrimento o perjuicio, maltratar o echar a perder algo. Un daño constituye un delito consistente en causar daños de manera deliberada en la propiedad ajena. De este modo, en el ámbito federal, el Artículo 2108 del Código Civil vigente, entiende por daño “la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por la falta de cumplimiento de una obligación”¹⁶.

Lo que es notorio, es que en materia de responsabilidad civil, el daño se encuentra generalmente relacionado con el concepto de perjuicio, que resulta ser la categoría opuesta del daño emergente, como veremos posteriormente.

Cuando un hecho cause daños y perjuicios a una persona y la ley imponga al autor de este hecho o a otra persona distinta la obligación de reparar esos daños y perjuicios, hay responsabilidad civil.¹⁷

3. Concepto de hecho ilícito

Los daños y perjuicios cuya reparación impone la ley, pueden provenir de un hecho ilícito; se entiende que los hechos voluntarios son lícitos o ilícitos. Son lícitos los hechos voluntarios que, produciendo consecuencias de derecho, no son contrarios de la ley. Son ilícitos los hechos voluntarios contrarios a la ley. Toda acción humana puede consistir en una acción positiva o en una acción negativa, omisión o abstención. Para que la acción u omisión pueda ser considerada como fuente de responsabilidad es preciso que pueda ser calificada como ilícita o antijurídica. En el caso de los bienes patrimoniales de culto, la falta de cuidados y prevención de seguridad en torno a los objetos artísticos, puede llegar a constituirse en un hecho ilícito, dependiendo el tipo de daño provocado por algunas condiciones de negligencia o imprudencia. Es conveniente recordar que los bienes que constituyen al patrimonio de culto religioso son propiedad federal, y las lesiones o pérdidas que les acontecen afectan de manera particular a las comunidades depositarias, pero en un sentido general, afectan al patrimonio cultural de la nación.

En este sentido, el acto o el hecho jurídico que provoca responsabilidad civil o responsabilidad objetiva, debe contener los elementos de culpa, ilicitud o antijuridicidad, en el entendido de que el responsable deberá ser capaz de restablecer las cosas a su situación original, y en caso de no hacerlo, indemnizar al perjudicado de acuerdo a la ley.¹⁸

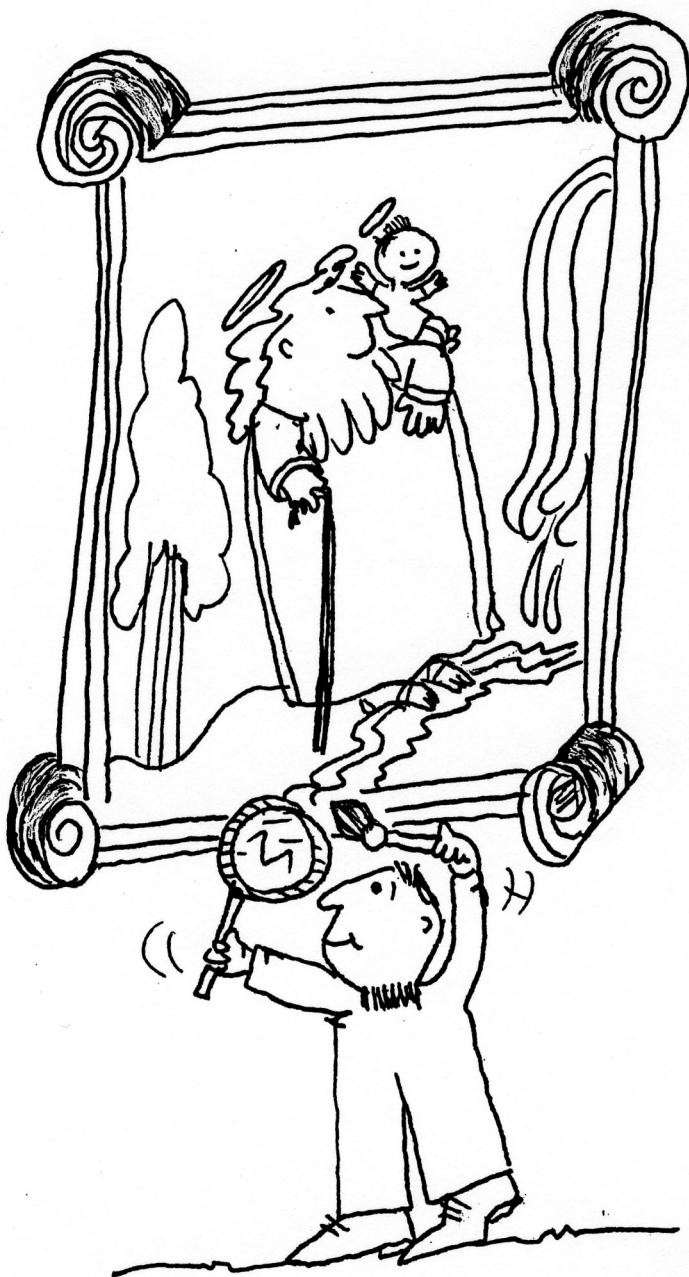
16. Código Civil Federal. Publicado en el Diario de la Federación en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928; texto vigente, Última reforma publicada DOF 13-04-2007.

17. Los daños y perjuicios, cuya reparación impone la ley, pueden provenir de un hecho ilícito, según se dispone en este Título o de un hecho lícito, de acuerdo en este segundo caso con lo establecido también en este Código, en los artículos 2070 y 2074. La obligación de reparar los daños y perjuicios, queda señalada en el Artículo 2024, ya que según éste, el autor de un hecho ilícito debe reparar los daños y perjuicios que con tal hecho cause a otra persona, a menos que demuestre que el daño o el perjuicio se produjo como consecuencia de culpa o negligencia inexcusable de la víctima. Los derechos que se protegen al implementarse la figura del daño moral son aquellos que protegen la paz, integridad, honorabilidad, y la salud mental y espiritual.

18. Conviene también señalar que la imputación de tal conducta al agente provocador puede ser por un comportamiento enteramente suyo, es decir, por hecho propio; o bien, por una conducta de otro, sea por hecho ajeno, cuyo autor no ha tenido relación jurídica previa con el ofendido.

4. Concepto de hecho ilícito civil

Para hablar de esto, comenzaremos diciendo que el concepto de hecho ilícito civil debe diferenciarse claramente de su homólogo en el ámbito penal, por lo que de la búsqueda practicada en diccionarios jurídicos acerca de la definición de ambos términos, encontramos que en derecho penal, se entiende por hecho antijurídico la conducta que realiza el tipo de una ley penal, aunque falte el aspecto culpable. Los hechos antijurídicos se califican según la gravedad de la amenaza y de la pena, en crímenes y delitos. En el caso del arte sacro y de



los inmuebles destinados al culto religioso, aplica el concepto de delito al efectuarse un robo o una lesión en las obras, resultado de una acción u omisión voluntaria o imprudente.

Los hechos ilícitos generan responsabilidad civil por hechos propios. El hecho ilícito en sí implica una conducta antijurídica, culpable o dañosa, que no se valora para la reparación del daño o indemnización, pero sí en un momento posterior, en el caso específico de que la ley así lo establezca. El aspecto legal y de derecho aplicado a la salvaguarda de los bienes de arte religioso, tienden a la necesidad moral de su resguardo y protección, con la finalidad de garantizar su permanencia y su trascendencia a las generaciones futuras. El daño que se les impute a los objetos e inmuebles artísticos e históricos, podrá ser reparado a través de procedimientos de restauración, pero en muchos de los casos, pueden ser daños físicos irreparables. El delito constituido por el robo de piezas de arte sacro, puede constituir un daño moral, pero también es un delito si se imputan cargos por tráfico de objetos de arte patrimonial.

En lo que respecta a las consecuencias del hecho dañoso: finalmente, dependiendo de si la afectación haya sido de índole económica, ya sea como daño emergente o como lucro cesante (perjuicio) o moral (ya sea sobre aspectos de tipo social o afectivo), éstos deben ser considerados como delito, y cuyas penas se encuentran establecidas en la ley, que en lo relativo a penas y medidas de seguridad, encontramos en el Artículo 16 del Código vigente en nuestro Estado, la reparación de daños y perjuicios, establecida, a su vez, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. El Código de Derecho Canónico

Este Código es un conjunto de leyes eclesiásticas, derechos generales, normas, estatutos y reglamentos generales, de observancia y de dirección, de los aspectos más diversos que constituyen a la asociación religiosa de la Iglesia Católica. En lo que se refiere al patrimonio de culto religioso, el Libro V, o De los bienes temporales de la Iglesia¹⁹, se establecen las normas que regulan la administración de los bienes, específicamente delimitados en los Cánones que van del 1273 al 1289.

En los cánones 1282 a 1283, se señala que *“Todos aquellos, clérigos o laicos, que participan por un título legítimo en la administración de los bienes eclesiásticos, deben cumplir sus funciones en nombre de la Iglesia, y conforme al derecho. Antes de que los administradores comiencen a ejercer su función: 1) deben prometer mediante juramento ante el Ordinario o su delegado, que administrarán bien y fielmente; 2) hágase inventario exacto y detallado, suscrito por ellos, de los bienes inmuebles, de los bienes muebles tanto preciosos como pertenecientes de algún modo al patrimonio cultural, y de cualesquiera otros, con la descripción y tasación de los mismos; y compruébese una vez hecho; 3) consérvase un ejemplar de este inventario en el archivo de la administración, y otro en el de la Curia; anótese en ambos cualquier cambio que experimente el patrimonio”*.

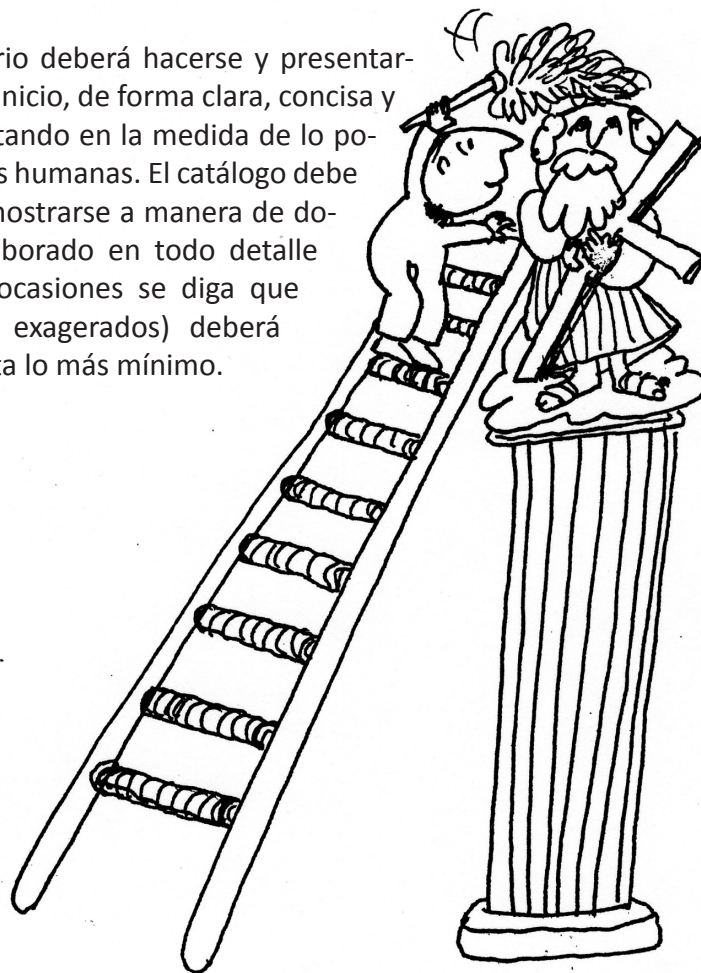
En el canon 1284, se señala que: *“Todos los administradores están obligados a cumplir su función con la diligencia de un buen padre de familia. Deben por tanto: 1) vigilar para que los bienes encomendados a su cuidado no perezcan en modo alguno ni sufran daño, suscribiendo a tal fin, si fuese necesario, contratos de seguro; 2) cuidar de que la propiedad de los bienes eclesiásticos se asegure por los modos civilmente válidos; 3) observar las normas canónicas y civiles, las impuestas por el fundador o donante o por la legítima autoridad, y cuidar sobre todo de que no sobrevenga daño para la Iglesia por inobservancia de las leyes civiles; 7) llevar con orden los libros de entradas y salidas; 8) hacer cuentas de la administración al final de cada año; 9) ordenar debidamente y guardar en un archivo conveniente y apto los documentos e instrumentos en los que se fundan los derechos de la Iglesia o del instituto sobre los bienes; y,*

donde pueda hacerse fácilmente, depositar copias auténticas de los mismos en el archivo de la curia. § 3. Se aconseja encarecidamente que los administradores hagan cada año presupuesto de las entradas y salidas; y se deja al derecho particular preceptuarlo y determinar con detalle el modo de presentarlo.

Basándonos en estas normas establecidas por la misma Iglesia, y buscando el beneficio en la administración de los bienes patrimoniales de culto religioso, se hace necesario estudiar las maneras en las que esta gestión pueda ser óptima. Para ello, dispondremos de algunas maneras de reconocimiento y clasificación de los bienes que, de manera general, pueden contribuir a la correcta catalogación de los bienes de patrimonio de culto religioso.

C. CÓMO ELABORAR UN INVENTARIO Y CATÁLOGO DE BIENES (FORMA CORRECTA DE TRABAJO)

El inventario deberá hacerse y presentarse, desde un inicio, de forma clara, concisa y acertada, evitando en la medida de lo posible, las fallas humanas. El catálogo debe realizarse y mostrarse a manera de documento, elaborado en todo detalle (aunque en ocasiones se diga que pecamos de exagerados) deberá observar hasta lo más mínimo.



19. Código de Derecho Canónico. Promulgado por la Autoridad de Juan Pablo II, Papa. Dado en Roma, el día 25 de Enero de 1983. Consultado en: http://www.vatican.va/archive/ESL0020/_INDEX.HTM

Este catálogo se fabricará con calidad y dedicación, a manera de evitar su reelaboración, que muchas veces desemboca en pérdida de tiempo e imprecisiones; y en otras ocasiones, si el catálogo no está bien realizado y detallado, puede ser que no cumpla el objetivo propuesto en este texto.

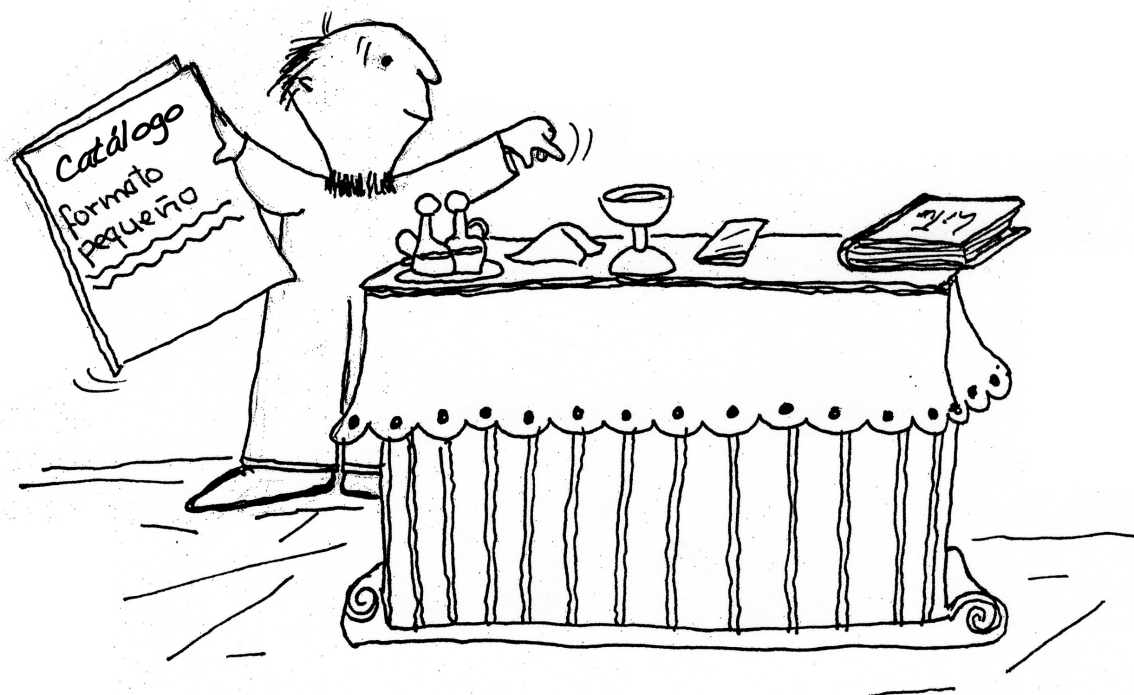
1. Identificar los bienes a catalogar en lo general (grupo o género)

La identificación de los objetos en lo general se refiere a cuántos tipos de objetos se pueden reconocer, y agruparlos por rubros, por ejemplo: los objetos de Mantelería, se pueden agrupar en Carpetas, purificadores, manutergios, manteles.

2. Identificar los bienes en lo particular.

La identificación de los objetos en lo particular, tiene como objetivo que se faciliten las características singulares o individuales de los bienes, así como si estos objetos forman parte de un conjunto o es un bien único, por ejemplo:

- a) Los objetos del altar que forman parte de un conjunto en lo particular, hay objetos como: Crucifijos, motivos religiosos, esculturas.
- b) En el exterior del templo existen elementos en lo particular que se pueden catalogar, como son los elementos u objetos como las capillas, puertas de acceso (herrerías o carpinterías), protecciones perimetrales, fuentes, bancas, panteones, cruz atrial.
- c) Los elementos constructivos anexos al templo, son objetos que tenemos que catalogar en instalaciones como la sacristía, oficina, casa del párroco, anexos, bodegas y lugares destinados a uso de la comunidad, objetos como pinturas, mobiliarios, turíbulo.
- d) Todos aquellos objetos que por algún motivo han dejado de ser utilizados o su uso es con menor frecuencia, o han sido retirados o movidos de su lugar, tienen que ser catalogados sin importar su estado, como pueden ser la pila bautismal, facistol, ornamentos diversos, e imágenes religiosas.



3. Ubicar los objetos en un espacio físico.

La ubicación de los objetos, piezas y todos los elementos a catalogar tienen una ubicación permanente o temporal, lo cual tiene que ser manifestado en los formatos del catálogo²⁰ en la parte que corresponde a ubicación; por ejemplo: el altar, capillas, campanarios, coro, presbiterio, retablo; esto ayudará a una mejor elaboración de nuestro levantamiento o inventario de objetos.

La mayor parte de los bienes del templo se encuentran presentes dentro del templo y otra gran parte en la sacristía así como en sus exteriores, sin olvidar que tenemos edificios anexos, o préstamos de objetos a museos, colegios, otros templos, y para actividades de culto religioso propias de la comunidad.

La ubicación es el punto de referencia que nos permitirá tener un mayor control sobre el objeto, de su estado en el que se encuentra, de su seguridad, de la movilidad que requiera la pieza y de su estado de conservación.

Los objetos o piezas que son retirados por préstamo, reparación, y procesiones, tendrán que ser autorizados por el personal responsable del templo y la comunidad tendrá que ser informada de los motivos por los cuales alguna pieza es retirada de su lugar, y las condiciones de su retiro y devolución.

Asimismo, cuando se trate de préstamo a instituciones culturales, como museos o exposiciones temporales en casas de cultura u otros espacios destinados a la exhibición nacional o internacional de piezas artísticas, deberá notificarse con antelación a estos eventos, a la Dirección General de Sitios y Monumentos, dependencia del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con la finalidad de que estos préstamos se ajusten a la normatividad que corresponde en la materia, y que se han establecido para que la difusión, promoción y divulgación de estos objetos resulte provechosa y benéfica para el patrimonio de culto religioso.

Retablos



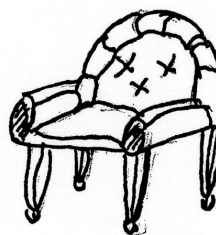
Confesionarios



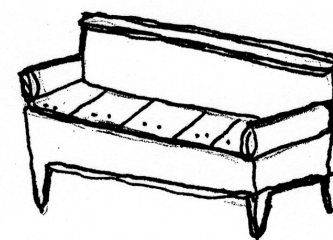
Puertas



sillas



Bancas



20. En la presente Guía se ofrecen algunos contenidos que pueden ser considerados para constituir un formato de inventario o catálogo. Posteriormente, se presentarán en el apartado 'Anexos', los formatos oficiales de catalogación de bienes muebles e inmuebles, elaborados por las autoridades de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, dependencia del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

4. Descripción de los objetos

Hacer una descripción breve de los objetos a inventariar o catalogar, es necesario para tener referencias y distinguir un rubro o grupo de objetos; por ejemplo, si hacemos una descripción del Rubro de libros litúrgicos: plegarias eucarísticas, rituales, misales, ordinario misa, leccionarios; el Rubro Archivo parroquial: libros de bautizos, libros de confirmaciones, libro de matrimonios; el Rubro Biblioteca: documentos de la comunidad, videoteca, algún archivo audiovisual.

La descripción tiene que ser sencilla y precisa, de lo que puede observar quien realiza el catálogo, y el estado de cómo se encuentra el objeto a catalogar; por lo general, los espacios en la ficha destinados a llenar la descripción de los objetos son limitados, así que hay que explicar lo indispensable para que la comprensión sea exacta, sin que falten o sobren definiciones.

Entre algunos de los datos importantes que la descripción pudiera llevar, encontramos:

- Nombre o título del objeto
- Autor (si se tiene conocimiento quién construyó el templo o de quién realizó la obra; o es simplemente visible, sin que por su búsqueda se muevan las piezas)
- Dimensiones del objeto (sin que esto exponga la integridad de la persona y de la pieza u objeto a medir)
- Conservación, de cómo se encuentra la pieza u objeto a catalogar (si le falta una parte a una pieza, si el lienzo de la pintura está roto, si algún muro presenta humedad, si el mobiliario está roto o faltan piezas, si la vidriera tiene piezas faltantes, etc.)
- Fotografía del objeto a catalogar, es importante tener el apoyo de la fotografía de la pieza ya que ilustrará mejor nuestra descripción.

En la descripción de los objetos, deberá manifestarse, ante todo, el estado de conservación que ponga en riesgo la integridad del objeto o la pieza artística. Una pequeña fisura en un muro, detectada a tiempo, puede evitar que se agrave y se constituya una grieta; varias astillas o polvo de madera alrededor de una escultura, son indicadores de invasión de polillas, por mencionar sólo dos ejemplos.



5. Documento de referencia para la elaboración de la catalogación

La información que tengamos en los archivos del templo, de la comunidad, los apoyos gráficos y todo dato que ayude a la catalogación, se deben tomar en cuenta como un complemento de nuestro levantamiento de información, el cual tendrá que ir acompañado o quedar archivado junto con nuestras fichas de catalogación.

6. Catalogación de elementos arquitectónicos

La catalogación de elementos arquitectónicos también se deberá hacer por zonas o áreas, delimitando nuestro espacio, para tener un mayor control sobre la elaboración del catálogo del estado en que se encuentran algunos elementos; estas áreas estarán zonificadas dependiendo de cómo se encuentre conformado nuestro templo, por ejemplo, si el rubro es Atrio, nuestros elementos a catalogar serán la fuente, cruz atrial, protecciones perimetrales, protecciones de herrería, capillas, jardines y áreas verdes, instalaciones hidráulicas, instalaciones sanitarias, instalaciones de Iluminación, instalaciones de sonido, bancas exteriores, escaleras, lugares de estacionamiento, etc.

Si es la fachada principal un rubro, los elementos a catalogar serán el campanario, puertas, ventanas, elementos escultóricos y ornamentales adosados a la fachada o exentos, escaleras en el acceso, instalaciones en la fachada (eléctricas, de sonido, seguridad, adornos de plástico o papel). Si la fachada tiene algún daño, como pérdida de alguna pieza de cantera, presenta humedad, grietas, falta de pintura, se cataloga en la parte referente al estado actual de conservación.

7. Fichas a llenar en la catalogación de bienes

Las fichas o cédulas de catalogación, son un instrumento presentado de manera sintética, constituyen un resumen del catálogo que estamos elaborando, y su propósito es que nos sirva como una guía. La correcta recopilación de nuestro catálogo, nos mantendrá informados del estado actual que tienen nuestros objetos del templo, y el orden con el que se realice facilitará su clasificación, identificación, ubicación, así como del estado en el que se encuentran cuando ésta información sea solicitada.

A continuación, presentamos una lista de elementos básicos que debe contener una ficha de catalogación:

Hoja de datos generales del templo

Denominación del inmueble	FECHA: día/mes/año
NOMBRE:	NÚMERO DE FICHA: 1/1

UBICACIÓN	
ESTADO:	MUNICIPIO:
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
DIRECCIÓN:	

Datos generales de las personas responsables

DATOS GENERALES	
RESPONSABLE DEL INMUEBLE	año:
OTROS RESPONSABLES	año:
PERSONAS QUE HABITAN EN EL LUGAR	número de personas

Datos generales de su actividad

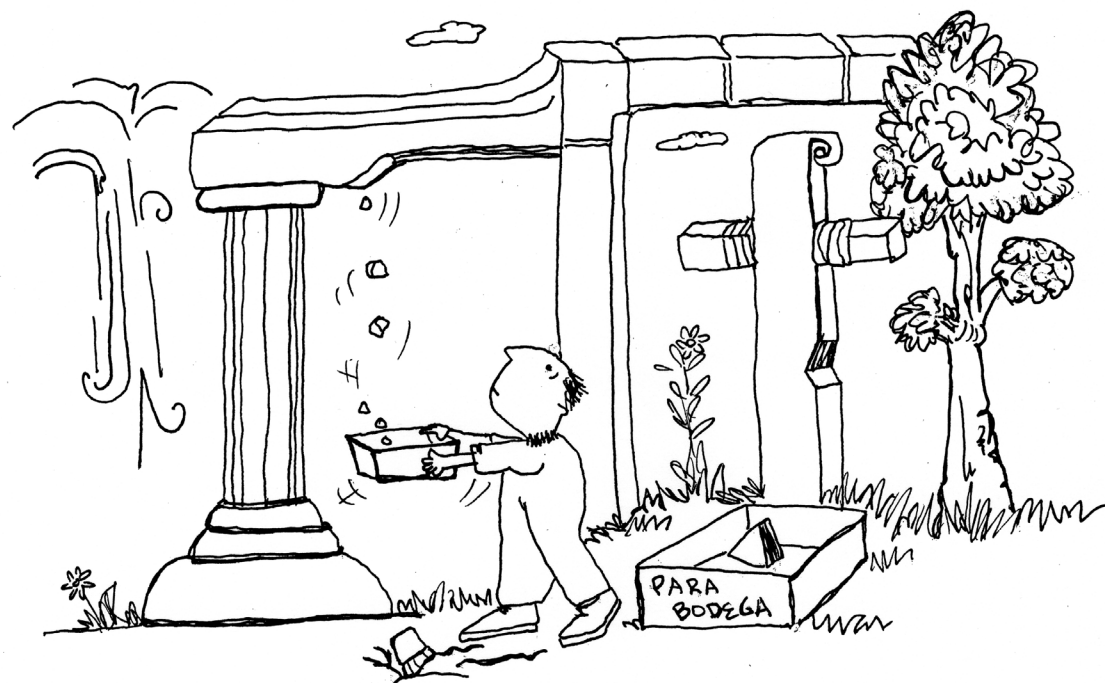
ACTIVIDADES
ACTIVIDAD DE ORIGEN
ACTIVIDAD ACTUAL
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
FECHAS DE INTERES

Estado de conservación general

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN
DEL INMUEBLE EN GENERAL:
ESTRUCTURA:
CUBIERTA:
ORNAMENTACIÓN INTERIOR:
MUROS:
PISOS:
EXTERIORES DEL INMUEBLE:
Jardín cementerio atrio capilla

Lista de algunos rubros que pudieran existir en el templo

No. De Rubro.	Zona		Ubicación	No. de Catálogo	
Nombre de Rubro					
Mobiliario	si	no	N°	Material	Descripción
Bancas					
Reclinatorios					
Atriles de pie					
Atriles de mesa					
Confesionarios					
Roperos					
Mesas-escritorios					
Sillas-Sillones-Bancos					
Tablones y Caballetes					
Estanterías					
Repisas					
Pulpito					
Cómodas					
Aparadores					



CAPÍTULO III

LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO MENOR Y PREVENTIVO DE LOS BIENES PATRIMONIALES. OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR Y CORRECTIVO.

CAPÍTULO III

LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO MENOR Y PREVENTIVO DE LOS BIENES PATRIMONIALES. OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR Y CORRECTIVO.

Todos los edificios van teniendo a lo largo del tiempo diversos procesos en su deterioro, así que se debe tener presente que todos los materiales van degradándose hasta acabar en ruina; para que esto no suceda, hay que tener presentes algunas formas y procesos de observación para la apropiada conservación del inmueble. Por eso, antes de la pérdida del material o de daños consecuencia de la poca atención a las causas que los originan, se debe poner en valor la conservación, de esta manera se podrán prevenir o detener a tiempo daños mayores.

La conservación está definida como el cuidado de una cosa para que no pierda sus características y propiedades con el paso del tiempo, y la atención al cuidado de una cosa o cuando se tiene el recuerdo de un objeto, también conservamos en la memoria los hechos e imágenes de nuestras vidas. Por eso se debe conservar y mantener, para que los objetos no pierdan sus atributos originales o al menos sus formas, colores y materiales que han tenido.

Esto implica un pensamiento adicional, el mantenimiento es conservación a pesar del paso del tiempo, es hacer a un lado las modas tentadoras de otras épocas que deslumbran artificialmente y destruyen la verdadera realidad: *'fidem veritates servare'* (Servir fielmente a la verdad).

El mantenimiento se divide en varios géneros dependiendo de los defectos o amenazas que pueden surgir:

- A) Actuaciones preventivas y de revisión periódica y constante.
- B) Materiales y su tratamiento.
- C) Grado de lesión y su corrección.

Es importante señalar que toda intervención en los bienes debe contar con la autorización previa de la autoridad competente.

A. ACCIONES PREVENTIVAS Y DE REVISIÓN PERIÓDICA Y CONSTANTE

1. Limpiezas

La operación de limpieza constituye una de las acciones inmediatas de la preservación y de la prevención de mayores daños, si mantenemos limpios los objetos podemos ver el desarrollo de las lesiones o el comportamiento de la materia si esta es atacada por algún agente; la limpieza va dirigida principalmente a eliminar la suciedad que desvirtúa la imagen y que oculta los rasgos particulares de una obra, además de producir transformaciones químicas y alteraciones, sobretodo cuando la acumulación de polvo, basura y detritus contiene sustancias abrasivas o dañinas para el material; pero los procesos de limpieza deben ser siempre realizados con extremo cuidado ya que el raspado, rallado, tallado o lijado de una superficie puede acarrear un efecto colateral mayor, al eliminar la capas superficiales de protección natural, como en el caso de las canteras, tabiques o incluso de la madera.

La suciedad aparente de una fachada, techumbre o piso en un edificio, es el resultado de la acumulación de partículas de polvo o de otros elementos en suspensión en le aire, está claro que mientras mayor sea la cantidad de partículas y más poroso sea el elemento sobre el cual se deposita, mayor será el ensuciamiento.

La conservación de los objetos empieza por la limpieza, por lo tanto, se deberá poner especial cuidado en establecer la periodicidad de ésta y cómo hacerla, hay objetos que necesitan limpiarse solamente del polvo y otros que requieren remover manchas más complicadas u objetos pegados al suelo o a los muebles, para lo cual se recomienda el uso de productos que no contengan abrasivos; muchas de las suciedades se quitan sólo con jabón neutro, siempre con asesoría especializada.



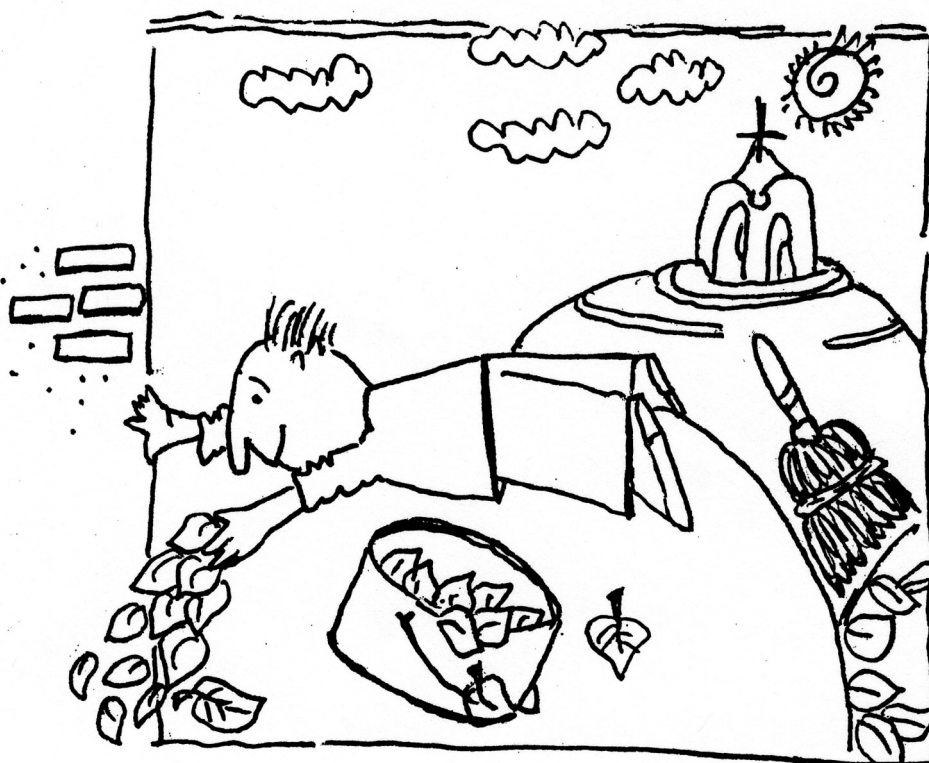
1.1 Limpieza en techumbres

La limpieza de techumbres y azoteas es fundamental y deberá hacerse al menos una vez por semana, sobre todo en las épocas de lluvias, barriendo alrededor de los bajantes de agua, en la orillas de la azotea y en aquellos lugares donde se acumulen hojas y polvo. Cuando las techumbres sean inclinadas y tengan canales para conducir el agua, se limpiarán estos removiendo las hojas y basura que se haya acumulado. Se les recuerda que el peso del agua acumulada en una azotea, puede causar el colapso de la estructura; otra causa de deterioro en las azoteas son los líquenes o musgos que nacen entre los ladrillos, en los pretilos, y en las juntas de las piedras, asimismo la flora (líquenes o plantas) que pudiera desarrollarse o estar creciendo entre las piedras; estos se deberán remover con solución de ácido muriático al 10% y agua o peróxido u otros métodos aprobados por expertos en la materia de conservación de monumentos.

1.2 Limpieza en pisos

Dependiendo del material y tipo de colocación de pisos, se deberán limpiar diariamente después de la sesión de misas matutinas y vespertinas, quitando primero el polvo y la basura acumulada con una escoba. Si son pisos de piedra o mosaico, se deberá usar agua y sólo en caso de una limpieza mayor de grasas o manchas de comida, se usará un detergente; la limpieza se hará con trapeador evitando la acumulación de agua y la formación de charcos, si los pisos son de madera, esta se deberá limpiar sólo con trapeador húmedo. Se deberá poner especial atención a la limpieza de las orillas del piso con los muros y columnas, escalones y áreas exteriores.

Si la limpieza se realizará en piedra, deberá hacerse sólo con agua o con agua fría o caliente a presión controlada, y secar después para no dejar encharcamientos; si se requiere un desmanchado, deberán emplearse productos que no afecten a la piedra como son los detergentes que contienen activos no iónicos y se evitará el uso de ácidos que puedan afectar los materiales.



1.3. Limpieza en muros

Las fachadas y muros que están expuestas a la intemperie reciben un aporte de materias extrañas que las ennegrecen, dependiendo del tipo de suciedad en primer lugar, y de la situación atmosférica y/o cercanía de zonas industriales o urbanas, en donde además tenemos el polvo, humo y las cenizas. Pero también los contaminantes, consecuencia de la combustión de motores, las calefacciones o derivados de la combustión de las calderas o calentadores, y los cables adosados a las fachadas, y por último los agentes orgánicos, tipo de suciedad producido por la aparición de hongos, organismos vegetales, mohos, escurrimientos, o manchas y excremento de palomas que contienen ácido úrico y fosfórico que erosiona la cantera.

El proceso de ensuciamiento se debe principalmente a que las partículas de polvo u óxidos provenientes de la combustión; tienden a depositarse en las superficies horizontales y verticales, y se retienen debido a la rugosidad del material o a la forma y geometría arquitectónica de la fachada, donde repisas, columnas, cornisas, gárgolas y ornamentos hacen que se alojen y permanezcan por más tiempo. Esta tensión superficial crece con la humedad por lo que mientras más humedad o lluvia hay, más se 'esconderá' la mugre, ya que arrastrada por el agua penetra en los poros superficiales y en los resquicios del material.

En efecto, cuanto mayor sea la velocidad del viento o la intensidad de la lluvia, más posibilidades existen de que las suciedades se extiendan; también la orientación de los muros hace que tengan menos sol y que la humedad permanezca por más tiempo, así las fachadas orientadas al norte y al oriente son las que más rápidamente se ensucian.



Los procedimientos para corregir los deterioros son varios dependiendo del material y la ubicación. En primer lugar, mencionaremos que la suciedad es inevitable, es decir, se debe a causas externas y a muchos agentes involucrados, pero conociendo que el agua es el elemento conductor de la suciedad, debemos eliminar el agua estancada en las fachadas, revisando que los aleros, salientes, cornisas y demás elementos arquitectónicos tengan la suficiente pendiente para no permitir la acumulación.

Otra manera de corregir la lesión depende del material, mientras más pulida o lisa sea la superficie, menor será la necesidad de limpieza; así los lambrines de azulejo, cerámicos o mosaico y mármoles son más fáciles de limpiar, y en consecuencia, también será más espaciada su limpieza que aquella que se efectúe a las canteras o piedras porosas de una fachada.

El mejor sistema de limpieza será a base cepillos de cerda natural o de nylon suave para eliminar las costras de suciedad, o de productos fungicidas para el caso de los hongos, si la mancha continúa en muros, se recomienda solicitar asesoría especializada. En el caso de muros, abundante agua limpia y un cepillo de nylon bastan; en los muros con pintura a la cal, se cepillarán en seco, y en los muros exteriores con otro tipo de pinturas se cepillarán con agua limpia. En el caso de las canteras, se eliminará la suciedad con cepillo y agua, o con agua caliente y esponjas para aflojar los detritos y costras sulfatadas; en el caso de excremento de paloma, se recomienda utilizar amoníaco al 10% diluido en agua. En todos los casos, se tendrá mucho cuidado con la limpieza de los elementos escultóricos y arquitectónicos de la fachada; aquí se recomienda el uso de esponjas, teniendo cuidado de no apoyar las escaleras sobre los elementos decorativos de la misma y sobre las esculturas.



1.4. Limpieza en muebles y objetos: cuadros y esculturas, retablos y altares.

La limpieza de los muebles como roperos, cómodas, sillas, bancas, instrumentos musicales, si se trata sólo de superficies de madera natural, se hará primero con un trapo húmedo para remover la suciedad y grasas, y si es necesario, se deberá impregnar la superficie con un poco de jabón neutro para remover las manchas más fuertes, después se secará y se procederá a limpiar utilizando sólo aceite de linaza. En puertas exteriores se hará el mismo tratamiento de limpieza, pero añadiendo productos a base de piretroides, como el Dragnet diluído al 1% en agua y 10% en alcohol; si la superficie contiene pinturas o barnices, convendrá limpiar con un trapo húmedo. En el caso de esculturas o retablos, sólo se eliminará el polvo superficial con un plumero, evitando tallar la pieza. Si la pintura o barniz sobre la pieza de madera está en mal estado, se deberá pedir la opinión técnica de un experto para determinar cómo se puede sustituir.

2. Protecciones.

Las protecciones son aquellas sustancias o elementos que se colocan sobre la pieza para evitar el contacto con la humedad o el medio ambiente, además de otorgarle cualidades de elasticidad y evitar la penetración de agua o sustancias dañinas. Las protecciones también actúan como una película para aislar el material de los impactos directos del agua, sol o agresiones del hombre o de los animales y plantas.

Entre estas se podrían mencionar:

2.1 Barnices.

Los barnices, lacas, aceites, grasas y plásticos, se aplican en los elementos de madera, estos sólo se repondrán cuando la pieza haya perdido su protección anterior o esté demasiado dañada; siempre se eliminará el barniz anterior con un solvente impregnado en algodón, y se limpiará muy bien la pieza antes de aplicar el nuevo barniz; estas maniobras se dejarán en manos de restauradores de bie-

nes muebles profesionales. Es importante advertir que se pueden utilizar otros tratamientos para la madera; desde luego, el primero es el de realizar un proceso de fumigación con productos a base de piretroides o similares, entre algunos otros preservadores de la madera se pueden nombrar los aceites como el de linaza y las ceras diluidas, que se aplican con asesoría especializada.

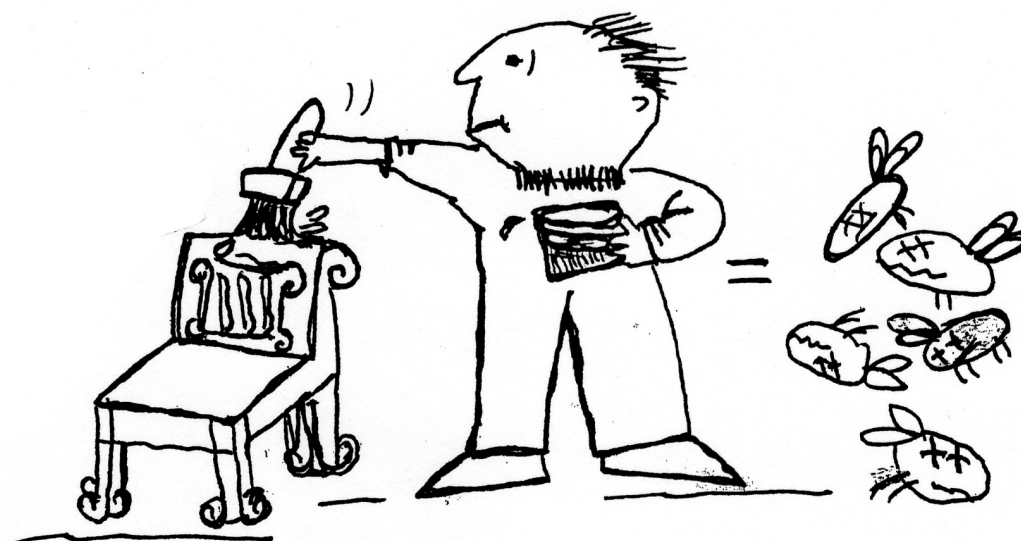
Otros barnices también se aplican en elementos de hierro de forja, los cuales deberán ser especiales, de preferencia con un inhibidor de corrosión integrado.

2.2 Pintura.

La pintura en exteriores se aplicará una vez que la pintura original haya perdido su color o se tengan pérdidas por humedades o deterioros en el muro base. El color elegido corresponderá a la época de construcción del inmueble, y siempre se pedirá asesoría de especialistas en restauración para cambiar a otro color. En el interior, si se tiene pintura mural, se deberá consultar con un especialista, y si se repone el color existente, esta pintura deberá ser escogida de acuerdo con su ubicación y siempre consultando antes con un experto en restauración. Nunca deberán pintarse los muros de colores novedosos, ni los elementos arquitectónicos, y en ningún caso, se utilizará pintura de aceite. Los encargados de los templos tendrán especial cuidado en este asunto de la pintura, ya que cada templo tenía al momento de su construcción y en cada lugar, una gama cromática particular (fachadas, interiores y complementos decorativos). Es muy importante seguir este criterio cromático, de lo contrario se puede caer en falsos o reproducir colores que ni son del sitio, ni son de la época.

2.3 Impermeabilizaciones.

Se tendrá especial cuidado en el asunto de las cubiertas y su tratamiento por medio de impermeabilizaciones con productos industriales. Estos se podrán colocar sólo en techos de cubierta planas; en bóvedas y cúpulas se deberá tratar con técnicas que eviten el paso del agua por fisuras, una



capa de lechada de cal puede ser suficiente y revisar constantemente la aparición de grietas en el enladrillado o recubrimiento de las bóvedas.

No se recomienda la impermeabilización de muros, ya que la humedad no podría salir dejándola dentro y causando mayores daños, ni en las partes bajas cuando el suelo tiene mucha humedad se recomienda impermeabilizar o poner materiales impermeabilizantes como el azulejo o piedra, ya que esto provocaría la saturación de humedad que tendería a salir por el lado opuesto o seguir subiendo por el muro. Lo mejor en estos casos, es dejar algunas perforaciones de cinco centímetros de diámetro, que no pasen el muro de lado a lado en la parte donde se tiene la humedad, para que por ahí 'se ventile' el muro. Para hacer las perforaciones, se requiere de taladros especiales y dejar tapada con una malla la boca del orificio, para evitar la entrada de plagas.

3. Reposiciones.

3.1. Sellados.

Los sellados son aquellas sustancias con las que se desea evitar el paso de aire o agua entre dos materiales diferentes, por lo regular, esto sucede en las ventanas donde se unen las partes de muro; en

general, estos daños aparecen en las partes bajas donde el agua se llega a acumular y producir humedades que dañan la pintura interior y objetos pegados a los muros, por lo que se deberán revisar todas las ventanas, incluso las de las linternillas o cúpulas, para ver que la madera o el metal donde se une con los muros estén perfectamente herméticos; para sellarlos, se pueden utilizar desde productos plástico elásticos, hasta masillas de masticque o incluso cal semi seca para remediar el asunto.

Otros tipos de sellado se pueden hacer con productos acrílicos o poliuretánicos, para rellenar partes muy abiertas; estas soluciones no son definitivas, deberá revisarse el comportamiento del sellado y, de ser necesario, con el tiempo incluso cambiar la pieza defectuosa del ventanal.

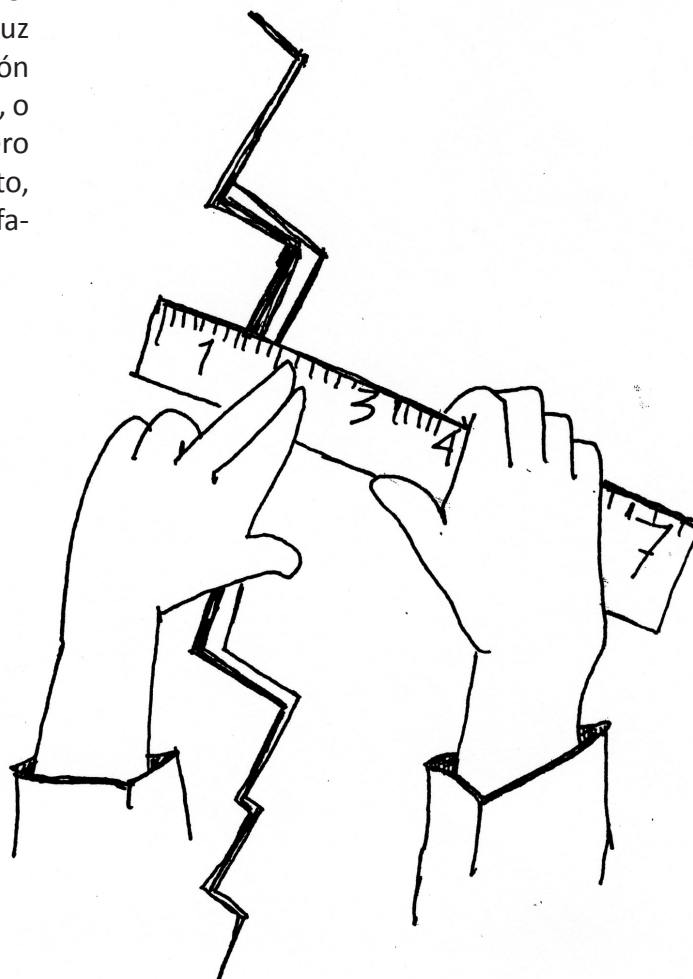
También se deberán sellar o rellenar las juntas de los pisos, sobre todo los de piedra, tanto en los atrios como en el interior de los templos, ya que en ocasiones estas son muy anchas y permiten que se vaya acumulando el agua de lluvia o de la limpieza, además que ocasiona la acumulación de tierra y pueden ser la causa de accidentes; estas juntas deberán rellenarse con una mezcla de cal y arena, y si es necesario añadir algo de color para igualar el color de la piedra o piso, se podrá hacer para evitar un cambio de color brusco.

3.2 Rellenos de huecos en muros y bóvedas.

Lo más importante en una estructura es conservar su capacidad de carga, y para esto es necesario que no haya fisuras o grietas grandes en ella, cuando aparezcan por causas del deterioro humano, abrasivos, o de fuerzas externas como sismos o golpes, se deberán reparar de inmediato; si la grieta o fisura no es muy grande, bastará con rellenarla con una lechada a base de cal (1 parte) arena (3 partes) y agua (3 partes); este procedimiento deberá repetirse al menos dos veces, para que la cal logre su cometido aglutinador, pero si el daño es mayor y se ha perdido parte del muro o cubierta, conviene consolidar con piezas faltantes, de tal forma que el muro vuelva a tener cohesión y el relleno quede perfectamente apretado. Cuando aparezcan grietas o fisuras, se deberá observar su crecimiento y forma periódicamente, midiéndola o dejando un testigo, que consistirá en un pedazo de papel pegado o una forma de yeso, que abarque la grieta, y deberá revisarse cuando esta se vuelva a romper. Si la grieta tiene más de dos centímetros, o se ve la luz a través de ella, se deberá dar aviso a la Dirección General de Sitios y Monumentos del CONACULTA, o recibir asesoría de algún experto restaurador, pero nunca querer reforzar con elementos de concreto, ya que se tiene que entender lo que ocasiona la falla, antes de tomar providencias.

Las bóvedas también son las que más se afectan por su geometría; se deberán revisar las azoteas periódicamente y analizar y comparar por medio de fotografías, los avances de las grietas; si estas no son lo suficientemente alarmantes, se podrá rellenar con una mezcla de cal y arena, hasta notar que se ha saturado completamente la fisura.

Otro tipo común de juntas fisuradas se da en los muros de tabique, ya que si están expuestos al agua, o por su erosión las juntas entre ladrillos o tabiques de barro van perdiendo su mortero de unión, se debe antes que nada examinar la forma y disposición de la junta en el muro y tratar de igualar la disposición, tamaño y color de la junta usando cal y arena. En todos los procesos constructivos se deberá contar con la ayuda de albañiles de experiencia, para hacer los sistemas de intervención de acuerdo con las características de los materiales, cuidando de limpiar antes la superficie, y humedecerla si es necesario.



4. Sustituciones.

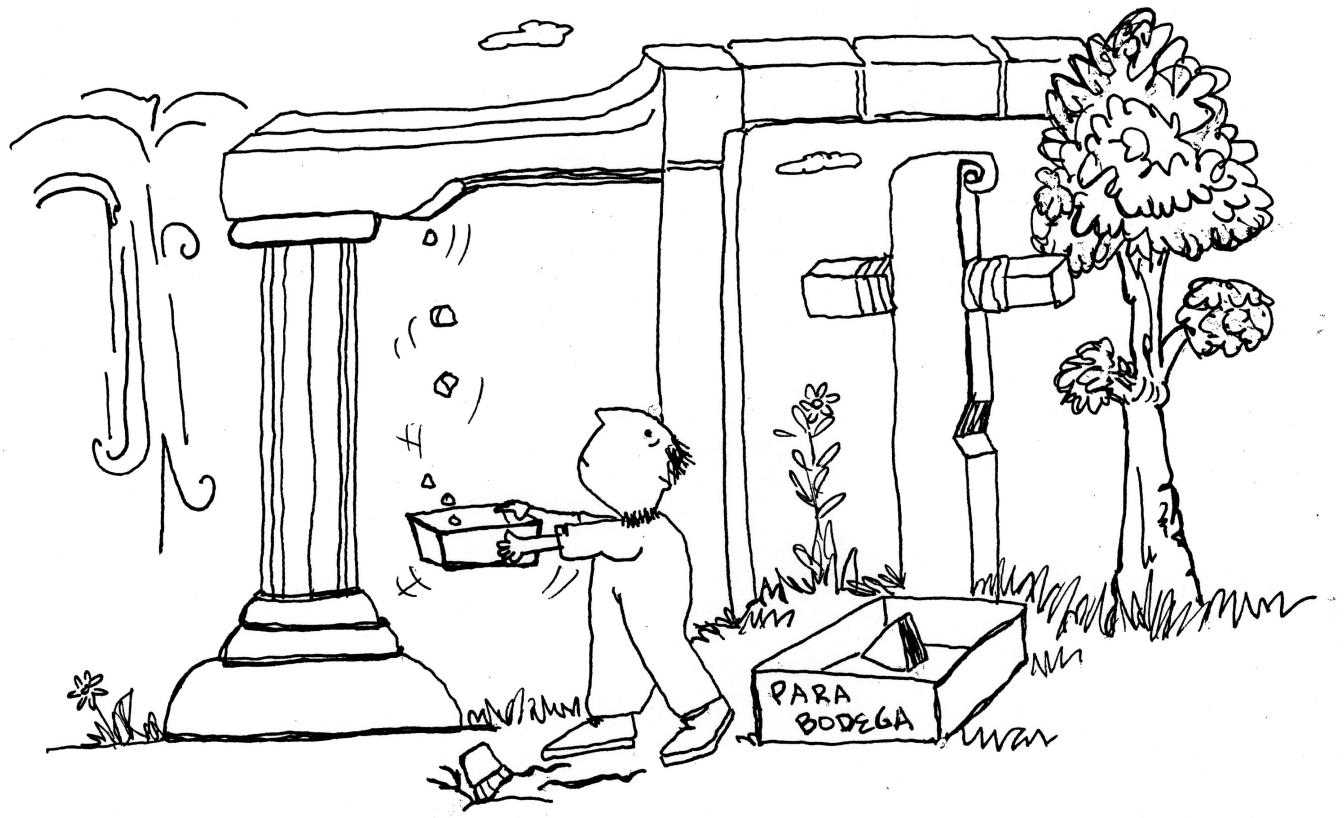
El desprendimiento de materiales que forman las fachadas es un hecho que sucede con bastante frecuencia, deteriorando no sólo la imagen del edificio, sino que también al permitir que elementos como cornisas, voladizos, etc., se pierdan, se facilita la entrada de agua hacia las fachadas, o al interior por los huecos dejados por los desprendimientos mismos.

El desprendimiento se ha definido como la separación de ciertos materiales y elementos constructivos, de la base a la que se encuentran adheridos por morteros; en otras ocasiones, el propio material se degrada a tal punto que se fractura.

Las sustituciones de elementos perdidos o con un deterioro tal que tengan que ser completamente cambiados por otros, se pueden subdividir en dos tipos:

- a.- sustituciones en partes ornamentales o decorativas, o a la vista.
- b.- sustituciones en elementos no visibles, ni de carácter histórico o patrimonial.

La sustitución tiene como objetivo que el edificio no vaya perdiendo elementos trascendentales para comprender su historia, y por otro lado, para que se intente siempre conservar la integridad del monumento o inmueble; no se acepta que las sustituciones se realicen con materiales diferentes a la pieza original, o que se intente disimular la pérdida con algún otro artificio.



Las primeras son las más difíciles de realizar, pues se deben reponer con las mismas piezas, si es que existen o se han guardado, o con réplicas exactas en material, color y forma de estas, si fuera posible; en este caso, se deberá poner una marca en la pieza para reconocer que se trata de un duplicado y no es la pieza original. En estos casos siempre se pedirá asesoría a Dirección General de Sitios y Monumentos del CONACULTA, para que procedan a realizar una evaluación de lo que se va a sustituir. En los casos de reposición de elementos de madera, como ventanas, escaleras, puertas o vigas, estos se sustituirán en las partes dañadas, haciendo injertos y tratando de conservar la mayor porción del material original; la sustitución de maderas deberá ser también por maderas, buscando que sean de la mejor calidad para resistir el agua y los cambios bruscos de temperatura; la forma de las divisiones de las ventanas deberá ser respetada para no cambiar la forma y tamaño de los vidrios, ya que esas divisiones en los elementos de carpintería son probablemente parte de la forma y carácter del inmueble.

Las segundas, son más sencillas pero de todos modos se realizarán con el mayor cuidado, si sólo tienen como meta el completar un faltante, esta sustitución deberá realizarse igual que la parte exis-

tente en cuanto a material constructivo y en cuanto a sus dimensiones. En los casos de muros, se deberá cuidar que los tabiques queden encajados unos en otros si se van a sustituir paños completos, que estos sigan la geometría del paño existente, no se deberá corregir lo que está incorrecto, ya que las deformaciones de los muros tienen causas históricas y tratar de colocar lo nuevo como nuevo (por ejemplo a plomo y nivel) puede ser contrario a la estética general del edificio. Se procurará la utilización de las técnicas constructivas de los elementos conservados; en el caso de un añadido, se deberá evitar el uso de procesos constructivos ajenos al edificio o a la época de construcción anexa.

En todos los casos, se pretende que la forma existente del edificio no se vea alterada ni en los materiales ni en las dimensiones de ninguno de sus elementos, muros, pisos, ventanas, techos, puertas, recubrimientos, etc.

En todos los casos en que se realice una intervención, ya sea de reposición de piezas originales como de sustituciones de faltantes, estos procesos deberán documentarse con planos, fotos y escritos o memorias de los procesos desde el principio hasta el final.



B. MATERIALES Y SUS TRATAMIENTOS

Como se ha estado explicando, los materiales pueden tener distintos tipos de funciones, desde las de tipo ornamental y decorativo, hasta las de tipo constructivo. En todos los casos, se trata de conocer las técnicas de aplicación o de construcción, consistencia y resistencia de los propios materiales. De esta forma, podemos decir que existen tiempos diferentes para el envejecimiento o pérdida de sus condiciones físicas, por ejemplo la pintura exterior durará menos tiempo en buen estado que la cantera o el tabique, de ahí que los materiales deberán ser tratados periódicamente, para evitar hacer obras de conservación de mayor complejidad. Se debe recordar: que mientras más tiempo pase sin hacerse mantenimiento, cuando este se haga, costará más y será más difícil la intervención.

Es bien sabido que los materiales y sistemas constructivos de los edificios son diferentes, dependiendo de la época de construcción del edificio y de los añadidos y modificaciones que se hayan realizado a través del tiempo.

Los sistemas constructivos y materiales utilizados en los edificios eclesiásticos, se diferenciaron de acuerdo con los materiales existentes en la región, aunque siguiendo un patrón de empleo muy similar, como elementos de carga de la estructura, desde la cimentación hasta la composición de los muros, arcos, columnas etc., también como pisos en diferentes formas geométricas y colocación, como recubrimientos a la vista, en forma de lambrines, revestimientos, y como elementos ornamentales arquitectónicos y escultóricos.

En este apartado sólo trataremos de analizar los materiales con más presencia en los edificios históricos, piedras, tabique, y madera, aunque el hierro y el bronce, en forma de barandales, rejas, cruces, escaleras, cerrajería, y otras formas, también está presente, su capacidad de deterioro es menor y las normas para su cuidado son más generalizadas, por lo que no lo explicaremos aquí.

1. Piedras.

Las más usadas en la construcción en México son:

- a. Piedra braza. Es de origen volcánico, utilizada comúnmente en las cimentaciones.
- b. Tezontle. Es una piedra usualmente utilizada en las zonas volcánicas, ya que es una escoria ligera, especie de piedra pómez, que puede labrarse, laminarse y usarse como arena para mezclas de color rojizo o negro, se utilizó como recubrimiento y para ornamento, así también como parte de los muros y bóvedas, por su ligereza.
- c. Chiluca. Es blanca con puntos grises, muy dura; se emplea en la construcción para las partes con mucho uso, como escalones, dinteles, arcos, etc.
- d. Variedades regionales. En cada región de México existen canteras especiales con una resistencia y coloración diferente, utilizadas tanto en el sistema de carga del edificio o como revestimiento o pavimento; como la de Oaxaca de color verde claro, la de Pachuca de color blancuzco, la de Xaltocan y Tenayuca, la primera de color rosado, muy tersa y dura, la segunda muy utilizada como pavimento, ya que se extrae de bancos que permiten sacar grandes planchas; las canteras de Guanajuato también rosadas, las de San Luis Potosí, Zacatecas, Querétaro y de otras muchas regiones del país que dan ese colorido particular a las ciudades.
- e. Piedra bola, o de canto redondo. Extraída de los lechos y orillas de los ríos, se utiliza como pavimento, aunque tiene el defecto de su poca adherencia, precisamente por su forma, y cuando hay tránsito intenso tiende a desprenderse.

Como ya se ha ido analizando en esta guía, los daños más comunes de las piedras, tienen que ver con el agua, (suciedades, eflorescencias, contaminación) el viento y los ataques de organismos vivos (hongos, plantas animales)

2. Adobes, tabiques y tepetates.

Estas tierras se han utilizado desde tiempos lejanos como materiales de construcción; sin embargo, precisamente por estar compuestos de arcillas y tener poca resistencia, son fácilmente degradables por el agua y el viento. Se utilizan en muros principalmente, y se debe procurar que no queden expuestos directamente a las inclemencias, sino aplanarse o recubrirse para que no sean atacados por animales o plantas también. Las principales acciones sobre estos materiales tiene que ver con su misma composición, si las arcillas tienen mucha cantidad de sales, al contacto con la humedad del ambiente o la de la lluvia o la absorbida del terreno, producirán eflorescencias y manchas, además por ser un material de tierras, las esporas, plantas o animales pueden ingresar a él y empezar una serie de daños, por eso hay que limpiar cualquier asomo de planta que crezca entre sus juntas o en la cara del material.

El adobe es una pieza para construcción hecha de masa de barro, compuesto de arcilla 20% y arena 80% mezcladas con agua y paja, crin de caballo o heno seco para darle un "armado", se moldea en piezas de madera, de dimensiones variadas de acuerdo con la región y tradiciones, se compacta apretando a mano; la pieza se seca al sol y se utiliza cuando ya está completamente seca. En muros se debe recubrir con un aplanado a base de arcilla, cal y arena y después de secar este, otro con cal y arena para dar el acabado final; el adobe tiene gran inercia térmica y lenta transferencia calorífica, por lo que es ideal en climas cálidos, si se utiliza como muro de carga deberá tener al menos 40 cm de espesor, y sólo utilizarlo para cubiertas provisionales o de madera.

El barro que se utiliza para hacer estas piezas también se puede usar para enjarrar y rellenar muros hechos de carrizo o palos entretrejidos, que constituyen los muros llamados de bajareque.



El tabique es una arcilla cocida de tamaño y peso manejable, que se utiliza principalmente como mampostería para muros; en un tamaño más delgado, se denomina ladrillo y se usa como recubrimiento de azoteas o para ornato, para formar cornisas, molduras, repisones y remates de muro. El cocido le da al material un bajo coeficiente de absorción de tan sólo 20%, y mucha absorción capilar; su resistencia a la compresión esta por arriba de los 40kg/cm², lo que lo hace un buen material para aceptar cargas estructurales y movimientos horizontales, si está confinado por elementos rígidos o trabado entre sí por muros perpendiculares a una distancia no mayor de cuatro metros.

Es muy importante en los muros de tabique la función del mortero de agarre, cuya función es permitir el asentamiento de la siguiente hilada y nivelar las irregularidades propias del material, tratando de conservar hiladas a nivel, y teniendo en cuenta que el mortero se aplica sobre superficies muy absorbentes deberá tener el agua suficiente para lograr la adecuada función aglutinante. Antiguamente, el mortero se preparaba utilizando sólo cal y arena, pero el endurecimiento era tan lento que no llegaba a carbonatarse parte del interior y fuera lixiviado por el agua, pero tenía sus ventajas, que pequeñas fisuras que se abrían en el proceso de secado, se cerraban con la carbonatación (expansión). Así, el uso del cemento Pórtland como aglomerante, ofrece la ventaja de su resistencia al agua cuando el tabique “succiona” el líquido del mortero. El cemento tiene como inconveniente que endurece rápidamente, causando pequeñas fisuras en el material; por eso se recomienda mezclar la cal con el cemento y la arena.

El tepetate es una toba volcánica compuesta de barros eruptivos, polvos o cenizas que han sufrido un proceso de consolidación cementándose, por lo tanto es sedimentaria, es de color amarillo, absorbente al agua; se extrae de bancos, laminándose o extrayendo bloques grandes que después de cortan, se utiliza como relleno en azoteas o como sillares de muros, aunque como no resiste cargas considerables, se coloca en hiladas alternadas con hiladas de tabique para darle mayor resistencia.

3. Maderas y sus derivados.

En los inmuebles históricos la madera es un elemento importante, ya que forma parte de los cerramientos del edificio, como puertas y ventanas, también puede conformar la estructura misma, como vigas, pisos, postes, cerramientos, etc.; de los objetos artísticos, puede formar parte o ser el material sustentante de pinturas, esculturas y de los muebles, en uso y función, por lo tanto, está sujeta a daños, envejecimiento y robos.

Tiene características físicas que hacen que sea higroscópica, lo que produce también contracciones y dilataciones, pero también es atacada por parásitos y otros organismos que producen daños terminales; por eso, la vigilancia de su forma y limpieza constante nos permitirá detectar a tiempo las afectaciones. Hay que proteger a la madera impregnándola con sustancias que impidan la permanencia de los parásitos y xilófagos, y barnizarla o engrasarla para que los agentes externos, tales como humedad, contaminación y otras agresiones, puedan hacerle daño.

Cuando se tenga que sustituir una parte dañada, se hará con el mismo tipo de madera y siguiendo las especificaciones de expertos en procesos de restauración de madera. Si la falla es una parte estructural, se deberá apuntalar el área y solicitar de inmediato la asesoría de la Dirección General de Sitios y Monumentos del CONACULTA, para los trabajos de reestructuración correspondientes; siempre se tratará de evitar el colapso y la pérdida de partes estructurales del edificio.

C. GRADO DE LESIÓN Y SU CORRECCIÓN

Las lesiones en los inmuebles se deben a múltiples factores, que inciden particularmente en los materiales. En este apartado trataremos de explicar solamente aquellas lesiones y sus procesos correctivos, que estén al alcance de los encargados temporales de los bienes patrimoniales, ya que otros grados de lesión de mayor complejidad deberán ser atendidos por expertos en restauración o con los conocimientos suficientes para asesorar daños mayores. Las principales lesiones en los edificios se deben a fallas en la estructura y en la cimentación por sobrecargas en el edificio, por hundimientos diferenciales, por fallas de los materiales o por efectos externos como sismos así como por la pérdida parcial del sistema de carga al eliminar muros o añadirlos, lo que transforma la distribución de los esfuerzos causando fallas en el sistema estructural; por último, las lesiones debidas a animales y plantas, que deterioran las estructuras.

Las principales lesiones que se producen por estos efectos son:

1. Humedades.

La humedad se puede definir como la aparición incontrolada de agua en una superficie, bien sea en un plano horizontal o en uno vertical, tanto si es en una masa considerable o si bien son gotas microscópicas, si es en forma laminar o por goteo; lo esencial es detectar y controlar la prevención que se tenga de tal humedad. Podemos designar como lesión todas aquellas manchas más o menos permanentes, provocadas por el agua contenida en la masa del edificio o en sus acabados.

La protección frente a las condiciones climatológicas es una preocupación sobre todo en nuestro país, ya que el daño en las estructuras mayormente se debe al exceso de humedad o a los cambios bruscos de temperatura y humedad; la aparición de humedades en las cubiertas o en los pisos, en las partes bajas de los muros y en la unión de muros y techos, son causa de que las comunidades pierdan la confianza en los edificios y templos, a veces incluso de que se alejen de visitarlos. Además, se conoce que un edificio en serias condiciones de humedad provoca enfermedades causadas por los hongos y otras bacterias.

Siguiendo algunas definiciones, la humedad consiste en la presencia indeseada de agua en la estructura; uno de los principales objetivos es cómo conducirla adecuadamente y retirarla lo más rápido posible del edificio. Además, como se mencionó anteriormente, el agua o su consecuencia ambiental produce enfermedades y ataca de varias formas a los materiales, disgregando su consistencia, y que lleva a pudriciones, agrietamientos por sequedad inmediata, penetración por acumulación y efectos sensoriales como mal olor, manchas en los materiales, abombamientos en pinturas e impermeabilizaciones, cambios de color y textura, y finalmente pueden causar desprendimientos e incluso colapsos.

En los edificios concurren diferentes tipos de humedades según su procedencia, a saber de arriba hacia abajo, de abajo hacia arriba, del exterior al interior y por acumulación o estancamiento; de esta forma, la manera en la que la humedad se extienda y los alcances de absorción de los materiales serán muy diferentes.

A.1 Humedad por filtración. En este caso, el agua pasa a través de intersticios o pequeños poros de un modo directo, produciendo goteras casi inmediatas, aumento de la porosidad del material por saturación (como una esponja) caso que se extrema si el viento ayuda a incrementar la velocidad de filtración, como puede suceder en el caso de cubiertas con tejas rotas, o el deterioro de los voladizos por defectos en los canalones, o el paso del agua por ranuras entre las ventanas y los muros.

Corrección. Se requiere un estudio y un análisis a fondo de cada una de las causas, aunque se pueden generalizar algunos remedios: si las filtraciones provienen de las cubiertas o de planos horizontales o inclinados habrá que revisar el sobrepiso de la cubierta, si los impermeabilizantes están en buen estado o si se han perforado por la gravilla, debido al tránsito intenso, deberán sustituirse, así como las piezas de enladrillado que estén sueltas o mal asentadas, deberán lechadearse o asentarse nuevamente con mortero, dejando una superficie continua. Si las humedades provienen de pisos intermedios o tapancos, se deberán revisar las instalaciones de baños o terrazas, pueden deberse a deterioros de las instalaciones hidrosanitarias.

En los planos verticales, debe revisarse la pintura exterior o el aplanado de recubrimiento; si es de piedra el muro, revisar las juntas de material y sellarlas y aplicar una película de revestimiento impermeable pero transpirable. En el caso de las azoteas, como se ha indicado, lo más importante es revisar constantemente los bajantes, si están en la misma azotea, limpiarlos de hojas y basura para evitar el encharcamiento del área, si son canalones en voladizos, limpiarlos de suciedad y hojas cada mes en épocas de secas, y cada semana en épocas de lluvias, para evitar la acumulación de basura y evitar el deterioro de la soportería.

Se deberán revisar las bajadas verticales, los elementos que la fijan y que de preferencia no estén pegados a los muros; revisar las uniones de los tubos y, de ser necesario, cambiar o resanar los tramos pi-

cados Revisar las filtraciones puntuales en ventanas y esquinas de puertas ajustar las bisagras y sellar las juntas o espacios entre las carpinterías y los muros, revisar el sellado de los vidrios y los manguetes, sellando con masillas o selladores químicos.

Es importante fijarse si no existen árboles cercanos al edificio, ya que el viento lleva las hojas a sitios donde pueden acumularse y producir obstrucciones en las coladeras, además, los pájaros pueden llegar a anidar en las cubiertas, campanarios y otros lugares, causando daños en la cubierta y humedades diversas.

A.2 Humedad por absorción del material. El agua o la humedad ambiental se trasmite por el coeficiente de absorción del material, incluso las canteras del tipo sedimentario como las calizas, o las tobas sedimentarias como el tepetate, absorben la humedad a mayor velocidad que las piedras artificiales o las piedras de origen volcánico. La absorción puede provenir horizontalmente por saturación del material o de abajo hacia arriba, un ejemplo de esto es cuando aparecen manchas salitrosas en los muros, debido a la absorción de humedad por el subsuelo que se transmite al muro (capilaridad) o por causas externas, como los bajantes de azotea que descargan al pie de los muros, e incluso humedades causadas por la orina de animales.

Corrección. Como en el caso anterior, se necesita elaborar un diagnóstico adecuado cuando se detecte una humedad en los muros, la altura en la que se presenta la humedad, el sentido (vertical, horizontal, en zig-zag); en el caso de las humedades verticales, se pueden deber a erosión de la pared externa, o fallas por diferencias de materiales, o asentamientos en el edificio por fallas en la cimentación; se deberán revisar las condiciones de grietas o fisuras, si las humedades se presentan en el sentido vertical, pueden deberse a escurrimientos de la azotea, o canalones mal vertidos que no tienen la suficiente longitud para que el agua no toque los muros del inmueble.



A.3. Humedad por condensación. Aunque este tipo es el menor en daños a los materiales, no debemos descartarlo de nuestro análisis; esta humedad es causada cuando el aire alcanza la temperatura de rocío, o la temperatura a la que empieza a condensarse el vapor de agua contenido en el aire, produciendo rocío o neblina. Estas gotas que se precipitan por muros impermeables y ventanas, y se pueden llegar a acumular y formar manchas en las partes bajas de muros o muebles; en el aire ambiental hay siempre una parte de vapor de agua, sobre todo en las zonas tropicales y de montaña, los cambios de temperatura producen intercambios de humedad que hacen variar esos niveles de hume-

dad. Es por eso que para evitar la condensación se tiene que controlar el aumento de la temperatura (una considerable cantidad de personas pueden hacer aumentar la temperatura del aire). La ventilación del lugar es el mejor remedio para evitar la condensación, por eso los lugares deben tener ventilación suficiente; es conveniente también evitar el agua estancada, o recipientes con agua donde se prevea que aumentará la temperatura, como en el interior de los templos o cuartos cerrados.

Es importante hacer notar que mientras más rápido se detecte la humedad y su causa más fácil será aplicar los correctivos.

2. Oxidaciones.

Parte de los materiales con los que está compuesto el edificio son metálicos, y pueden llegar a sufrir el fenómeno de la oxidación, que con el paso del tiempo llega a hacer perder las características de esfuerzo, forma y diseño de la pieza original. Hay que recordar que los elementos metálicos, como barandales, cerrajerías, puertas, ventanas u otros elementos, están compuestos de una mezcla de minerales (óxidos, carbonatos, sulfuros, etc.) que con una cierta energía se convierten en metal. El metal, cualquiera que sea, manifiesta una propensión espontánea a convertirse de nuevo en óxido, carbonato o sulfuro; este proceso se llama oxidación, y se puede acelerar con las condiciones ambientales a las que está expuesto.

La oxidación puede ser directa o electroquímica, la primera aparece cuando el metal está directamente expuesto al medio ambiente seco, pero en México la mayor parte del territorio tiene un ambiente húmedo, lo que da lugar al segundo tipo de oxidación; además de acelerar la oxidación, otros agentes como los gases contaminantes producto de la combustión industrial, la salinidad de las costas, o productos químicos, como el cemento, los morteros y pastas como el yeso, el agua de lluvia lleva consigo sulfatos y cloruros, o el agua que se conduce por las tuberías hidrosanitarias que contienen los mismos agentes, cloro, sulfatos y dióxidos de carbono.

Otros agentes no químicos pueden llegar a producir oxidación, como las maderas que contienen agentes orgánicos y provocan oxidación en las bisagras, cerraduras y elementos metálicos de ornato, algas, mohos y líquenes, que se acumulan en las azoteas o donde el agua se mantiene encharcada, producen oxidación sobre los metales como canales, coladeras y bajantes.

Corrección. Una solución para evitar la aceleración de la oxidación tiene que ver con el diseño de

las piezas, aquellas que pueden llegar a retener el agua estarán más expuestas a la oxidación, por lo que se deberá tratar de que las piezas metálicas siempre tengan pendiente y sean fácilmente revisables, para evitar que el polvo y la condensación se acumule sobre ellas; revisar que las juntas no permitan la acumulación de polvo o agua de lluvia, evitando los escurrimientos del agua sobre las piezas metálicas.

La forma de retrasar el proceso de oxidación se logra por medio de recubrimientos protectores, como las pinturas, esmaltes y vinílicas, barnices, revestimientos plásticos, productos bituminosos y antisarro. Pero también hay que mantener alejados los metales de las fuentes de oxidación, como ya se explicó, de los cementos y yesos; es decir, se deben proteger estos elementos cuando se hagan obras en su cercanía para evitar que estos productos caigan sobre los metales.

Siempre que se proceda a iniciar un tratamiento de protección, las piezas metálicas deberán ser lijadas y limpiadas de polvo, grasas o cualquier otro material extraño orgánico y secar el material. En el proceso de la protección por medio de pinturas, se deberá aplicar previamente una imprimación de anticorrosivo seguida de la capa de pintura; para que las pinturas sean efectivas, deberán aplicarse dos manos al menos y ser de buena calidad y resistencia a la intemperie.

Los metales que no se deban pintar, como los de hierro de fundición con el que se hacían los barandales, pasamanos, rejas o ventanas, deberán sólo ser barnizados con productos sintéticos transparentes para que el metal no pierda su color ni su patina. Todos los procesos de pintura y barniz no duran para siempre, la capa protectora va perdiendo sus propiedades y adelgazándose hasta volver a dejar el metal expuesto; cada cinco o seis años, deberán volverse a revisar y si hay puntos de oxidación aplicar una mano nuevamente, o pintar toda la pieza.

3. Erosiones.

La erosión se ha definido por algunos expertos como el efecto destructor y de lijamiento en un material, producido por agentes externos como el agua, el viento, el sol, organismos vivos y contaminación atmosférica, que van haciendo desaparecer progresivamente el material, hasta su total desaparición.

En las erosiones se manifiestan varios pasos: la alteración del material en sus propiedades químicas y físicas; la pérdida de su volumen y geometría, alterando su capacidad de carga y, finalmente, su pérdida total.

Estos pasos se dan consecutivamente, y tienen relación directa con la velocidad del viento, el agua sobre su superficie y los organismos vivos que se alimentan del material o lo destruyen (nidos, cuevas, agujeros).

Las alteraciones también dependen del tipo de material, su porosidad, resistencia a la fuerza del elemento abrasivo, y a su ubicación en el inmueble y geometría.

El viento y su acción sobre los materiales tienen que ver con la velocidad y composición de las arenas que azotan los muros o los elementos arquitectónicos, arrastrando partículas que acaban por formar porosidades y pequeñas oquedades, de donde se inicia el proceso de pérdida del material. Es muy importante revisar periódicamente las fachadas más expuestas al viento y los ornamentos arquitectónicos: volados, repisas, esculturas y salientes, para ver su comportamiento y tomar providencias antes del inicio del desgaste.

El agua es uno de los principales agentes de erosión por la velocidad de la lluvia, que azota las fachadas y la reacción química que se produce al entrar en contacto con las sales solubles del material, sales incluidas en las piedras calizas, areniscas y en las juntas.

Las alteraciones biológicas son producidas principalmente por los microorganismos que pueden transformar el azufre en ácido sulfúrico, “reblandeciendo” las canteras, los antinomocetos que atacan directamente a las areniscas, disgregándolas, y las bacterias nitrificantes que lo hacen sobre las calizas. Los líquenes, sobre todo en fachadas expuestas al norte, segregan ácidos orgánicos que disuelven pequeñas partículas de material pétreo y son capaces de conservar la humedad en la superficie de los materiales porosos que le sirven de soporte, favoreciendo otras alteraciones, como la acción destructora de las raíces que funcionan como cuña entre las juntas o se introducen entre la capa de aplando o recubrimiento de mezcla de las fachadas. Es muy importante revisar constantemente este tipo de plantas, así como las trepadoras que saliendo del suelo se elevan por las fachadas, y eliminarlas a pesar de su aspecto natural, las plantas adheridas a los muros son un peligro para los edificios.

Las plantas también pueden ir causando con el paso del tiempo, la erosión en los recubrimientos, al estar en planos horizontales, en azoteas o cornisas pronunciadas donde se acumula la tierra, crecen hasta quedar adheridas a las superficies murarias, absorbiendo su consistencia.

La erosión causada por los animales que construyen sus nidos en los poros de los muros o en adobes, ladrillos o tepetates de los muros y bardas, las ardillas y conejos que excavan sus madrigueras en las bases de muros, y el hombre que con el continuo roce de su cuerpo por esquinas, columnas, entradas, portadas etc., van dejando superficies pulidas que indirectamente son causa de muchas lesiones. Las partes bajas de las paredes sufren más la erosión directa de las personas y de los objetos, de ahí la costumbre de protegerlas con zócalos, lambrines o rodapiés; sin embargo, hay que evitar colocarlos si el edificio no los tiene históricamente, ya que estas capas impiden la respiración adecuada de la partes bajas de los muros; hay que proteger las esquinas de los posibles golpes de objetos y hacerlo con la asesoría adecuada.

Corrección. Para evitar que las fachadas se puedan erosionar, lo principal es reconocer los agentes que la pueden producir y evitar la humedad, ya que el agua está presente en todas las formas de erosión; revisar que no existan plantas cercanas, ni crezcan otras entre las juntas o en las azoteas; si el daño es mayor a dos centímetros de profundidad de la piedra, habrá que proceder a sustituirla, procedimiento que deberá realizarse bajo la supervisión de un experto. En el caso de los muros de tabique, si la lesión está muy localizada, se puede proceder a sustituir las partes dañadas por nuevas piezas similares en tamaño y forma. Cuando la erosión se haya localizado en piezas escultóricas o en la fachada principal, se avisará a las autoridades de la Dirección General de Sitios y Monumentos del CONACULTA, para que señalen los procedimientos de rescate y sustitución del objeto.

4. Pudriciones.

La pudrición es la segregación de los componentes constitutivos de una materia orgánica, la madera, y la consiguiente alteración de sus propiedades físicas, químicas y dimensionales.

Existen tres causas principales de la pudrición: bióticas, químicas, y climáticas.

Las causas bióticas (seres vivos). Son los hongos, insectos xilófagos, organismos marinos y otros organismos.

Hongos. El ataque de los hongos se produce cuando hay humedad, temperatura conveniente (18° y 33°), y oxígeno disponible. Los hongos son organismos vegetales sin clorofila que se reproducen por esporas, las que son transportadas por el viento, llegando hasta las maderas expuestas al intemperismo y cuando las condiciones de humedad y sombra son favorables, las infectan.

La parte destructiva de un hongo es su sistema vegetativo, llamado micelio, que está formado por una serie de conductos filamentosos que se ramifican y penetran en la madera a través de los espacios intersticiales, o perforando las paredes; al avanzar el ataque e iniciarse la pudrición, empieza a cambiar la coloración de la madera y se producen cambios en su continuidad y textura que la vuelven seca, blanda, esponjosa y débil, según el tipo de hongo. El mecanismo de ataque consiste en una descomposición química de la celulosa y la lignina.

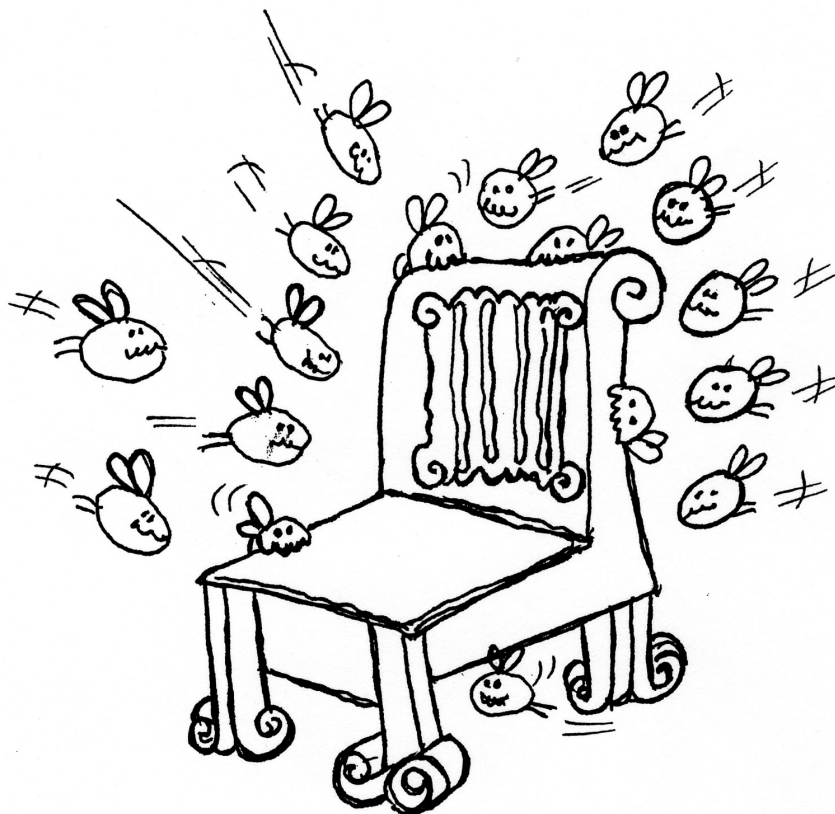
Para que la pudrición por ataque de hongos prospere, se requiere alimento (madera), aire y humedad, al menos la madera debe contener 20% de humedad para que la pudrición progrese, si se seca la madera, los hongos cesan su acción aunque si vuelve a subir la humedad, se reactiva ésta; también se necesita una temperatura adecuada, se puede decir que por debajo de los 2°C. No existe pudrición y muy pocos hongos sobreviven a temperaturas mayores a 40°C, temperaturas del orden de 45°C a 70°C, son mortales para los hongos. Existen varios tipos de hongos que atacan las maderas, en este manual no llegaremos a una explicación amplia de los mismos, baste decir que cuando aparezcan manchas en la madera de coloración azul gris, blancuzca o pardo prismática o aparece un fieltro grisáceo en la madera, es que está siendo atacada por hongos, y habrá que proceder a eliminarlos y tratar la madera, con secados artificiales, y proceder a pintarla o barnizarla para aumentar la dureza superficial de la misma. En el momento de pintar o barnizar la madera y aplicarle un protector oleoso, esta debe tener un 15% de humedad, si el contenido es mayor, debe seguir el proceso de secado. Es muy importante seleccionar el tipo de madera en caso de sustituir la pieza, se sabe que las maderas de las especies frondosas son más resistentes a los hongos que las coníferas.

Otra de las causas de pudrición son los insectos xilófagos; la mayoría de las especies animales destructoras, utilizan la madera como alimento, perforando pequeñas galerías que se ven a simple vista, en ocasiones se reproducen dentro de estas, entre ellos se pueden distinguir las hormigas blancas o termitas, que viven en grandes colonias sobre todo en los pisos de madera, dejando una masa hojaldrada sin resistencia; las termitas de madera seca, que no se percibe su acción destructora pero es muy grave, pues destruyen fácilmente una estructura de madera sin que se note nada, dejan intacta una capa como de 1 o 2mm; el carcoma es un coleóptero, sus larvas perforan en la madera galerías en todas direcciones, no atacan la capa superficial por lo que su presencia se manifiesta por el polvillo que dejan en torno a la madera. Para atacar los insectos existen en el mercado muchos insecticidas, productos que contienen lindano, clordano, heptacloro, etc.; si la madera ya tiene galerías, se recomienda inyectar estas con algún insecticida. Siempre que se someta la madera a estos procedimientos, se deben asegurar las condiciones de seguridad de los operarios, ya que son productos sumamente tóxicos.

Otros organismos animales que se refugian o anidan en la madera, como los ratones, colmena de avispas o abejas, no tienen tanta importancia si se detectan a tiempo y son visibles para poder eliminarlos.

En las maderas, es muy importante el mantenimiento no sólo preventivo, sino también de acción directa; cuando las zonas estén dañadas, habrá que sustituirlas con procesos de carpintería adecuados y realizados por expertos, para evitar las juntas. Hay que eliminar las fuentes de humedad, reparar los alerones, zoclos y sellar perfectamente las piezas de madera en su unión con muros, pisos y techos, sobre todo en la parte superior, ya que el agua que resbala por las fachadas intenta meterse por los dinteles.

Cuando se pinten o barnicen las piezas de madera, deberá revisarse cada tres años el comportamiento de la pintura; se recomienda asimismo lavar las piezas de madera cada tres meses con agua y jabón, o con trapos húmedos.



5. Eflorescencias

La eflorescencia es un fenómeno que se produce en la superficie de los muros, en los que intervienen materiales porosos como tabique, piedra, cantera, morteros y yesos; consiste en la cristalización de sales que han llegado a esta superficie en disolución, originando manchas blancuzcas. Estas sales proceden de los mismos materiales o de sus aglutinantes (juntas de unión) o del terreno, producidas por reacciones químicas; estas sales son transportadas por el agua a través del muro hasta que se produce la cristalización, lo que puede suceder en el interior o en la parte externa del material. Las sales producen manchas que afean el aspecto exterior de los muros, cuando salen por los interiores deterioran otros aspectos como pinturas murales u objetos pegados a los muros, como cuadros, esculturas, etc.

Los agentes que producen esta lesión son básicamente dos, el agua y las sales disueltas.

El agua, principalmente la de lluvia, aunque también agua indeseada producto de fugas de tuberías, tiene el mismo efecto, que consiste en arrastrar por los poros o grietas las sales de los propios materiales, en un proceso de ida y vuelta según los periodos húmedos y secos de la región y las sales provenientes de los sulfatos de calcio, magnesio, potasio o sodio.

Sales en los tabiques de barro. Principalmente se forman sales alcalinas, el sulfato sódico, como la sal de Glauber, o sales alcalino-terreas como el sulfato de magnesio, o sal de Epsom, que es una sal hidratada. En los muros es destructora, pero se puede recoger y ponerla en las macetas y ayuda a las plantas, sobre todo a las rosas.

En las piedras aparecen con mayor frecuencia los cloruros, sulfatos y cloratos y en los morteros ya sea usados para juntar, como los de recubrimiento, se pueden producir eflorescencias debido al sulfato de sodio y sulfato de potasio, implícitos en las cales y cementantes.

Para eliminar esta lesión, lo primero es tratar de eliminar el agua de arrastre, sellando los muros con algún producto de poro abierto, para eso la pintura a la cal se utilizaba con buenos resultados, por eso las canteras se encalaban aplicando un color similar al de la piedra, dándole una capa protectora; hay que tratar de evitar que el agua escurra directamente sobre los materiales, por medio de aleros o cornisas, revisar las tuberías de agua, para que se diseñen a la vista, con el objetivo de poder reparar las fugas de inmediato.

La sales son más difíciles de controlar ya que 'salen' a la menor provocación del agua, pero se recomienda en los materiales con alto contenido de sales, como las arenas, las canteras, sobre todo las calizas, hacer un lavado previo a su utilización, aunque esto sería más bien una acción preventiva. Cuando ya estén colocadas las piezas y surjan las eflorescencias, se deberá proceder a sellar, reparar y limpiar, y vivir con eso.

No es ocioso reiterar que toda intervención en los bienes debe contar con la licencia de las autoridades competente



CAPÍTULO IV

LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES, ACCIONES QUE DETERMINAN RESPONSABILIDADES DE SU CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.

CAPÍTULO IV

LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES, ACCIONES QUE DETERMINAN RESPONSABILIDADES DE SU CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.

Siendo el patrimonio de culto objeto de actividades religiosas, con la participación activa de las comunidades en las que se inserta, será necesario establecer las responsabilidades que a ellas les corresponde, en lo que concierne a la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles.

De manera prioritaria, estos bienes deberán entenderse como una unidad, en la que tanto el edificio como sus objetos funcionan en la misma dirección, es decir, para la actividad de culto religioso. Y para que esta actividad pueda prolongarse en el tiempo y en el espacio, deberá reconocerse a la comunidad en su conjunto, quien con su participación, logra establecer los mecanismos empíricos o tradicionales, que han sido el fundamento que sostiene a la actividad de culto. Incluso, la comunidad misma participa de las labores de conservación del patrimonio, algunas veces de manera espontánea, pero en otras ocasiones, los miembros de la comunidad están coordinados y organizados bajo la tutela de los responsables directos de los templos, los administradores, los religiosos, los sacerdotes, etc.

En este reconocimiento a la comunidad caben las actividades religiosas que son patrimonio intangible, como las celebraciones procesionales, las ceremonias de Todos los Santos y Fieles Difuntos, celebraciones de la Semana Santa o Mayor, Pentecostés, tiempo de Adviento, Año Nuevo y Epifanía, festejos por ordenaciones diaconales o sacerdotales, o las fiestas patronales, por mencionar sólo algunas, pero también acontecen dentro de los templos y anexos, de manera cotidiana, otras actividades en las que la comunidad participa activamente, como son las pláticas, cursos, seminarios y talleres que llevan a cabo los seglares y laicos, o los mismos religiosos y sacerdotes, relacionadas con los servicios de culto, y que son también motivo de festejos: bautismos, primeras comuniones, confirmaciones y bodas religiosas.

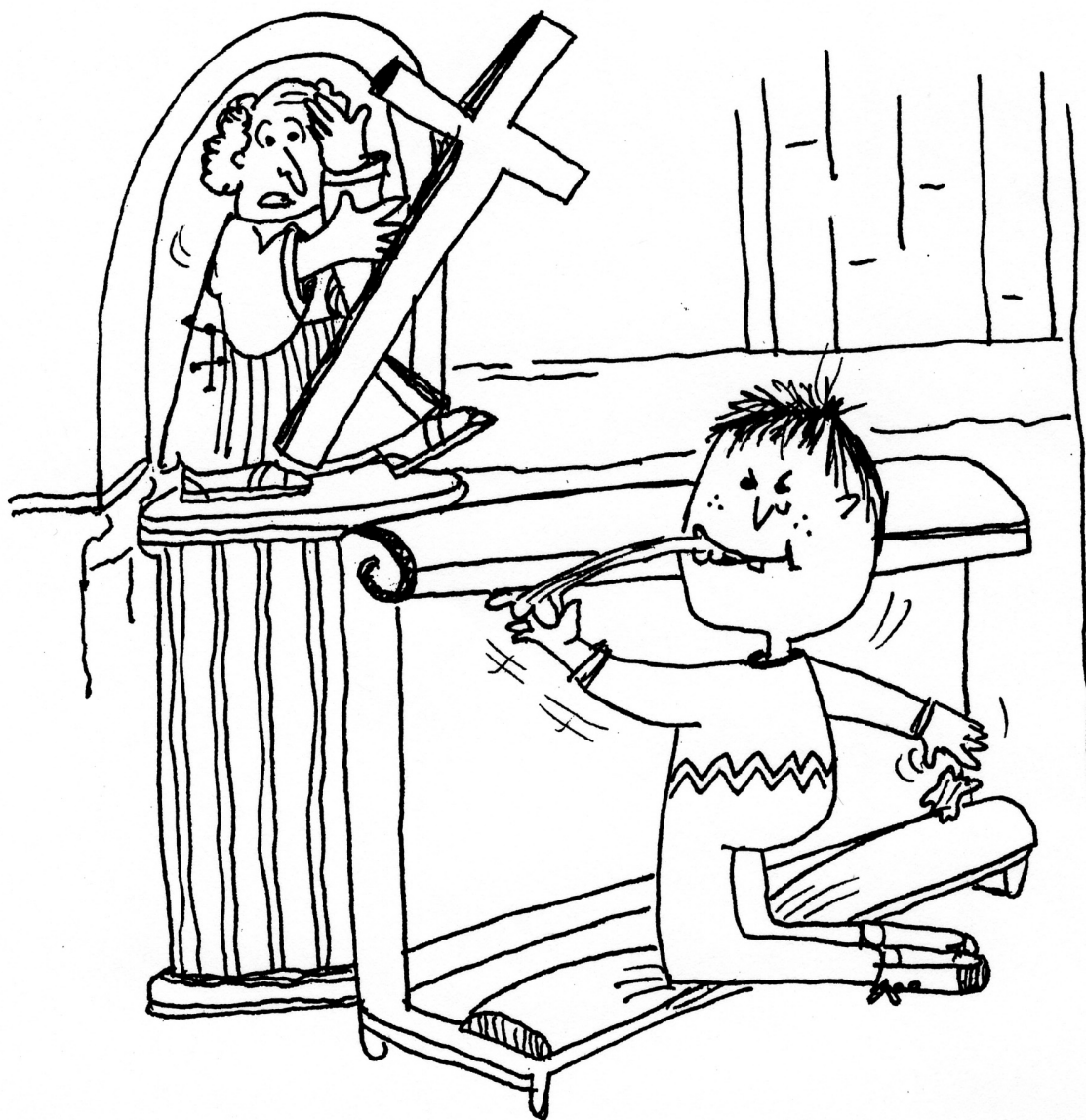
Es responsabilidad de la comunidad el respeto y cuidado de estos objetos de culto, que no debe entenderse sólo como una organización y coordinación voluntarias de la comunidad que celebra sus ritos,

sino también como una actitud de colaboración en la preservación de la tradición y de la cultura de los pueblos.

En la medida en que las comunidades comprendan los significados y valores de los bienes muebles e inmuebles de culto, será posible su adherencia a las tareas y a los trabajos de conservación de los mismos. Los responsables directos de los templos tienen un papel evangelizador fundamentalmente, pero también deben procurar la difusión de los valores sociales y culturales de los objetos de culto, para que las comunidades puedan comprender las relaciones de compromiso y seguridad que se pueden establecer para la preservación de las mismas tradiciones, de las actividades religiosas, de la me-

moría histórica y de la conservación integral de los templos, sus espacios, la materia de la que están hechos, y los objetos artísticos que puedan contener.

La Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, CONACULTA, como se ha venido mencionando en los capítulos anteriores, es la entidad encargada de promover que la participación de la comunidad en la custodia y uso de los bienes patrimoniales de culto religioso, se realice de manera conjunta con las asociaciones religiosas y las autoridades federales, para que sus acciones se cumplan de manera respetuosa y responsable, y se garantice la integridad de dicho patrimonio.



Las comunidades deberán recordar que esta entidad podrá asesorarles en todo momento, considerando siempre que ellas son el repositorio directo de los bienes, y a su vez, quienes le dan el uso directo a los mismos.

Asimismo, la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, promueven el Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA), en el cual pueden participar las instituciones de las entidades federativas, municipales, las comunidades locales y grupos organizados, legalmente constituidos, con la finalidad de proteger, hacer obras de mantenimiento, rehabilitar, restaurar, y conservar los bienes inmuebles de propiedad federal y los bienes artísticos incorporados a estos inmuebles, como es el caso de los templos y sus anexos. Los proyectos FOREMOBA conceden recursos financieros, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal que corresponda, también otorgan asesorías o dictámenes técnicos de los inmuebles propuestos, y actúan de manera conjunta con los gobiernos estatales, municipales, las asociaciones religiosas, las mismas comunidades, y las asociaciones civiles. Entre otros objetivos que se persiguen con el FOREMOBA, se tiene como finalidad la contribución a que la población tenga acceso y disfrute del patrimonio, y la restauración y preservación de los bienes que son parte del patrimonio cultural federal, como es el caso de los templos y sus anexos.

A su vez, con el FOREMOBA, la Dirección General de Sitios y Monumentos busca el fomento a la promoción y difusión de los mismos bienes culturales, y con ello, se procura el rescate de la identidad y el sentido de pertenencia de las comunidades, la preservación de los valores culturales de las comunidades, y la creación de las condiciones que propicien un mejor aprovechamiento de los bienes, asegurando primero su conservación integral.

Las comunidades mismas se han integrado al cumplimiento de los objetivos del FOREMOBA, siendo importante también destacar que estos pro-

yectos buscan beneficiar a las poblaciones locales y municipales, así como a sus ámbitos regionales o urbanos, a través del rescate, la promoción y la difusión misma del patrimonio cultural, posibilitando una mejor calidad de vida a los integrantes de las comunidades. De igual manera, con este instrumento se impulsa la valoración de su historia, sus creencias y sus tradiciones; se logra una identificación, una interpretación y, por lo tanto, la puesta en valor del patrimonio frente a la propia comunidad, así como el lugar que ocupa en la cultura contemporánea. Para las autoridades federales, el financiamiento de estos proyectos es no es considerado un gasto público, sino como una inversión social que busca promover la apertura al conocimiento y reconocimiento de la diversidad cultural y su potencial en el desarrollo social.

Por otro lado, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural invita a las autoridades religiosas para que acuerden pacientemente con los técnicos, estudiosos y autoridades federales responsables, las estrategias para rescatar a estos bienes de ligerezas y modernizaciones irreflexivas, así como para hacer comprender a las comunidades con las que trabajan, la importancia que tiene este patrimonio; las comunidades mismas son las herederas de esos bienes culturales.

En algunas ocasiones, es la voluntad misma de las comunidades la que impulsa a tomar acciones que pueden llegar a deteriorar el patrimonio; las donaciones de pintura para el remozamiento de las fachadas o los interiores y recubrimientos a veces de materiales vitrificados “modernos”, realizadas con la mejor intención, por integrantes de la comunidad, o de otros materiales para la realización de ampliaciones o anexos de construcción, como cuartos y bodegas de servicios, pueden generar un deterioro patrimonial importante. Es por ello que estas voluntades deben estar reguladas y procurar orientarlas, además de hacia el bien comunitario, también hacia el logro del bienestar cultural y de la preservación de los bienes patrimoniales.

Es primordial promover la salvaguarda de la rapiña, también la “de guante blanco”, a tantos bie-

nes que el esfuerzo y la dedicación de pastores y ministros del pasado han sabido reclamar, y en la cual las comunidades han participado del mismo modo, vigilantes a través del tiempo. Las estrategias de mantenimiento que se plantean en la presente guía, están orientadas también para evitar la sustracción de los bienes patrimoniales, actividad que se ha manifestado profusamente durante los últimos años, y en la cual se hace evidente esta falta de conocimiento ante las acciones inmediatas que deben tomarse para la recuperación integral de los bienes.

Cabe mencionar que si existieran transformaciones en el modo litúrgico o en las modas, que modifiquen o tornen obsoletos a los bienes de patrimonio de culto religioso, deberá dejarse testimonio vivo de ellos; su conservación integral a través del tiempo y dentro del seno de las comunidades, les renueva de sentido.

A. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

Los templos y sus anexos deberán ser considerados no sólo un lugar de reunión de las comunidades, sino también organismos susceptibles de una evolución que debe ser controlada, con la finalidad de conservar y preservar las características físicas, históricas o artísticas de los bienes nacionales. La Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural dispone de los mecanismos legales, profesionales, administrativos y técnicos, encaminados a hacer cumplir su misión, que es la salvaguarda de los bienes patrimoniales. Los responsables de los templos y sus anexos, incluidos los integrantes de las comunidades, podrán establecer los contactos necesarios con la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural en cualquier momento, con la finalidad de esclarecer cualquier duda relacionada con los bienes patrimoniales, así como para presentarles las propuestas y proyectos requeridos para el buen funcionamiento de los templos y sus anexos; a su vez, la entidad se compromete a dar seguimiento a las inquietudes, propuestas y proyectos manifestados por las comunidades.

Una vez que se ha establecido la participación de la comunidad en todas las actividades de culto, se hace necesaria la comprensión de la responsabilidad directa de la misma comunidad en las actividades de conservación de los bienes religiosos; la comunidad también debe reconocerse en las actividades de mantenimiento cotidiano de los inmuebles y de los objetos de culto.

Los responsables de los bienes, ya sean administradores, sacerdotes, religiosos, sacristanes, mayordomos o encargados generales, deberán poner especial atención en los espacios de acceso restringido. Este paso limitado podrá entenderse como de una participación minoritaria de la comunidad, o su participación controlada y organizada. En estos espacios, la comunidad entera deberá asimilar las características y objetos que se resguardan en ellos, las cualidades que los objetos artísticos contienen para que adquieran tal relevancia, como los archivos documentales, salas capitulares, sacristías, oficinas parroquiales o administrativas, capillas laterales y de reliquias, camarines, bautisterios, etc.

Esta profunda comprensión proporcionará a la comunidad el conocimiento general de que los bienes de culto religioso deben ser tratados como objetos valiosos; a su vez, este conocimiento generará confianza entre la comunidad, toda vez que se designen responsables directos para la conservación de estos espacios. En los catálogos de levantamientos e inventario de bienes muebles e inmuebles, o en las bitácoras de movimientos de piezas o de mantenimiento general de los templos, si bien no son del dominio de la comunidad en su totalidad, pueden encontrarse algunas características fundamentales, como son la datación de los objetos, señales particulares, etc., que pueden ser comentadas o difundidas a través de varios medios a la comunidad, para que en ese clima de confianza se pueda desarrollar el sentido del cuidado y preservación de los objetos de culto. Los catálogos de piezas y de estado de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, también contribuyen a tener un mejor control de dichos bienes, así como a su

difusión a la comunidad, a quienes se hace constar las pertenencias, valores y demás características que los objetos contienen.

Si la comunidad conoce los objetos, será más notable su reconocimiento en cuanto ocurra un evento como robo, siniestro, accidente, deterioro, etc. Por eso, es importante que la comunidad comprenda el proceso de restringir los accesos a ciertas áreas o a ciertos espacios; es decir, por una parte, la comunidad reconoce los objetos de culto, les asigna un valor mediante un conocimiento de su historia, de su composición de fábrica o hechura, conoce sus significados, y por otra parte, reconoce que para su conservación, los objetos deben ubicarse en lugares con relativo tránsito de personas, quienes siendo pocas y controladas, a su vez son los responsables directos de dichos objetos.

La participación de la comunidad en este rubro, se manifiesta en el cuidado que demandan los objetos patrimoniales, y que los usuarios de los templos están conscientes de los valores que dichos bienes representan. Aunque podría parecer que el acceso restringido a ciertos espacios es excluyente, los responsables de los templos podrán hacer comprender a la comunidad la importancia que revisten los mismos en el sentido de la seguridad de los mismos bienes que estos espacios albergan.

Uno de los espacios más frecuentemente usados y asociados a las celebraciones de las Misas de manera cotidiana, es el coro; este espacio tiene relación directa y ejemplifica de forma notable lo anteriormente señalado en materia de accesos restringidos. Durante las celebraciones, deberá también cuidarse la ubicación de los músicos e intérpretes que participan en las actividades religiosas al interior de los templos; es importante mencionar que los espacios que albergan los coros son susceptibles de deterioro en relación a su estructura y materiales, y el uso descontrolado y carga excesiva por parte de los usuarios, puede dañar de manera irreversible su constitución física.

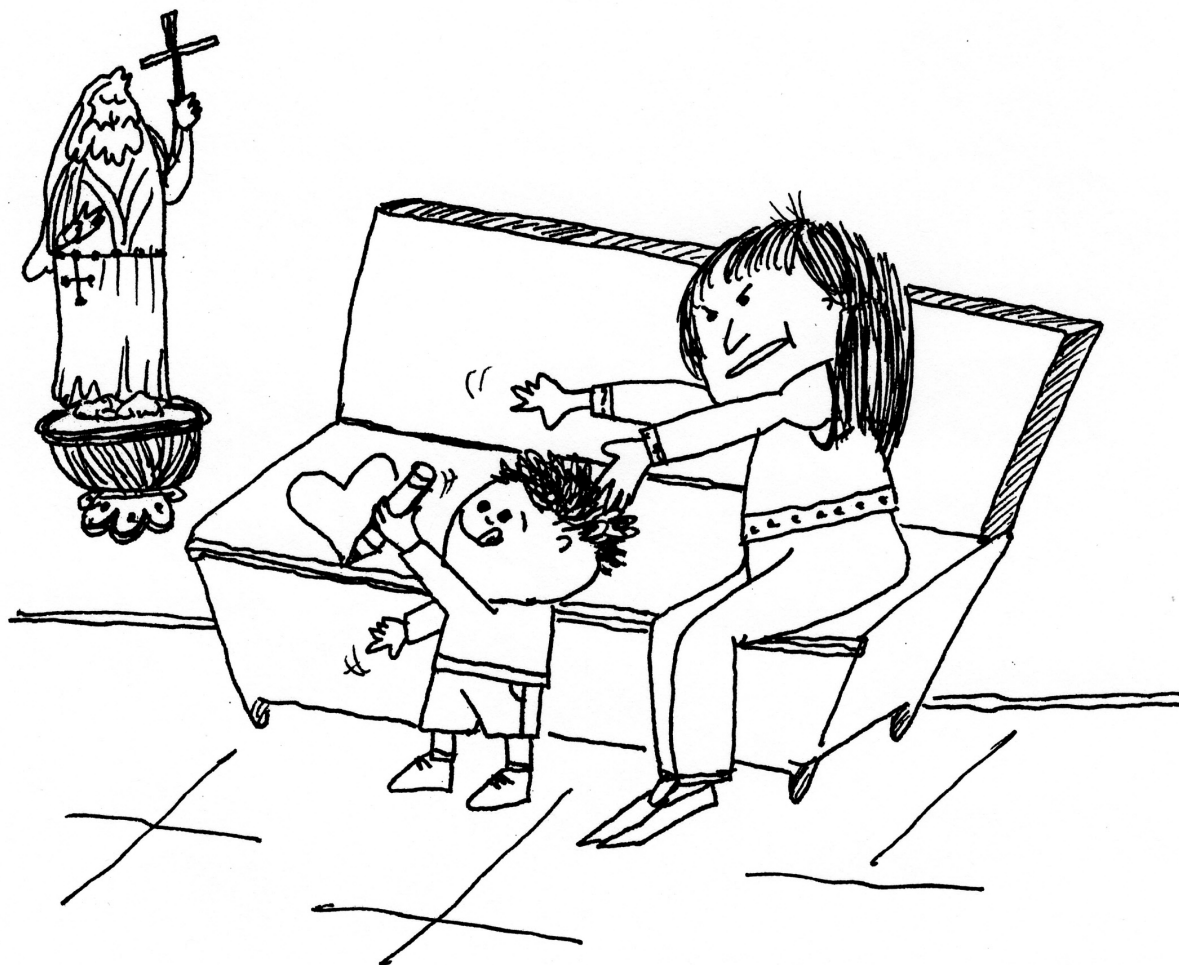


En ocasiones, en estos espacios los coros albergan instrumentos musicales que pueden ser considerados de valor patrimonial, como los órganos, o incluso otros instrumentos o mobiliario con valor histórico y artístico, como por ejemplo los facistoles, sillerías, elementos de ornato o algunas otras piezas artísticas valiosas, por lo que su cuidado se hace invaluable; asimismo, deberá evitarse la exposición de todos estos objetos al contacto directo con personas no autorizadas.

Otra cuestión importante en relación a los coros, es que la mayor parte de ellos cuentan con poco espacio o sus espacios son reducidos, lo que ocasiona que pocas personas puedan permanecer en ellos sin infligir un daño a los muros, pisos, recubrimientos, etc. Por ello, el acceso a estos espacios debe darse de manera moderada, siendo incluso los coros lugares reservados para uso exclusivo de personal autorizado, que se encuentre capacitado para saber desplazarse por este lugar sin ocasionar

daños a los bienes patrimoniales, o que sea consciente del deterioro que puede hacer a los objetos artísticos o históricos.

No obstante, existen algunos espacios exteriores a los que también podrán llamarse de acceso restringido, tal es el caso de las cubiertas de los templos, los campanarios, y las capillas abiertas. Al ser espacios exteriores, deberán considerarse con especial cuidado, pues son lugares que por lo general son de fácil acceso para las personas en general. Las capillas abiertas, las torres y los campanarios, las espadañas, etc., son habitualmente, objetos frecuentes de pintas, tallados y grafitis, o de actos diversos de vandalismo. Incluso, al estar ubicadas al exterior, ya sufren un deterioro considerable por su exposición a la intemperie, y por ello, deberá ponerse especial cuidado en estos elementos para poder ser incluidos de manera primordial en los programas y planes de mantenimiento general de los templos.



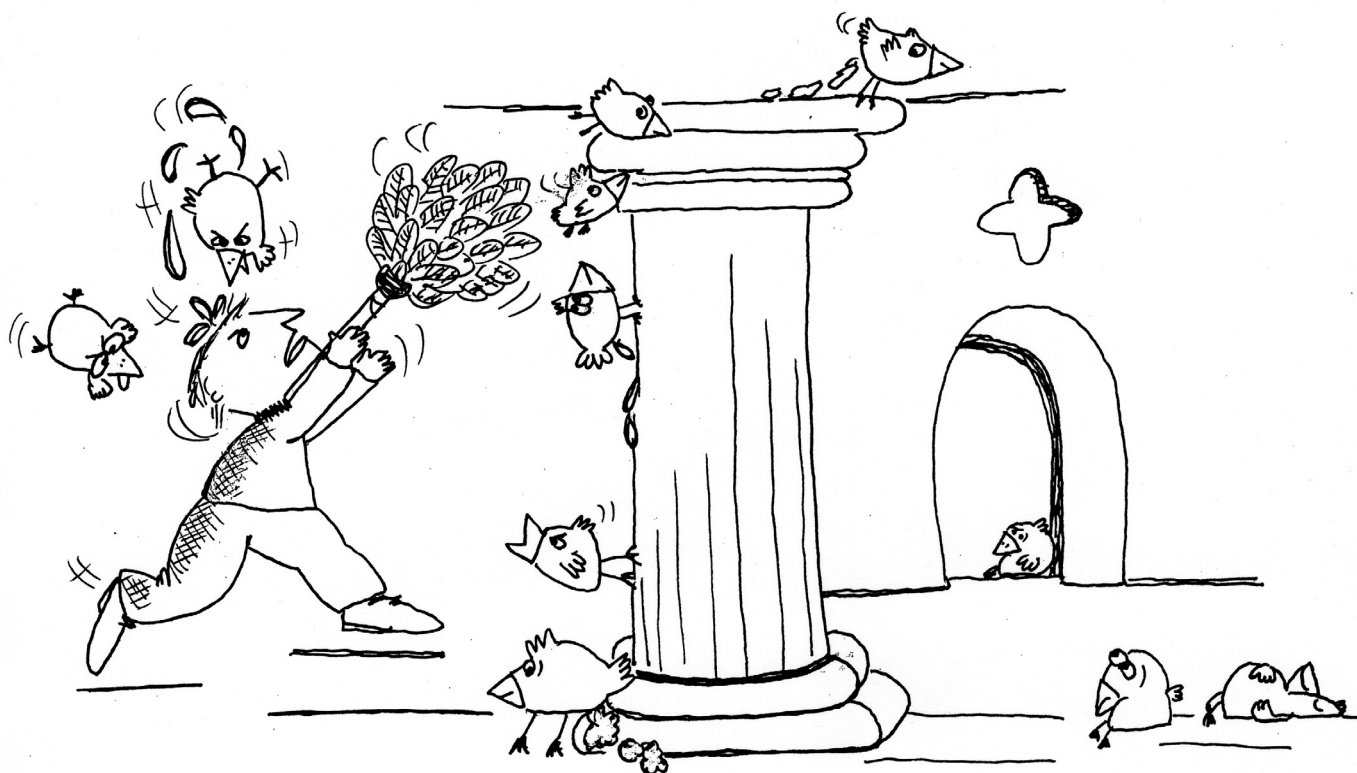
Será necesario que la comunidad atienda a la seguridad de estos espacios exteriores, evitando no sólo deteriorarlos, sino también procurando la estricta vigilancia para que su posible daño no suceda. Los campanarios, las torres de los templos, espadañas, bóvedas, etc., son lugares en donde se suscitan frecuentemente estos actos de depredación; por ello, es preferible que la comunidad comprenda que no debe tener acceso a los mismos; o que el acceso pueda estar regulado por un responsable directo. El entendimiento del acceso limitado podrá realizarse de manera paulatina, para que la comunidad comprenda paso a paso la importancia de su participación en la conservación de estos espacios, ya sea para la observancia y vigilancia o para la participación directa en los trabajos de mantenimiento.

B. LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS Y ESPECIALES QUE CELEBRA LA COMUNIDAD EN TORNO AL TEMPLO

En el mantenimiento y conservación del patrimonio de culto en relación a la comunidad que lo usa, deberán considerarse las actividades de limpieza de manera regular y fundamental; para estas actividades, sugerimos se lleven a cabo las recomendadas en este manual, especialmente en el

capítulo tercero. Estas actividades de limpieza en los templos, deberán realizarse con la periodicidad establecida por los responsables o administradores de los mismos, siguiendo los métodos y técnicas convenientes para no lastimar las piedras o fábricas del edificio y los objetos ornamentales que se les adosen, incluyendo las imágenes escultóricas, pinturas murales, recubrimientos especiales como lambrines de madera o cerámicos, encalados, etc. Por todos es conocido que estas labores de limpieza son cotidianas, y que en muchos de los casos, los administradores o responsables de los templos transfieren estas actividades de aseo a algunos miembros de la comunidad; es por ello que deberán prestar atención a los cuidados con los pueden colaborar de estas acciones, procurando que se realicen dentro de los parámetros establecidos en el presente manual.

Pero estas labores de limpieza también deben de procurarse en los atrios y alrededores del templo y sus anexos, siendo relevante el acopio de basura en los lugares propios y adecuados para ello. La basura atrae roedores, insectos y otros animales rastreros, quienes además de poner en riesgo la salud pública, dañan el patrimonio de manera importante.



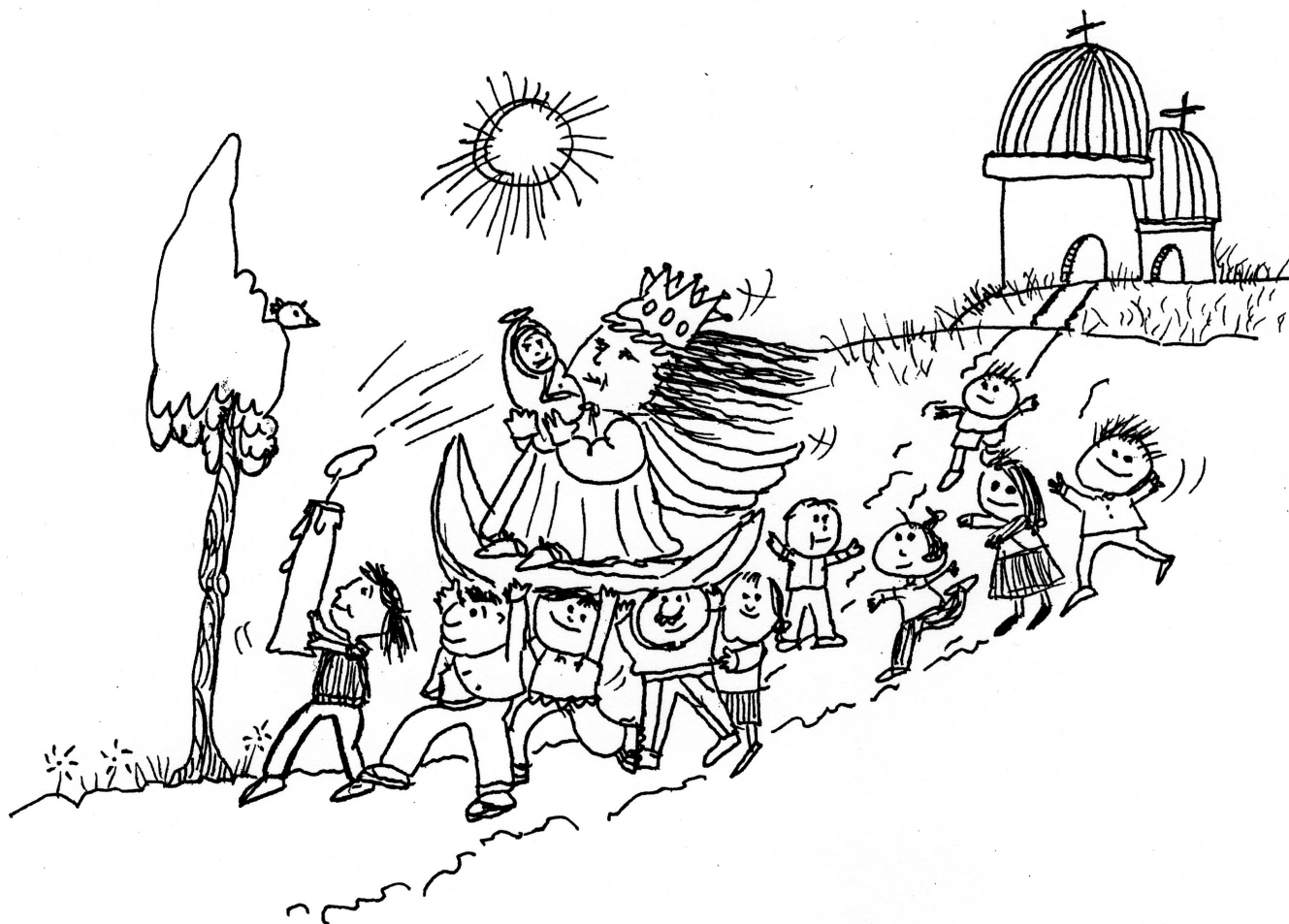
En la selección y ubicación de los contenedores de basura, se buscará que no se dañen los paramentos de los muros, o los pisos antiguos, procurando no realizar perforaciones a las superficies; también deberá intentarse que la ubicación de estos contenedores de basura no altere la imagen del conjunto patrimonial, pero que estén al alcance visual de la comunidad y de los servicios urbanos o municipales de recolección de desechos; por ello, el sitio en donde se instauren los contenedores, deberá ser preferentemente un espacio estratégico, visible pero sin ocupar la máxima jerarquía visual del exterior.

Es común que los espacios donde se ubican los contenedores de basura se encuentren sucios; por ello, la actividad de limpieza frecuente en este punto deberá ser elemental, no sólo por su importancia visual, sino también para evitar las concentraciones de posible fauna nociva. De igual manera, cabe mencionar que los servicios de recolección de

basura, en muchas de las ocasiones, arrastran los contenedores de basura hasta sus camiones; para prevenir que se dañen los pavimentos, escaleras y demás pisos, durante su traslado, será conveniente que los contenedores de basura tengan ruedas o llantas pequeñas, que faciliten la transferencia de la basura del contenedor al camión recolector.

A la hora de realizar las actividades de limpieza cotidiana, tanto en interiores como en exteriores, deberá ponerse cuidado en no permitir que queden humedades, sobre todo en los lugares con poca o nula ventilación; este descuido tan frecuente, pudiera hacer vulnerables y susceptibles de deterioros a los materiales de fábricas y a los revestimientos, tanto del inmueble, como pies de muros y cubiertas, como de los objetos artísticos que contiene, como pinturas, retablos o esculturas. En este último rubro, la comunidad podrá comprender la importancia que guardan los objetos para sus ritos y celebraciones; por ejemplo, si un objeto religioso procesional ha estado en contacto con humedades por largos periodos de tiempo, al intentar moverlo o trasladarlo, sufrirá inevitablemente daños o pérdidas en su composición.





1. Movilidad de los bienes.

Este último aspecto es muy importante, y debe someterse a consideración la participación de la comunidad en torno a la movilidad de las imágenes. Este movimiento de objetos de culto religioso, merece especial atención, tanto en las obras de limpieza y mantenimiento general, como para su movilidad en procesiones y otros ritos. Para tales efectos, deberá señalarse a un responsable, que puede formar parte de la comunidad misma, o quien ya ha sido nombrado para tales efectos, como sacristán, mayordomo, etc., que verifique y constate el estado del objeto a trasladarse. Las observaciones deberán anotarse con anticipación al traslado del mismo en una bitácora, incluyendo fecha y hora de

salida de la pieza, ropas que le revisten -si las tuviera-, objetos que le complementen, y tantos detalles como se puedan apreciar; de manera preferente, también podrá tomarse una o varias fotografías, en las que se registre el estado general de la pieza, y que sustenten de manera visual las consideraciones anotadas en la bitácora.

Este mismo responsable deberá hacer constar en la bitácora el estado de la pieza al momento de su regreso y posterior ubicación. Los reportes generados en la bitácora de movimiento de objetos de culto, son de suma importancia, pues se lleva una memoria detallada de los posibles deterioros que puedan sufrir las imágenes durante su traslado, así como el registro correcto de su ubicación.

La bitácora de movimiento de objetos de culto también podrá registrar los cambios internos en la ubicación de las piezas en general; ya sea porque se van a limpiar, porque es necesario trasladarlas a otros espacios con mejores condiciones, etc. En la medida en la que los daños a los objetos patrimoniales se detecten con prontitud, su restauración podrá ser más efectiva, siendo algunas intervenciones de carácter preventivo o de simple mantenimiento, hasta las intervenciones de carácter correctivo. El registro fotográfico realizado en la bitácora será de gran ayuda para determinar el estado original y el estado evolutivo de las piezas.

2. Regulación del uso de ceras en las celebraciones religiosas

Dentro de las actividades comunitarias que hemos analizado previamente, se encuentran aquellas en las que para el culto religioso es necesario utilizar velas, veladoras, cirios y, en general, elementos elaborados con cera. Por ejemplo, es frecuente que la comunidad lleve estos productos de manera masiva durante las celebraciones del Fuego Nuevo en el Sábado de Gloria, durante la Semana Santa, en la festividad de Pentecostés, o en las posadas durante el Adviento.

Al respecto, deberá observarse con sumo cuidado que no se dañen las superficies de muros y pisos, tanto en interiores de los templos, como en exteriores, anexos o atrios.

Para que estas ceremonias puedan llevarse a cabo con seguridad, es sensato que se enseñe a la comunidad para que tomen las medidas precautorias en relación a los efectos de la cera y procurar que ésta no caiga directamente a los pisos, muros, sillerías, etc.; para ello, podrán distribuirse previamente a la comunidad, los portavelas, que pueden elaborarse fácilmente y con materiales prácticamente económicos o incluso de reciclaje, como papel periódico, cartones reciclados o botellas de plástico. Si esto ocurre aún tomando las medidas necesarias para evitar que la cera se derrame en los pisos y pavimentos, deberá ser retirada evitando lastimar los recubrimientos; un paño húmedo y tibio puede ayudar a aflojar la cera de los recubrimientos, pero deberá evitarse a toda costa que los integrantes de las comunidades utilicen instrumentos puntiagudos o filosos, que puedan ocasionar un daño irreversible a los materiales donde la cera cayó accidentalmente.



Una adecuada organización en estas celebraciones puede hacer que los ritos sean completamente seguros para la comunidad y para los bienes patrimoniales. La distribución de los portavelas puede ser una solución adecuada, pero también resulta positivo que se tomen en consideración las experiencias que incluso ya se practican en algunos templos al momento de efectuar estas celebraciones, que se ofician en los exteriores de los templos, en los atrios o lugares abiertos cercanos, y que permiten que la comunidad participe activamente en el culto religioso y cuide su patrimonio de manera apropiada, evitando riesgos innecesarios, sin dejar por ello de cultivar las tradiciones y formar parte activa de los ritos religiosos.

También conviene que se procure evitar que los humos negros producidos por las ceras encendidas, deterioren las sillerías o los recubrimientos de las paredes; para tales efectos, deberán colocarse a distancia prudente de los muros o de las sillerías. En algunos templos inclusive ya se encuentran ubicados los espacios específicos para las ofrendas de cera; algunos de ellos, son exteriores a los templos. Cabe mencionar que al respecto, los responsables de la evangelización y de celebrar los ritos religiosos, pueden explicar a la comunidad el sentido y significado de las velas encendidas, la importancia de su ofertorio, el símbolo mismo que encierra la luz; pero esta comprensión también debe considerar el sentido de la conservación de los bienes patrimoniales de culto religioso.



3. Sobre el movimiento de la comunidad al interior del templo

Durante las ceremonias de difuntos y cuando son de cuerpo presente, deberán cuidarse de manera selectiva los accesos de las cajas mortuorias, para que no se lesionen las maderas y entablamentos antiguos de las puertas de acceso al templo; en estas celebraciones, cuando la comunidad participa en el proceso, es oportuno prestar atención para que la agrupación entera se disponga de manera respetuosa con el difunto, pero también deberá adoptar esta actitud con la organización de las sillerías, procurando no desplazarlas de manera considerable con la finalidad de acomodar el ataúd, y para que en la medida de lo posible, se conserven en su estado original y cotidiano. Será lo mismo en los casos de celebraciones de bautismos, primeras comuniones, confirmaciones, bodas, diaconados, ordenaciones sacerdotales, etc., que por su carácter masivo impliquen un reacomodo de las sillerías dentro de los templos. La organización de la comunidad puede dar a estas celebraciones un sentido de organización y responsabilidad en el cuidado del patrimonio y por el propio bienestar de la colectividad.

En estas solemnidades, también deberán disponerse los cuidados necesarios previos, durante y al momento de que concluyan las celebraciones; en el uso de alfombras removibles, podrá tenerse el cuidado de que no sean clavadas o estabilizadas con perforaciones a los pisos, aunque de manera provisional, las lesiones que se ocasionen a los pisos pueden ir desde ligeras hasta las más graves, y deben evitarse a toda costa.

El armado y colocación de arreglos florales y ramos, deberá realizarse en el exterior de los templos, extremando el cuidado para evitar que las humedades puedan pasar a los espacios interiores, y con el control requerido para que la basura propiciada con este material o las humedades que pudieran provocar no afecten estos espacios. De manera preferente, los arreglos florales y ramos en general, deberán colocarse en bases con esponjas húmedas, y no con agua directa en el florero.

Generalmente, para que los ornamentos efímeros y realizados especialmente para estas celebraciones religiosas, puedan funcionar de manera adecuada en los espacios interiores de los templos, deberán observarse los cuidados básicos que requieren de la vigilancia del libre paso de la comunidad entera entre estos objetos de permanencia temporal o removibles.

Al respecto, deberá evitarse la perforación de los muros para colocar armellas y otros elementos que lastiman los materiales de fábricas y revestimientos de los templos. Se sugiere que los letreros, carteles y ornamentos realizados por la comunidad para las diferentes celebraciones y actividades propias del culto religioso, se coloquen de manera exenta a los muros; para cumplir con este objetivo, se pueden apoyar en el uso de pizarrones, mamparas y bastidores exentos con apoyo simple en las superficies de suelos y muros.

Los ornamentos de temporada, ciclo o celebración religiosa, como carteles, figurillas de papel, plásticos, textiles y globos, entre otros, no deberán adosarse o pegarse directamente a las estructuras ni materiales de los templos; podrán colocarse con sumo cuidado considerando materiales removibles, como hilos, cuerdas y bastidores de cartón. Deberá evitarse también que estos elementos móviles sean atados a los objetos escultóricos, ornamentos, marcos de pinturas, candiles, etc.; su colocación podrá pender de postes móviles y exentos a la estructura y objetos ubicados tanto en los interiores como en los exteriores.

4. En los tiempos litúrgicos y celebraciones comunitarias

Durante las celebraciones de tiempo de Navidad y Año Nuevo, será necesario revisar que las instalaciones de las series de luces y otras luminarias pequeñas, no excedan los límites permitidos de gasto de energía eléctrica dentro y fuera de los templos, con la finalidad de evitar una sobrecarga en las instalaciones, que pudiera ocasionar desde la quema de uno o varios circuitos, hasta un incendio formal. En la colocación de Nacimientos, deberán evitarse, en la medida de lo posible, los elementos de agua (en simulación de fuentes, lagos o ríos artificiales) que pudiendo hacer contacto con las luminarias en serie, inicien un fuego extendido a otras áreas, interiores y exteriores, del templo; pero también deberán evitarse las humedades en los musgos y materiales similares de temporada que acompañan estos escenarios.

En los festejos de las posadas navideñas, en los cuales se da la participación activa y masiva de la comunidad, podrán observarse con mayor exigencia las obras de limpieza antes, durante y posteriormente a los festejos; en la medida de lo posible, se evitará el ingreso de alimentos y bebidas al interior de los templos, cuidando que en los exteriores no exista el contacto inmediato de comida con las fachadas del inmueble. Deberá cuidarse también que las piñatas no pendan de ningún elemento de las fachadas o cubiertas de las iglesias; preferentemente, deberán jugarse en áreas exteriores alejadas del inmueble, y sostenerse con la ayuda de árboles jóvenes.

Los conceptos anteriormente señalados, aplican también para las celebraciones de los Días de Muertos, en los que algunas ofrendas son colocadas al interior o exterior de los templos, y cuya presencia atrae roedores y otros animales, que comen de los alimentos ofrendados, sin mencionar la cantidad de basura que se genera con los ornamentos de papel picado, flores, aserrín de colores, etc. A este respecto, deberá tomarse en cuenta que las veladoras de las ofrendas se ubiquen en lugares seguros, que no se derrame la cera sobre los pisos y pavimentos, que estas no se coloquen cerca de papeles o materiales inflamables, etc.



En relación a las fiestas religiosas patronales, deberán evitarse los fuegos artificiales adosados a los paramentos de los muros. Toda vez que concluya la celebración, la limpieza de pisos, muros y techos deberá ser obligatoria, porque los restos de pólvora, no obstante la basura que se genera por los materiales de revestimiento de los fuegos artificiales, ocasionan severos daños a las bajadas de agua pluvial de las cubiertas de los templos, pudiendo además afectar los recubrimientos de muros, pisos y cubiertas.

Cuando las comunidades celebren reuniones en los espacios exteriores, como los bazares de temporada y kerméses, y que son indispensables para la comunidad como un marco de acción social, cultural y artística, de patrocinio o a favor de causas benéficas, se observará con especial cuidado la distribución de las actividades que las conforman, para que este repartimiento temporal se pueda dar de manera ordenada, considerando el tipo de local -venta de alimentos, bazar de ropa, juguetes, lugar para la tómbola, sitio para las rifas, lotería, etc.- y la afluencia misma de los participantes de la comunidad en los festejos.

Los cableados y las luces provisionales utilizadas en estas ferias, no deberán afectar la imagen visual de los templos, pero es más importante señalar que es conveniente que se evite a toda costa que estos elementos sean colocados sobre cornisas o en los objetos de las fachadas, esculturas, pilastras, etc. Al igual que los cables y luces, los toldos provisionales y lonas no podrán colgarse ni sujetarse de estos objetos ni de las fachadas; deberá seguirse una estricta vigilancia al respecto, para que se utilicen sistemas modulares libres y no se improvisen cubiertas temporales adosadas o colocados en las cornisas, elementos escultóricos, basamentos, pilastras, columnas, etc., unidades todas que conforman los inmuebles y bienes patrimoniales, que puedan dañar sus componentes o paramentos.

Durante estas reuniones de la comunidad para llevar a cabo sus festejos, se requerirá preferentemente que los alimentos que se vendan o se ofrezcan puedan sean fríos, aquellos que no requieran de cocción o de calentamiento utilizando gas o fuego; en todo caso, y especialmente en la venta de alimentos y bebidas, será conveniente que se realice un plan de acción que abarque el lugar que dispondrán, las condiciones de limpieza y protección del perímetro de los templos, la garantía de que se retirarán en cuanto termine la festividad, etc. Aquellas comidas que requieran gas y fuego, deberán ser



apartadas de las áreas de proximidad al inmueble para impedir accidentes y lesiones a los templos. Los aceites y otros comestibles usados para freír los alimentos, y algunos combustibles como el carbón, pueden dañar severamente las fachadas y pisos exteriores de los templos.

Es importante mencionar que, de manera permanente, deberá evitarse el comercio ambulante; de manera específica, los que contribuyen al deterioro de la imagen visual de los templos, como los puestos permanentes de comida que se prepara en el momento.

5. Sobre la labor pastoral y el cuidado de los templos

Dentro del uso natural de los templos, es necesario que, con la participación de la comunidad, se impartan clases, pláticas, cursos, talleres y seminarios, retiros, etc., con orientación religiosa. Estas actividades, por lo general, se imparten dentro de los templos; en algunos otros, se destinan espacios para albergar las clases, como en claustros, en las oficinas parroquiales, o en elementos anexos a los templos.

Al respecto, deberán observarse siempre las medidas de seguridad en el tema que ocupa a esta guía. Sobre todo, porque la participación de

la comunidad que organiza estas actividades, y a la comunidad a la que se imparte, debe de ser de manera ordenada. Será de especial atención la ocupación de los espacios interiores a los templos; de preferencia, deberán realizarse las actividades en otros lugares, por ejemplo, destinar espacios al exterior, siempre que las condiciones lo permitan, en lugar de las naves de los templos.

Los usos destinados a la doctrina y enseñanza, pláticas, etc., deberán respetarse y privilegiarse, pero siempre será conveniente que se desarrollen en espacios ya adecuados para conseguir los objetivos. Los interiores de los templos, de preferencia, deberán limitarse a los usos de culto, a las celebraciones, y evitar que se les ponga a funcionar como aulas, ya sea porque no contienen equipos y herramientas didácticas, como para salvaguardar de pintas, rayones y tachaduras las sillerías, lambrines, etc., ubicados en el interior; toda vez que se garantice la conservación de los objetos patrimoniales al interior de los templos, podrán permitirse algunas de estas actividades, supervisadas y controladas por el personal que haya sido designado por el responsable del templo.





Otro inconveniente que se hace necesario evitar con mucho empeño, será la introducción de bicicletas, patinetas, patines, en fin, vehículos motorizados o no motorizados, así como animales –perros, caballos, etc.- a los templos.

Algunos miembros de las comunidades acostumbran vigilar de manera más directa sus bienes personales, pero la introducción de vehículos o animales puede llegar a dañar los objetos bienes muebles e inmuebles de los templos. También será necesario controlar su tránsito por los atrios y demás espacios anexos a los templos, para procurar el mantenimiento preventivo de los pavimentos y de los zoclos o partes bajas de los muros.

Una vez que estas actividades puedan ser diseñadas y organizadas bajo la supervisión de un responsable directo –párroco, sacerdote, religioso-, será necesario que se lleven a cabo en los edificios

anexos, sitios exteriores, etc., para evitar daños a los objetos artísticos o históricos de culto. Incluso, en los casos en los que los templos no cuenten con aulas o espacios externos que asignar a los seminarios, talleres y cursos, pueden buscarse convenios con otras instituciones cercanas, que dispongan de los espacios requeridos.

Cuando la comunidad circula al interior de los espacios de los templos, tendrá la pertinencia de no alterar la ubicación de las sillerías. También los objetos escultóricos deberán colocarse, de preferencia, a una distancia conveniente de las personas, de manera que la interacción persona – imagen religiosa, se concrete al contacto visual; dentro de los límites, la comunidad deberá prescindir del trato directo con las piezas artísticas, pues el deterioro que sufren al ser tocadas continuamente es considerable y, en muchas ocasiones, irreparable.

Los responsables del cuidado y vigilancia de los objetos patrimoniales dentro de los templos, podrán establecer las medidas pertinentes que conduzcan a que la comunidad pueda comprender e interpretar el valor artístico e histórico de las imágenes religiosas que, como objetos de culto, conlleven al cumplimiento de los objetivos espirituales comunitarios, pero garantizando su permanencia y trascendencia, física e integral, para las futuras generaciones.

C. LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES CIVILES

La participación de la comunidad debe ser regulada, ordenada y organizada con las autoridades del templo, señalando siempre personas responsables en el cuidado y vigilancia de los bienes patrimoniales de culto. Puede funcionar para una comunidad, que estas responsabilidades se dividan entre sus miembros, de manera que la disposición que se tenga para el cuidado patrimonial se convierta en una actividad de aprendizaje en la salvaguarda y conservación del templo y sus bienes muebles. A menudo, es la comunidad misma la que vigila y regula estos procesos; por lo que deberá de considerarse siempre como un proceso paralelo, cíclico y alternativo en la preservación de los bienes culturales.



En ocasiones, la participación de las comunidades se ha organizado a través de organismos particulares sin fines de lucro, como es el caso de ciertas asociaciones, como las Sociedades de Amigos de las Catedrales, y que pueden organizarse también para las parroquias, incluso los templos.

Estos organismos han demostrado una participación organizada de la comunidad, en relación con las autoridades eclesiásticas, institutos culturales, grupos de profesionales de la iniciativa privada, entre otros actores, y en cuyos objetivos figuran: la difusión del patrimonio cultural y de las tradiciones locales, a través de la promoción de los propios bienes inmuebles, muebles y artísticos, por ejemplo, en publicaciones o en exposiciones temporales, museografía itinerante, etc., la realización de proyectos y la administración de fondos para la conservación de los bienes inmuebles, muebles y artísticos, la promoción de adopciones para la restauración de obras de arte, etc.

La constitución de grupos sociales que cumplen con todas estas funciones, es uno de los aspectos más relevantes que han manifestado las colectividades en relación a la capacidad de organización de una comunidad preocupada por su patrimonio cultural.

Estas Sociedades buscan también regular los procesos usuales que se requieren para establecer los puentes de comunicación entre las autoridades y responsables directos de los templos, párrocos, obispos, y las autoridades y responsables de las entidades federales, como son la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes, la Pontificia Comisión de Arte Sacro, etc.

Si bien las comunidades buscan organizarse y, con ello, garantizar la preservación de sus actividades de culto y de sus tradiciones, actúan siempre bajo la guía de los responsables de los templos y sus bienes; ya sea para dar seguimiento a los calendarios religiosos y demás ceremonias de culto, como para participar directamente en los procesos de mantenimiento de los bienes inmuebles, muebles y artísticos.

Por ello, las Sociedades establecidas también pueden funcionar como punto organizacional de base, que determine las acciones a tomar de manera conjunta con los párrocos, sacerdotes y/o administradores de los templos, para avalar la protección de los bienes, cumpliendo además, con los aparatos normativos e instrucciones técnicas que permitan llegar a su objetivo de manera conveniente.

D. LA COMUNIDAD FRENTE A LOS DESASTRES NATURALES

Este tipo de organización, en la cual participa la comunidad como un actor principal, también debe incluir la visión del patrimonio en relación a los desastres naturales. Es importante que las comunidades conozcan los marcos de acción ante las inundaciones, ya sea por lluvias constantes, por crecientes de los ríos, tormentas, etc.; sepan las maneras en las que pueden participar cuando hay sismos, o qué hacer frente a un incendio.

Las comunidades, bien organizadas, participan también como brigadas culturales, para el rescate efectivo de los bienes muebles y artísticos, ante este tipo de desastres; por ello, sus estrategias deben diseñarse y proyectarse preventivamente.

1. Inundaciones y tormentas

Este desastre natural es uno de los que se pueden prevenir, ya sea por las condiciones climáticas previas a la inundación, o sea porque los servicios climatológicos denunciaron con anticipación las posibles consecuencias en torno a la aproximación de una tormenta. Por supuesto que no existe manera alguna de medir la consecuencia de los eventos naturales; pero este tipo de desastre natural tiene como característica común la temporalidad, es decir, existe una mayor posibilidad de que ocurra durante ciertas épocas del año, y en ciertas regiones o territorios del país, en donde tal vez hasta son comunes.

En base a las experiencias previas, se pueden determinar las posibilidades de que ocurra o vuelva a acontecer una inundación o una tormenta.

Por ello, un plan de acción, en donde se anticipe un espacio seguro, tal vez en un sitio alto dentro del mismo templo (tapanco, segundo nivel, etc.), en sus anexos o en un lugar cercano y seguro al mismo, y una ruta crítica de movilización ordenada y controlada de piezas y objetos patrimoniales, pueden ahorrar un tiempo efectivo de operación, en donde la comunidad tenga la garantía de que los bienes no se perderán en los trayectos, o sufrirán algún deterioro o pérdida en su constitución, y que regresarán a su lugar de manera íntegra, cuando las condiciones de su regreso aseguren su preservación. Incluso, en este plan de acción pueden señalarse a los miembros de la comunidad que podrán participar en la brigada de rescate de los bienes afectados por este tipo de acontecimientos.

Por ello, tenemos que destacar la relevancia del control y catalogación de bienes, sus características físicas y su ubicación; en la medida en la que este catálogo se encuentre debidamente actualizado, las rutas críticas funcionarán mejor, ya que ante este tipo de eventualidades, los objetos controlados pueden reubicarse, o se puede medir la magnitud de los deterioros causados por la inundación o por otro tipo de desastre natural.

Es común también que se sucedan filtraciones de agua al interior de los templos durante las épocas de lluvia; por ello, deben seguirse las acciones de mantenimiento preventivo señaladas en la presente guía; la mayoría de las veces, estas filtraciones de agua ocasionan severos daños a las piezas artísticas más expuestas, como lo son retablos, pinturas y esculturas, sillerías, y aquellos objetos artísticos que por su uso o significado, se encuentran visualmente conectadas con la comunidad de manera cotidiana.

Será muy importante que los objetos patrimoniales que resultaran dañados por la acción de la naturaleza, sean reportados de manera inmediata a las autoridades de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, y quienes podrán evaluar, revisar y en su caso, proponer de manera conjunta con las autoridades religiosas, los responsables de los templos y los miembros de la comunidad interesados en participar de esta brigada, los procedimientos técnicos o correctivos a las piezas que se hayan deteriorado, o si es el caso, podrán descartarse otro tipo de deterioros, incluso, aquellos que pueden corregirse de manera sencilla, con la supervisión de los profesionales de la disciplina de la restauración.

2. Sismos

Cuando la catástrofe natural es de tipo sísmico, también deberán reportarse los daños que pudieran haber sufrido las estructuras de los inmuebles; deberán registrarse de manera fotográfica los deterioros, tales como fisuras pequeñas o agrietamientos mayores en los paramentos, pérdidas de piezas de materiales pétreos en cornisas o muros, fracturas en retablos, pérdida de fracciones de pinturas murales, hundimientos diferenciales, caída de cubiertas, bóvedas y cúpulas, ruptura o pérdida de elementos de vidrio y cristal, fracturas en las viguerías de madera, daños en los coros de las iglesias, fracturas o deterioros en piezas escultóricas y pictóricas, en los objetos de culto, etc.

Este tipo de registro de deterioros por sismo, deberá realizarse por las autoridades, en virtud de que la comunidad se vea expuesta también a sufrir accidentes en una estructura inestable. Sólo en los casos en los que las autoridades señalen que no existe algún peligro, como derrumbes o desprendimientos postsísmicos, los integrantes de las comunidades podrán participar en las labores de rescate de los bienes y objetos de culto.

Es muy importante señalar que no deberán moverse las piezas producto de desprendimientos, pues los profesionales de la restauración podrán determinar si esos materiales pueden ser reintegrados a su ubicación original, o si necesitan un tratamiento correctivo antes de ser colocados en su lugar.

Estos daños, deberán reportarse a las autoridades de la Dirección General de Sitios y Monumentos de manera inmediata, para que se puedan llevar a cabo las supervisiones técnicas que correspondan, y determinar los mecanismos y marcos de acción para la estabilización de las estructuras, controlar los daños y evitar la pérdida de los bienes y la exposición de la comunidad a otro tipo de tragedia.



3. Incendios

En los casos en los que se sucedan incendios, deberán reportarse de manera inmediata a las autoridades; los integrantes de las comunidades podrán atender al rescate de los bienes, siempre y cuando las condiciones de seguridad a las personas lo permitan.

Preferentemente, el rescate de los bienes deberá dejarse en manos del personal adecuado y capacitado para tales efectos, como los bomberos, o las agrupaciones civiles legalmente constituidas y autorizadas para actuar en este caso específico de catástrofe. La comunidad podrá participar, ante esta eventualidad, en el resguardo organizado de los objetos rescatados; en el inventario de sus deterioros o de sus condiciones físicas, etc.

Cabe mencionar que los incendios pueden prevenirse, si la comunidad es responsable en el uso de las veladoras, fuegos artificiales, etc.; y si, a su vez, los responsables de los templos detectan a tiempo las fallas eléctricas que puedan ocasionar los cortos, chispazos, o hasta incendios graves, provocados por los circuitos eléctricos en mal estado, sobrecargados, aunando las condiciones ambientales de los templos y sus anexos, etc.

En este tipo de catástrofe, en particular, deberán detectarse a tiempo los focos de oportunidad que puedan existir para prevenirse, en la medida de lo posible; pero si sucede, deberá atenderse primordialmente a las responsabilidades que puedan derivarse de los descuidos de los responsables, de la comunidad, de personas ajenas a la misma, etc. Por ello, es de suma importancia que la comunidad participe de manera organizada antes, durante y después de las catástrofes naturales, o de los eventos fuera de control.

Cabe mencionar que, dentro de los planes de mantenimiento y conservación de los templos, deberá siempre incluirse la perspectiva de la comunidad. Para ello, podrán diseñarse cursos y talleres prácticos, en los que además de promover la participación de la comunidad en el aprendizaje de técnicas de conservación de los inmuebles y de los objetos artísticos o históricos, se reconozca también y se cultive la ideología de la denuncia a las autoridades por robos, qué hacer cuando una persona o grupo de personas ajenas atenten contra el patrimonio, a quién dirigirse para establecer las denuncias, qué elementos llevar consigo para poder levantar un acta ministerial, entre otros.

De igual manera, se espera que la presente guía de conservación funcione para coadyuvar a regular y ordenar los procesos de mantenimiento y preservación de los bienes más cotidianos y más útiles en la vida de la comunidad relacionada con las actividades de culto religioso.



CAPÍTULO V

*ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES (SONIDO, SEGURIDAD, ILUMINACIÓN,
VENTILACIÓN, ESPECIALES) EN LOS BIENES PATRIMONIALES.*

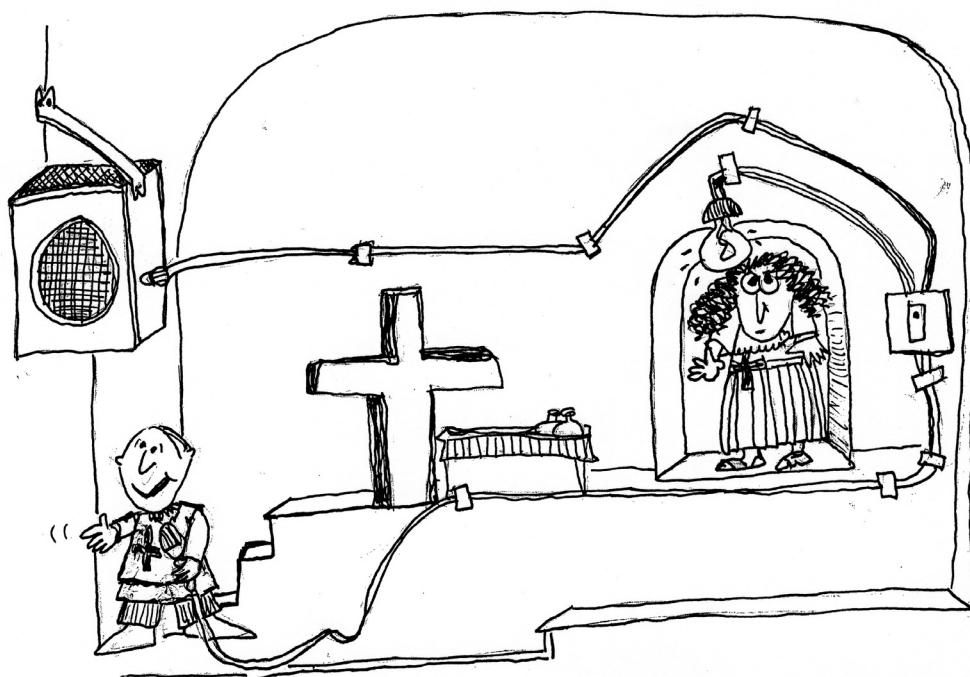
CAPÍTULO V

ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES (SONIDO, SEGURIDAD, ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN, ESPECIALES) EN LOS BIENES PATRIMONIALES.

A. Las adecuaciones de las instalaciones.

La adecuación de las instalaciones en el templo es una de las variantes que se tiene para conservarlo en las mejores condiciones, y una de las finalidades de este manual es la correcta adecuación a los tiempos actuales que vive el templo. Los elementos arquitectónicos y tecnológicos, ajenos a su origen, que con el tiempo se han acumulado en el templo, ponen en riesgo la seguridad del mismo y de la comunidad, ya que estas, por lo general, se encuentran adosadas a la construcción o a ciertos materiales, como son la madera, cantera, piedra, el metal, los estucados, la pintura y la tela.

Las adecuaciones de algunas instalaciones en el interior y en los exteriores del templo, con el tiempo y la falta de mantenimiento pueden dañar de manera paulatina al edificio. La comunidad tiene una participación importante en la adecuación de todas las instalaciones que el templo tenga o se pretenda instalar.



Entendemos que la realización de integraciones a las instalaciones del templo, implica arreglar y adaptar una serie de adecuaciones contemporáneas en un anexo del mismo. Esto es para el propio bien del templo, para su mejor funcionamiento. Para ello, habrá que identificar las necesidades actuales que los usos de los templos necesitan para su correcto funcionamiento, y evitar así que esto sea un riesgo a la comunidad del sitio donde se localiza el inmueble. Se comprende que si se van a realizar nuevas instalaciones, tendrán que efectuarse de manera correcta, sin exponer a la gente del lugar, ni alterar las características y cualidades de forma integral de los inmuebles patrimoniales de culto, previendo con esto los factores de tiempo, mantenimiento y financiamiento.

- a) Tiempo. Se comprende que el tiempo –estaciones del año- afecta directamente a las edificaciones, tanto en el exterior (sobre todo) como en el interior; por ello se habrá de prever el mantenimiento periódico en las secciones que estén señaladas en nuestro registro de áreas, bajo un programa de adecuación y calendarización.
- b) Mantenimiento. Implica sustento y manutención; es el efecto de mantener y mantenerse. El mantenimiento como tal es el conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que las instalaciones actuales y las adecuaciones posteriores del templo y sus anexos, puedan seguir funcionando adecuadamente y no poner en riesgo a la comunidad y el inmueble mismo.
- c) Financiamiento. Los dos factores anteriores dependen de la economía, la periodicidad, la correcta función y aplicación de quienes lo lleven a cabo; en fin, la combinación de estos factores, a manera de que los trabajos que se realicen al templo no sean infructuosos; esto último sucederá si se dejan de ejercer los trabajos o si no se continúan.

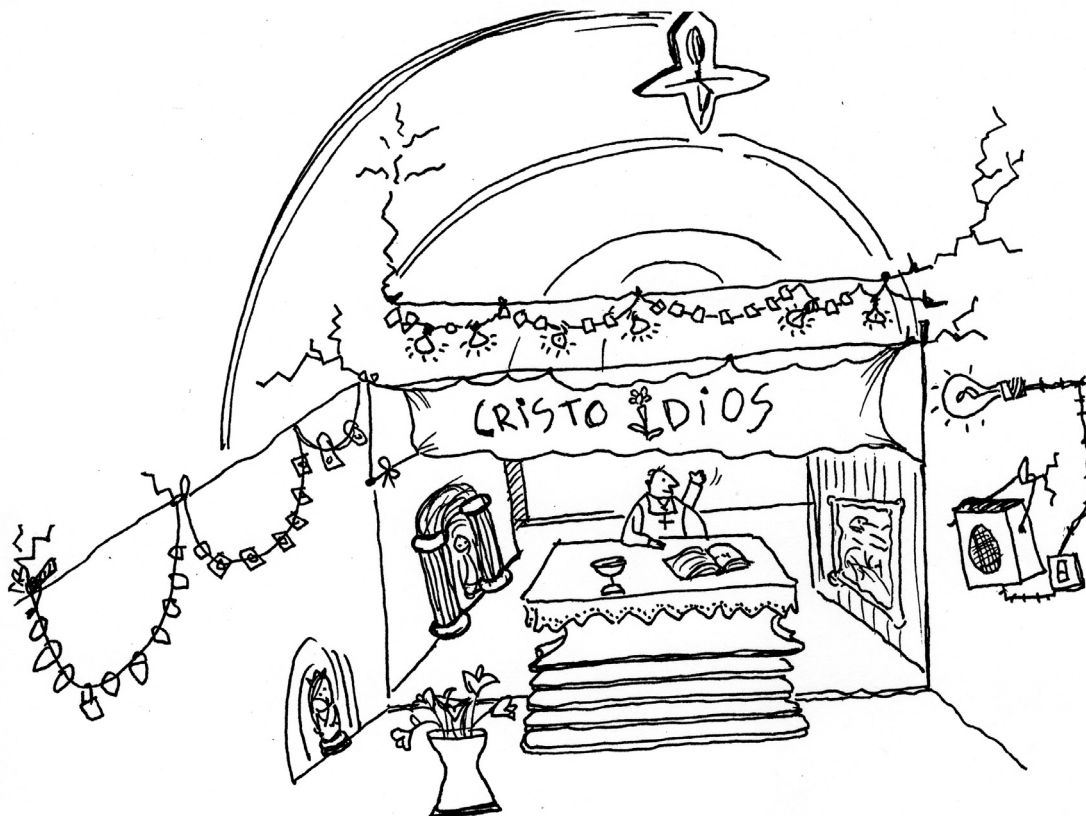
Haciendo una lista de las recomendaciones a seguir para la identificación de las instalaciones actuales o futuras, y teniendo en cuenta que cada templo tiene diferentes necesidades y prioridades para su mejor conservación, consideramos en lo general, la situación de nuestra construcción a los siguientes rubros:

1. Identificación de las adecuaciones.
2. Verificación de las adecuaciones.
3. Mantenimiento.
4. Instalaciones temporales para las celebraciones de la comunidad.
5. Adecuación de instalaciones para el comercio en el interior y exterior.
6. Adecuación de los acabados en el templo.

1. Identificación de las Adecuaciones.

- 1.1 Identificar todo elemento que se instaló a través del tiempo, y que ahora representa un riesgo a la integridad de la construcción.
- 1.2 Identificar las instalaciones eléctricas en el interior del templo, adosadas a los muros, ventiladores, contactos, series de iluminación, lámparas, cables de otras instalaciones; y en los anexos, como televisores, computadoras, hornos de microondas, refrigeradores, celulares, acumuladores; o en el exterior, lámparas, focos, bombas de agua provisionales a comercio ambulante.

- 1.3 Las instalaciones de audio y video son todos aquellos dispositivos sonoros y visuales que se instalan dentro y fuera del templo, como son las bocinas en los campanarios, en las portadas del templo, en las protecciones perimetrales del atrio, puertas de acceso, y en el interior tenemos bocinas que son soportadas en estructuras de madera del coro, de vigas de la techumbre, sobre confesionarios, o adosadas a los muros, cornisas y mobiliarios, pero también tenemos instalaciones eventuales como los instrumentos musicales eléctricos que demandan una cantidad importante de energía, y que son conectados temporalmente dentro de las instalaciones del templo, así como dispositivos de video que son utilizados en algunas celebraciones, y esto provoca que los usuarios tengan libre movimiento por todo el templo, coro, altar, capillas laterales, pasillos, usando iluminación muy intensa y directa sobre pinturas e imágenes religiosas.
- 1.4 La iluminación interior tiene que ser identificada como todo dispositivo que demande energía, y las tenemos en el templo prácticamente por todas sus instalaciones, sobre los muros, retablos, techumbre, puertas, altares, capillas y construcciones anexas al templo.
- 1.5 Adornos, comúnmente utilizados por las comunidades en celebraciones, tanto en el interior como en el exterior, de materiales altamente inflamables, como plástico papel, velas, veladoras, flores.
- 1.6 Las instalaciones sanitarias en los templos son todas aquellas que se han adecuado al templo por sus diferentes actividades y necesidades, como son registros, fosas, sanitarios, letrinas, coladeras.
- 1.7 Las instalaciones hidráulicas en interiores y exteriores del templo, se refieren a la red hidráulica que se encuentra en los jardines o en los anexos al templo, sacristía, oficina, instalaciones de comerciantes, sanitarios e interior del mismo templo.



2. Verificación de las adecuaciones.

Esto se refiere a la revisión del estado en el que se encuentran, después de haber sido localizadas, todas las adecuaciones entendidas como elementos agregados al templo; después de este reconocimiento, tendremos que reportar si alguna de estas adecuaciones, por su estado o composición, pone en riesgo la conservación de algún objeto en específico, al templo mismo, o si la misma adecuación presenta algún desperfecto que no permita su funcionamiento cabalmente, ya que la mala instalación o la falta de algún tipo de mantenimiento a cualquier adecuación podría ser causante de un accidente o perjuicio a la construcción.

3. El mantenimiento de las adecuaciones.

El mantenimiento de las adecuaciones es importante, lo más recomendable es realizar una revisión periódicamente, aunque las instalaciones estén funcionando de manera óptima, pues el mantenimiento es la mejor manera de preservar las instalaciones de cualquier tipo. El mantenimiento regular de las instalaciones nos permitirá determinar si la adecuación fue acertada, o hay que repararla, cambiarla, o proponer un nuevo sistema de adecuación que en lo sucesivo nos presente menos riesgos y sin daños a la construcción.

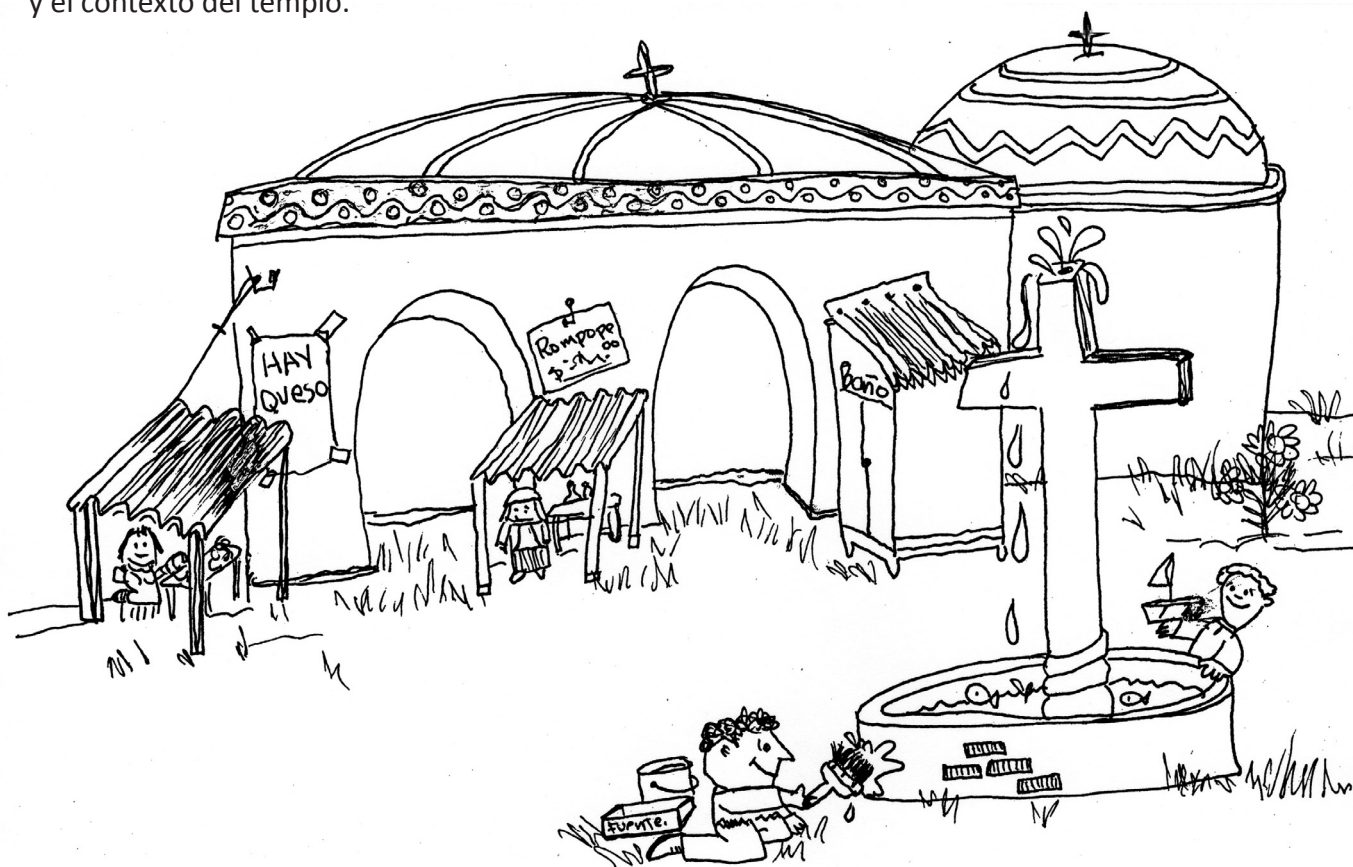
4. Instalaciones temporales para las celebraciones de la comunidad

En las celebraciones en el interior y exterior del templo con el uso excesivo de adornos (flores de papel, plástico, tela, etc., y fuegos pirotécnicos) primeramente se pone en riesgo la seguridad de la comunidad, ya que se combinan materiales de alta combustión, y existen en el interior otros materiales, como son la madera, tela, velas, veladoras, por lo que es recomendable que, de ser posible, se eviten en su totalidad los adornos en el interior. Para las celebraciones importantes de la comunidad, se sugiere que la ornamentación provisional sea mínima o muy sencilla, tanto en el interior como en exterior, y los fuegos pirotécnicos se manifiesten a una distancia prudente para que no ponga en riesgo partes del templo, como son las techumbres campanarios, vidrieras, fachada principal y laterales así como instalaciones anexas al templo.



5. La adecuación de instalaciones para el comercio en el interior y exterior

El comercio dentro y fuera de las instalaciones no tan sólo con el tiempo altera el contexto que rodea al templo, esto es más relevante para la comunidad ya que no le permite desarrollar las celebraciones en plenitud, como se analizó en el capítulo cuarto de la presente guía. Independientemente de que esos comercios provisionales utilizan productos como carbón, agua, gas, aceites y detergentes, las instalaciones son sujetadas a protecciones de herrería del templo; se toman la luz eléctrica, el agua, se hacen uso de las instalaciones sanitarias, almacenan sus productos dentro del templo, provocando la atracción de roedores o plagas que invaden el exterior e interior del templo. La comunidad tiene la capacidad de cuidar no tan sólo del interior de templo, sino también de su contexto. Es importante delimitar los espacios públicos en áreas y zonas que se determinen para el comercio permanente y el eventual, teniendo como acuerdo el no invadir y utilizar espacios que deterioren el interior, exterior, y el contexto del templo.



6. Adecuación de los acabados en el templo.

Este rubro resume en gran parte el por qué tenemos que tener especial cuidado en las adecuaciones de los acabados en el templo, como son los estucados, canteras, pintura en los muros, madera, tela, azulejos, encalados, pintura decorativa, mural, talla en madera, y que sabemos que con el tiempo todos estos materiales sufren un proceso de desgaste natural; algunos se deterioran por tener una exposición directa al exterior, provocando humedad, pero también el proceso de desgaste se acelera porque sobre de ellos son aplicados materiales y recubrimientos nuevos, adecuaciones que lejos de proteger y ayudar al templo, lo exponen a un desgaste paulatino, como es el caso de ciertos tipos de pintura, los impermeabilizantes, aditivos, o decoraciones que se aplican en muros y azoteas, no tan sólo modificando el terminado original, sino también alterando la conformación integral del muro o cubierta.



B. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LAS ADECUACIONES

Lo recomendable es no agregar más materiales, es recomendable realizar la constante revisión de las instalaciones y modificar aquellas que se encuentren deterioradas o representen un riesgo potencial para el inmueble y la comunidad misma; por ello, deberá ponerse especial atención a los procedimientos de adecuación de nuevas instalaciones en el templo, y llevar a cabo consultas con la Dirección General de Sitios y Monumentos del CONACULTA, en caso de que existan planes y programas para adecuar las instalaciones existentes y en las instalaciones futuras.

1. Instalaciones eléctricas.

Es importante saber si la corriente eléctrica del templo tiene medidor de luz, registro, caja de pastillas, y de dónde llega esta corriente eléctrica, si es directa de un poste, de una casa contigua, de otra instalación que no sea el templo; esta verificación es importante para no alterar el voltaje, sobre todo en celebraciones y futuras instalaciones del templo. Es recomendable que a medida que se tenga oportunidad de cambiar las instalaciones, queden en mejores ubicaciones y dañando lo menos posible a la construcción, evitando dejar cables sueltos que cuelguen en el interior y exterior del templo, y que pasen sobre elementos de madera o tela, quedando de preferencia ocultas en ductos o canales de instalación superficial; las cajas de registro, apagadores y contactos, se tendrán que concentrar en un lugar fuera de las instalaciones del templo, quedando apartadas del altar, capillas y coro. Todas las instalaciones eléctricas de los anexos tendrán su circuito independiente al del templo, y no se podrán hacer adecuaciones nuevas sin tener una revisión especializada para saber si la instalación eléctrica del templo permite cambios.

2. Instalaciones de audio y video.

En la actualidad existen en el mercado instalaciones de audio inalámbricas y portátiles, esto permite que tengamos una mejor comunicación para la comunidad en el interior del inmueble; este equipo se puede instalar en el número que se requiera dependiendo de la celebración, no es necesario fijarlo, y se tiene un equipo más versátil. En el caso de los sistemas de seguridad es semejante, son inalámbricos y las cámaras necesitan un mínimo de sujeción, su peso es mínimo y se pueden ubicar en las mismas lámparas del templo.



3. La iluminación.

Es lo más común en nuestros templos, por tal motivo también es donde tenemos una mayor cantidad de accidentes para la comunidad y el templo mismo; la acumulación de instalaciones para luminarias son de todo tipo, así que estas requieren diferente voltaje, el sobrecalentamiento de las mismas provoca que se quemen y hagan cortos circuitos, así que es importante que únicamente se tenga iluminación en donde estrictamente sea necesario y, de ser el caso, se encuentren en circuitos independientes con sus contactos y apagadores bien ubicados e instalados; para los casos de emergencia, estos se pueden controlar desde un tablero. Para todas aquellas lámparas y sistemas de iluminación que no funcionen, o que se encuentran sin usar, se tendrá que revisar su instalación antes de ser retiradas; para evitar algún accidente, los candiles y lámparas que se tengan en la nave principal y altar, o farolas en el exterior, no se podrán retirar hasta no tener el diagnóstico de un especialista; de tener alguna lámpara o luminaria en bodega, esta tendrá que ser inventariada y reportar su existencia y motivo por el cual fue retirada.

4. Adornos.

En las celebraciones, cualquier objeto que se utilice externo al templo siempre propiciará una situación de peligro, ya que los diferentes materiales de que están conformados y la combinación con la cera de velas y veladoras los hace aun más riesgosos. Se sabe que el uso de adornos de temporada no es cotidiano, por tal motivo se quedan de un ciclo a otro, dejando hilos plásticos, lazos, cordones, y los adornos que son de papel, plástico y flores naturales; todos estos adornos, por lo regular, están sujetos a candiles, altares, lámparas, molduras de cantera o yeso, dañando el interior del templo, y poniendo en riesgo a la comunidad por el posible desprendimiento de cualquier pieza que esté soportando materiales que se suspendan de ella. Los adornos tendrán que estar sobre el piso, en pedestales o floreros, sin tener que estar sujetos a ningún elemento u objeto artístico o histórico, tanto en el exterior como en el interior.

Las portadas se tendrán que apoyar en el piso y soportadas por su propia estructura, el uso de fuegos pirotécnicos exclusivamente será en el exterior del templo y tomando las medidas de seguridad para la comunidad, no se podrán utilizar las azoteas, campanarios, cornisas, torres, basamentos, estructuras metálicas y edificios anexos del templo para almacenar, sujetar y soportar material pirotécnico.

5. Instalaciones sanitarias.

En el templo y edificios anexos tendrán que ser revisadas y garantizar que estas no estén causando humedad a muros que no tienen el recubrimiento adecuado; estas adecuaciones no tan sólo demandan agua, algunas tienen instalación de gas, así que de ser posible, se tiene que pensar en una ubicación propia y que en su conjunto no deteriore la construcción. La red sanitaria tendrá que ser revisada a través de sus registros, y que estos no pasen por el interior del templo y sus anexos; las instalaciones como fosas sépticas y cisternas tendrán que ser ubicadas a una distancia considerable del templo, para que no afecte su uso para futuras instalaciones. Ninguna instalación podrá ser instalada como nueva dentro del templo.

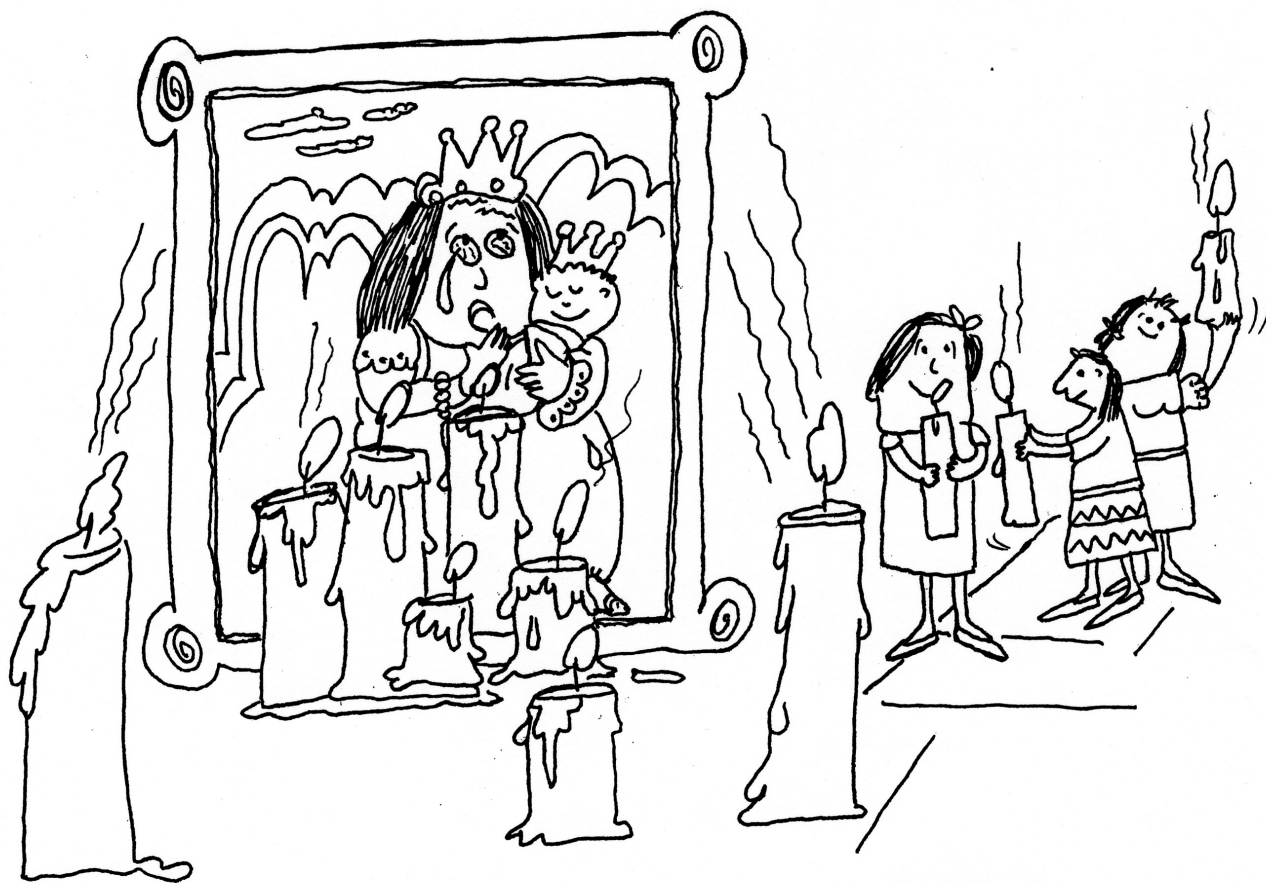
6. Instalaciones hidráulicas en interiores y exteriores.

Son de las más necesarias para el correcto mantenimiento del templo, pero también son de las que más afectan los inmuebles y sus objetos si no se encuentran en buenas condiciones; los requerimientos de agua, como las instalaciones eléctricas, van creciendo en el templo como se las demanda, y eso no permite llevar una revisión y un mantenimiento continuo, provocando dificultades en sus posteriores reparaciones integrales. Como en la instalación eléctrica, hay que ver de dónde llega el agua, si la toma está conectada a una red municipal o pozo, de una cisterna o tinaco, y posteriormente, deberá revisarse la red en aspectos de distribución por todo el inmueble, evitando siempre colocar tinacos sobre el templo o instalaciones del mismo, ya que su peso perjudica la estructura del templo, y los posibles desperfectos de la instalación pue-

de provocar humedad en las azoteas. La falta de mantenimiento en los desagües de las azoteas, o una mala intervención, provoca que se tengan que hacer nuevas instalaciones; lo mejor es no hacer adecuaciones hidráulicas en las azoteas y muros. Toda adecuación nueva tendrá que hacerse fuera de la construcción del templo, y tendrá que llevar sus llaves de seguridad para controlar alguna fuga de agua. De igual manera, tendrán que evitarse las adecuaciones hidráulicas y sanitarias en los edificios anexos, y de ser necesarias para uso de la comunidad, deberán de ser nuevas, estar bajo un proyecto supervisado y estar alejadas del templo y muy independientes en sus instalaciones.

7. Adecuación de los dispositivos para la colocación de las veladoras, ceras, cirios, milagros, exvotos, ofrendas.

Es necesario que los responsables del templo, junto con la comunidad misma, determinen el uso de estos materiales, y que tanto los pisos como los muebles, altares, escalones y demás instalaciones, no se conviertan en portaobjetos que provoquen un accidente. La cera es altamente inflamable, además que ensucia el sitio donde es colocada; el humo que emana de las velas y veladoras, con el tiempo daña la pintura y recubrimientos de muros, retablos e imágenes, y las alturas de los templos muchas veces suponen gran dificultad para la realización de un mantenimiento diario o periódico. Lo recomendable es que mientras no se tenga un área adecuada para todo objeto de cera, y se controle el humo, se dejen de utilizar.



Las ofrendas con objetos tendrán que tener un periodo de mantenerse frente al altar, ya que estas no permiten su mantenimiento y pueden caer y provocar accidentes, porque en muchas ocasiones son ofrendas muy grandes y difícilmente hay espacio para las mismas, y no es posible sujetarlas bien, a veces son recargadas sobre las imágenes y quedan muy endeble.

Las ofrendas con flores también tendrán un periodo de permanencia en el interior del templo, aquellas que se coloquen en floreros deberán utilizar esponjas en vez de agua, en su caso, deberá cambiarse el agua periódicamente y evitar su estancamiento por mucho tiempo, para impedir las plagas de moscos que puedan contagiar el dengue entre la comunidad. Las flores y plantas que se coloquen sin agua tendrán que ser retiradas al día siguiente para evitar su descomposición en el interior del templo.

8. Instalaciones de clima artificial.

En climas extremos en donde se requiere la adecuación de ventiladores u otro tipo de clima artificial, primero se revisará que las ventanas superiores estén funcionando bien en su sistema de abrir y cerrar, y podrán adecuarse algunos sistemas siempre y cuando estos sean de pedestal y no sujetos a los muros; si se requiere el aire acondicionado en algunas partes del templo, tendrá que recurrirse a un proyecto de adecuación del inmueble, y ser supervisado por técnicos especializados.

9. Adecuaciones de seguridad, extintores.

Es importante que para cualquier adecuación que se esté llevando a cabo en este momento o que se pretenda realizar, los responsables del templo y la comunidad tengan contemplado algún sistema contra cualquier tipo de emergencia, rutas de evacuación, zonas de seguridad, circuitos cerrados, extintores portátiles e iluminación de emergencia, cerca de todos y cada uno de los espacios del templo, y que la comunidad se capacite para su uso.



CAPÍTULO VI

CAPACITACIÓN Y PROCESOS CONTINUOS QUE ASEGUREN LA PRESERVACIÓN DE LOS BIENES

CAPÍTULO VI

CAPACITACIÓN Y PROCESOS CONTINUOS QUE ASEGUREN LA PRESERVACIÓN DE LOS BIENES.

La formación de expertos en restauración es un concepto mencionado como obligatorio en las cartas internacionales, para los países adheridos a las mismas, y que en México ha ido alcanzando niveles de competencia internacional. Los centros de enseñanza para formación de expertos en restauración son ya numerosos y de muy buena calidad; muchas universidades y centros de enseñanza tienen programas, académicos de especialidades y maestrías relacionadas con la gestión de ambientes urbanos, patrimonio edificado y procesos de restauración. Por otro lado, las investigaciones históricas y estéticas de los movimientos arquitectónicos y procesos sociales que les dieron origen, ha sido desde hace mucho una preocupación de los investigadores mexicanos.

Sin embargo, hace falta una formación particular, una forma de descubrir los efectos del avance de los daños en los inmuebles; esto que podríamos llamar la restauración preventiva o la anticipación al efecto de la lesión, es un aprendizaje que tenemos que obligarnos a conseguir si queremos entender los procesos de deterioro en los monumentos y, en general, en los edificios históricos. Tenemos también que considerar que el templo mismo y sus anexos, no están en despoblado, forman parte de un conjunto urbano, un barrio o una zona central de la ciudad o pueblo, por lo tanto están expuestos no solo a daños internos, por decirlo así, sino a los efectos externos que tienen que ver con el control de agentes urbanos.

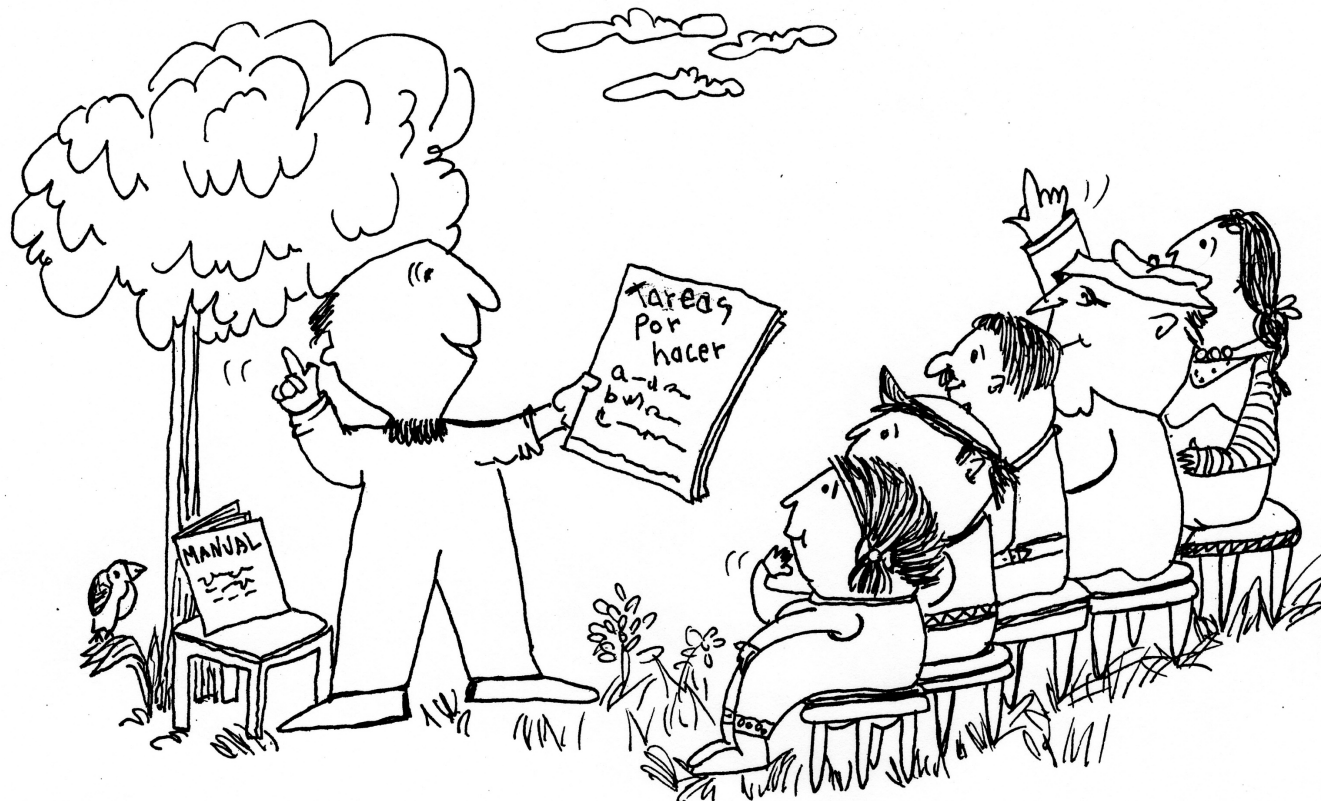
El patrimonio cultural no sólo es la parte tangible que documenta nuestra historia y pasado, es además un objeto que nos da identidad y goce estético; por lo tanto, las acciones de protección que se lleven a cabo deben también abarcar aspectos externos y de ambiente. Por último, los aspectos del patrimonio intangible, como la música, las fiestas patronales, la comida y las tradiciones y ritos que se realizan en los templos o cerca de ellos, y en edificios patrimoniales, deben ser consideradas como parte integral del monumento y requieren un ordenamiento peculiar para que no afectar la integridad física del mismo.

A. ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN

El entrenamiento que se propone no es aquel de tipo técnico o teórico que obliga a cursos complicados, sino un entrenamiento ocular, digamos, para poder conocer el proceso de deterioro o la necesidad de aplicar mantenimiento a los elementos que componen el edificio y sus obras de arte, que se basa más en mostrar cómo revisar los edificios; este análisis se hará por el encargado o algún ayudante, para que puedan verse a detalle todos los componentes y posibles daños; de manera enunciativa, aunque no detallada, podemos describir un proceso de revisión y seguimiento, que irá acompañado de las acciones correspondientes de limpieza y corrección inmediata de daños.

1. Revisión de azoteas.

Se realizará cada semana, o más seguido en temporada de lluvias, observando los bajantes de agua, sus pendientes, la acumulación de hojas y basura, la cubierta de la azotea, sus posibles grietas o fisuras, la unión del pretil con la azotea, el crecimiento de plantas, la pérdida de aplanados en los pretilos o en los muros de campanarios, torres, bóvedas o cualquier otro elemento que se encuentre en la azotea, como escaleras, cruces, estado de los apoyos de las campanas. En estos recorridos se llevará una bitácora o cuaderno, donde se harán las observaciones y se complementarán con fotografías y dibujos, de ser posible.

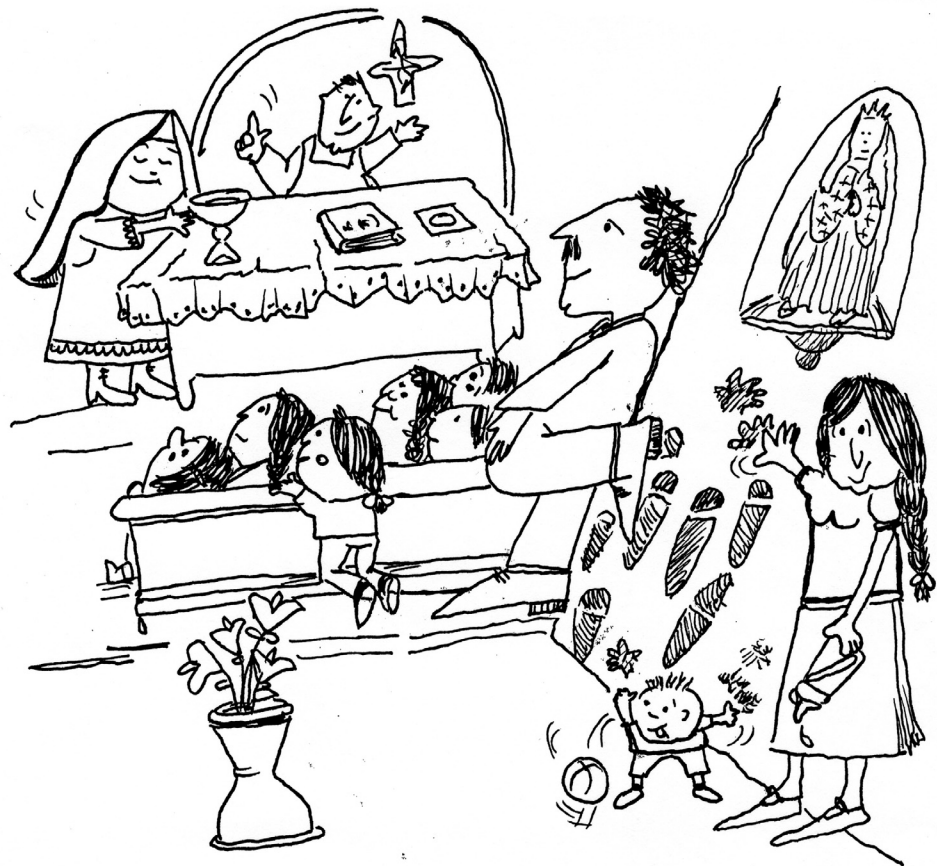


2. Revisión de muros exteriores.

Empezando por el frente y/o fachada, esta revisión es más complicada y lenta, ya que se tiene que revisar toda la altura de los muros, por lo que se recomienda que se haga cada mes; se verá de cerca la consistencia de los aplanados y la pintura, los desprendimientos de la misma, las fisuras o grietas, señalándolas en el mismo muro y tomando fotografías, para conocer su evolución y crecimiento; si el muro es de piedra, se revisarán las juntas y la posible aparición de plantas parásitas o manchas que indiquen eflorescencia, para proceder a su tratamiento. En donde se encuentren elementos ornamentales, nichos, esculturas, portada, arcos, ventanas, cornisas, etc., se revisará la aparición de plantas, pérdida del aglutinante entre las juntas de la cantera, estado de las esculturas, nidos de animales y pájaros, juntas entre las ventanas y las mamposterías y se procederá de inmediato a su sellado, limpieza y protección. En los muros exteriores con pintura, se revisará el estado de la misma, y si aparecen desprendimientos o pérdidas de importancia se procederá a repintar, a fin de proteger el muro base.

3. Revisión de muros interiores.

La consecuencia de lo que sucede en el muro por fuera aparece por dentro; vigilar la aparición de manchas en la pintura, posibles humedades causadas por capilaridad en la base de los muros, si existe humedad se deben retirar los cuadros o esculturas que estén cerca de esta, revisar la aparición de grietas y filtraciones por puertas y ventanas, revisar las cúpulas y bóvedas por dentro, ver si hay de grietas en ellas, vidrios rotos en ventanales, ventanas y vitrales, acumulación de polvo y basura en el interior o entre los muros y el piso, y en los elementos superiores de retablos, cornisas y andadores de la nave; la limpieza de estos se hará con cuidado de no dañar las estructuras de madera.



4. Revisión de techos y entrepisos

Las partes bajas de los techos del templo, por su altura, son difíciles de observar. Sin embargo, hay que hacer el seguimiento de cualquier daño que ocurra en la pintura, goteras que aparezcan, sobre todo en donde se fijan los candiles o lámparas, en las pechinas y en el interior de las bóvedas, los entrepisos de coros, tapancos, techos de cuartos de guardar, etc., se revisan también en busca de daños en la estructura; es conveniente en todos los casos, tener un juego de planos del edificio para poder vaciar ahí la información, fechada y confirmada con fotos y descripciones.

5. Revisión de instalaciones

Las instalaciones hidrosanitarias, desde los bajantes de azotea hasta la instalación de sanitarios y otros muebles, se revisarán que no tengan fugas, obstrucciones ni humedades cercanas, que el agua desemboque correctamente en los drenajes, se revisarán los registros exteriores que no estén azolvados ni tapados. En lo referente a las instalaciones eléctricas, se tendrá cuidado de no poner instalaciones provisionales, ni cables colgando del edificio hacia el exterior, se revisarán las instalaciones existentes de acuerdo a lo mencionado en el capítulo 5, no se clavará ningún accesorio para sostener lámparas, bocinas o cualquier artefacto, ni en el interior ni el exterior del edificio, aunque sean de carácter provisional. Es muy importante contar con al menos dos extintores en el edificio, ubicados de preferencia en la sacristía y en las oficinas parroquiales o dependencias particulares, y en las áreas de riesgo al interior del templo (altar, ofrendas, etc.).

6. Elementos de carpintería y herrería

La observación de las ventanas y puertas se puede hacer ubicándolas por número, de tal forma que se pueda relacionar con un sitio determinado u orientación, revisar detalladamente si no hay restos o partículas de viruta de madera en su base, si no hay entradas de agua, si la madera y su pintura o barniz está en buen estado, si se mueven las bisagras y ajustan bien; en las puertas del templo se revisará que se muevan, que no tengan daños o resequeces, cualquier pérdida de elementos puede deberse a una afectación por plagas; igualmente la herrería se revisará que esté bien empotrada, que sea segura y que se abran y cierren sus elementos, la pintura o barniz que esté en buen estado.

El inventario de daños y acciones correspondientes, no estará completo si no se hace un recorrido por las áreas exteriores, desde claustros hasta atrios o jardines anexos al edificio, panteones o huertos, para reconocer y asear de malezas, basura y objetos ajenos al edificio; es importante realizar estas tareas periódicamente y con ayuda de la comunidad, para que todos participen en la revisión y detecten los posibles daños.

Es importante fijar la periodicidad de las acciones y disponer de materiales para una reparación, sellado o impermeabilización inmediata, pero lo más importante es ir formando gente capacitada para realizar estas observaciones y conocer que si se detectan a tiempo los daños, es más económica la reparación que si por negligencia se permite el descuido, y al emprender obras de rescate el gasto puede ser mayor.

La capacitación de los ayudantes se puede hacer a partir de la experiencia de repetir el proceso muchas veces, de ir conociendo el edificio, ya que cada uno está en un sitio geográfico diferente y tiene diferentes épocas constructivas y funciones, por lo que no se puede establecer un programa general de revisión, cada uno de los encargados deberá hacerlo con su comunidad, hasta que se conforme un equipo de trabajo que construya su propia metodología para revisar e inspeccionar los daños y hacer las tareas de mantenimiento esenciales; es importante establecer programas de capacitación para ir mejorando al personal calificado para las tareas de observación y seguimiento de los daños.

Es importante que los encargados de los bienes deleguen en personas responsables de la comunidad algunas acciones particulares, como la limpieza de los objetos muebles, cuadros, lámparas, esculturas, y que se haga con cierta frecuencia y cuidado especial de no dañarlos durante el proceso, ya que en ocasiones hay cuadros muy grandes que requieren de equipo especial, y para no moverlos de su lugar, ni molestarlos con escaleras o andamios al hacer la limpieza. Para esto se recomienda llevar a

cabo pláticas y reuniones periódicas con los ayudantes y establecer los procedimientos adecuados, si se tiene duda, se consultará con las autoridades de la Dirección General de Sitios y Monumentos del CONACULTA, quienes ayudarán a resolver cualquier problema.

Hay que recordar que los bienes inmuebles y muebles son propiedad federal y, por lo tanto, las autoridades civiles también podrán participar en estas acciones de revisión y mantenimiento, estableciendo con ellos convenios y recibiendo apoyos económicos o de personal, alumnos de educación media, para subirse y bajarse por las azoteas o los altos muros del templo; a las autoridades también les conviene capacitarse en cursos prácticos o académicos, conseguir conferencistas para conocer sobre técnicas de conservación y mantenimiento o cuidados particulares sobre cuadros, esculturas o retablos. Lo importante es conseguir que cualquier daño, por pequeño que sea, se detecte a tiempo y se controle su crecimiento, se repare antes de necesitar una reparación mayor, se pinte antes de tener que repintar, se sustituya una parte de una ventana antes que toda ella, etc.



Las obras de mantenimiento, realizadas a tiempo, permiten una larga vida a los edificios, mantiene la integridad de los materiales originales y son más económicas; la prevención es una forma de cultura que debemos trasladar a los monumentos.

Evitando la innovación, la moda o los caprichos particulares, se conserva la historia y la estética, recordemos que los edificios no nos pertenecen, pertenecen a la comunidad actual y las futuras, que deberán apreciarlo en el mismo estado en que nosotros lo apreciamos.

Parte de la capacitación se debe referir a evitar sustituciones de materiales por otros más 'actuales', se debe consultar con expertos en restauración cuando de plano se tenga que cambiar un piso, un lambrín o una cubierta, no actuar solos.

B. RELACIÓN DEL EDIFICIO CON SU EXTERIOR

Los edificios patrimoniales no son ajenos al medio ambiente exterior, a las condiciones de la población y al desarrollo urbano o en sus inmediaciones, por eso se deberán establecer cuidados en las áreas anexas, tales como parques, plazas, atrios o calles laterales donde se realizan actividades comerciales, mercados o ferias fijas o semifijas, sobre todo en las épocas de las fiestas patronales o días especiales.

Los encargados de los edificios deberán tener pláticas con las autoridades municipales, para regular la relación entre el templo y la vida cotidiana, evitando que la gente entre con alimentos o basura al interior del edificio o que en los atrios se realicen actividades que pongan en peligro los bienes, como pueden ser los cohetes, luces, velas, juegos mecánicos, ventas de comida o juegos de feria.

Pero también en el contexto urbano, al estar el edificio en una zona central, casi siempre rodeado de tiendas comerciales o de oficinas, son muy importantes las providencias que se tengan que tomar para que las visuales de los edificios que rodean al templo sean homogéneas y armónicas, cuidando que los anuncios comerciales, ruido producido por

los comercios o publicidad de cualquier tipo, no interfiera con la imagen de un edificio conservado o restaurado, que debe ser contemplado con respeto. Hoy nos encontramos en un espacio donde todo se mide en términos de consumo y de adquisición de objetos, por lo que las poblaciones se convierten en un aparador de modas y cosas con poca relación con las demandas reales; los efectos de la publicidad cercana a los edificios patrimoniales deben estar más regulados para evitar el desorden visual y la contaminación.

Otra de las relaciones de contexto tiene que ver con las alturas de construcción de los inmuebles cercanos a los templos y otros edificios considerados patrimoniales, no cabe duda que un edificio más alto y de una arquitectura diferente causa un elemento desordenador en el conjunto y produce que se pierdan las condiciones de disfrute de la zona, aunque aquí hay poco que hacer, será importante la opinión de los encargados de los templos ante las autoridades; en este sentido, es importante para evitar el caos urbano cercano a los templos.

La densificación excesiva, la ocupación irregular de las calles y parques y la falta de atención a los servicios públicos, dañan la imagen y hacen que se pierdan los esfuerzos realizados en el patrimonio edificado. Por eso es necesario que exista un diálogo constante entre las instancias públicas y los encargados de los bienes patrimoniales, las asociaciones civiles y los grupos que tienen intereses en las cercanías de los templos.

C. PROCESOS CONTINUOS DE SALVAGUARDA

Una de las condiciones para la conservación es la continua observación de los bienes, como ya se ha explicado, aprender a 'tener ojo' respecto a la materia constructiva, al edificio mismo; pero más delicado es el caso en el que se deben proteger los bienes muebles y las obras de arte.

En todos los edificios de carácter patrimonial, templos y anexos, se deberá designar a uno o varios encargados de las obras de arte, de ornato, de función y de culto, para no sólo comparar con

los inventarios levantados o con catálogos y descripciones de los muebles, sino para evitar los movimientos de lugar, las sustituciones o las pérdidas por omisión; estos encargados serán los responsables de las piezas, de su cuidado, limpieza y conservación, evitando que sean movidas, tocadas o trasladadas de lugar; hay que recordar que en muchos templos se tiene la costumbre de sustituir imágenes de santos, los 'antiguos' son desplazados por santos actuales, cambiando esculturas del siglo XVIII de madera o de pasta de maíz, por esculturas de yeso o incluso de plástico, o candiles de cristal por lámparas industriales de luz neón.

Es muy importante que se puedan no simplemente almacenar y olvidar en algunos sitios las obras de arte pequeñas, tales como libros, facistolos, e incluso vestimentas y obras de arte que tienen poco uso litúrgico, o que son piezas que se guardan por haber sido obsequios de la comunidad, o por su antigüedad o valor, así como cuadros que se tienen en bodegas y esculturas que han sufrido desperfectos, sino que se expongan en un pequeño museo de sitio o cuarto con acceso restringido, donde se puedan tener ordenadas y limpias. En muchos edificios existen arrumbados estos objetos, algunos de gran valor estético o patrimonial, que han sido desplazados por no poder ser restaurados y que quedan en sitios donde la mugre y el abandono los va destruyendo más.

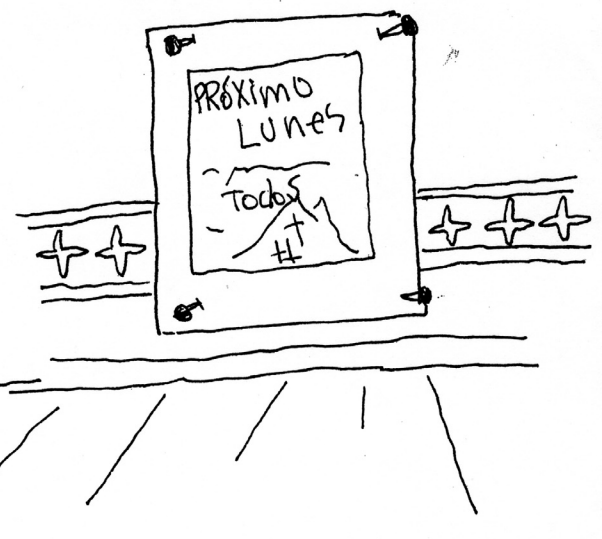
Se sugiere que cuando se tenga que sustituir una pieza, escultórica o pictórica del interior del edificio, primero se tenga un dictamen o una opinión del cambio y proporcionar a la comunidad y a las autoridades federales (CONACULTA) los datos y los catálogos también, para llevar la actualización de los bienes.

Es muy común que la comunidad deje en los templos muestras de su fe en algún suceso de curación o de fortuna, entregando objetos como muestra de agradecimiento: muletas, bicicletas, prótesis, fotos, ropa de niño, y otros objetos que quedan en exhibición de favores cumplidos; es importante que exista un instructivo interno en cada templo, para poder disponer y devolver o guardar estos objetos ya que, en algunos casos, incluso se convierten en un problema para circular o entrar a ciertas capillas. En este instructivo se podrán conciliar los intereses de la comunidad y su participación en las ceremonias, y otras actividades, como la doctrina, el catecismo, los días de fiesta y los guardados de la ropa especial, como mantos, coronas, vestidos y joyas para la Virgen, etc. Además se podrán calendarizar las procesiones y otras actividades que tengan que ver con la movilidad de imágenes.

Si enátriles



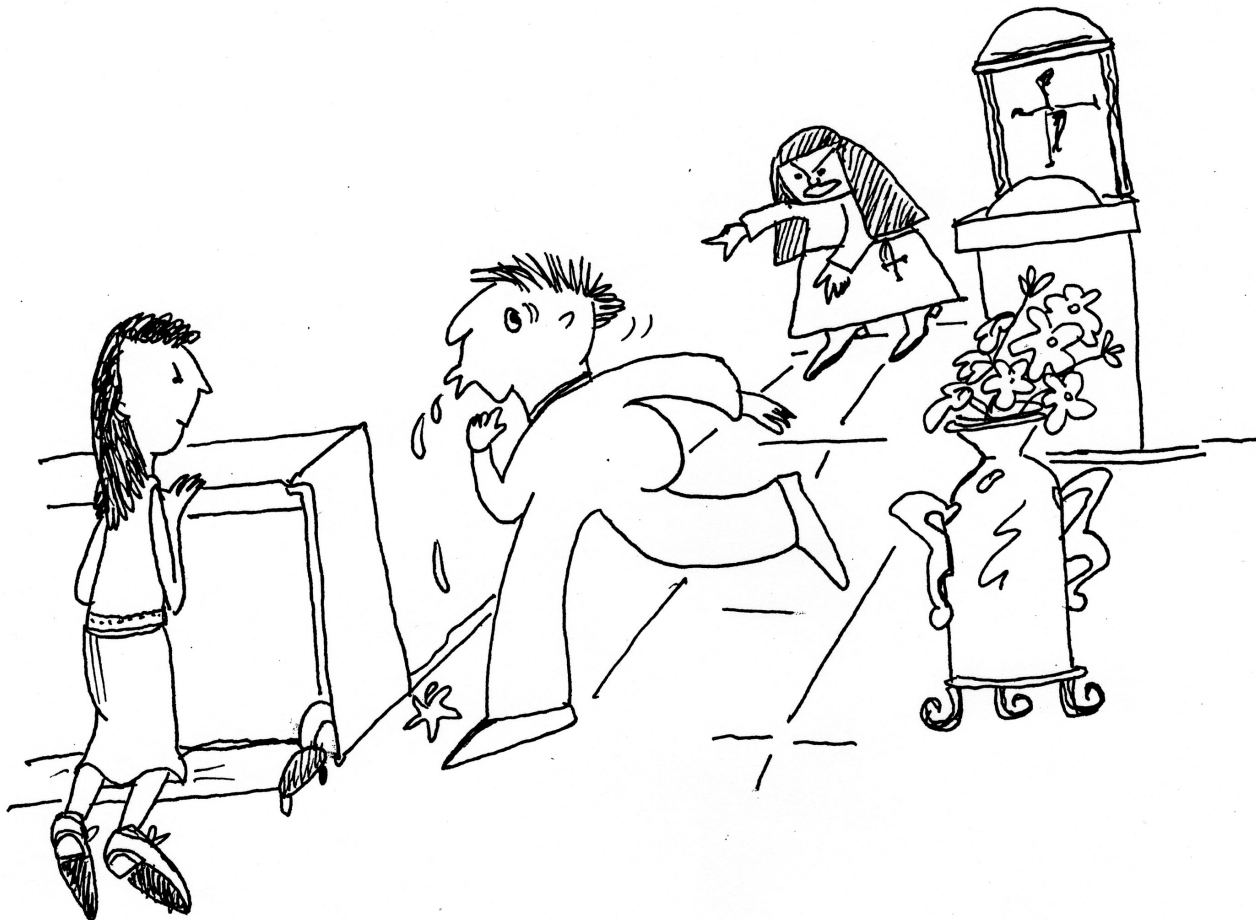
No en pared



Algunos deterioros también surgen de los anuncios, que pueden ser avisos de la misma iglesia o notas informativas, a veces pequeños folletos que se pegan en las puertas o muros del templo, en estos casos se recomienda que se tenga una pequeña vitrina donde se coloquen todos estos y no dañar con clavos las partes del edificio, lo mismo sucede con avisos de actos no eclesiásticos como fiestas o actividades sociales que se avisan en la iglesia, ya que en ocasiones es el lugar de reunión de la mayor parte de la población.

La labor con los niños y jóvenes es muy importante, ya que hay que enseñarles los valores culturales y artísticos del edificio. Toda obra es resultado de un proceso cultural y no son sólo los inmuebles sino la totalidad dinámica de objetos que integran la vida cotidiana en su contexto urbano, por eso la enseñanza de lo que son los objetos, las pinturas murales y los cuadros, los valores arquitectónicos del edificio, sus materiales y su función, deben formar parte de la enseñanza y así aprenderán a respetar el edificio cuando crezcan.

Una costumbre que ha venido cobrando fuerza es la de volver a recibir los restos o cenizas de difuntos en el interior de los templos, cuando muchos de ellos no tienen el espacio adecuado para esto. Antes de las Leyes de Reforma (1859) se utilizaban los atrios e interiores, abriendo criptas en la nave principal o adosando a las capillas los nichos para poner los restos; ahora se están destinando otras áreas (como es una buena fuente de ingresos guardar las cajas y urnas funerarias) y se ha vuelto a pensar en abrir los pisos o tirar muros para hacer estos columbarios. Hemos de advertir que antes de proceder a estas obras se deberá conseguir el permiso de las autoridades, pero más importante, una intervención así puede dañar la estructura e incluso llevar al colapso al edificio, ya que las cimentaciones de estos edificios, aunque no las vemos, también han sufrido deterioros por muchas causas, y abrir una zanja en los pisos o en muros puede eliminar la capacidad de carga al inmueble, en todo caso se podrían construir estos albergues de una manera exenta al edificio, en un espacio adicional, para el consuelo de la comunidad.



Muchos de los edificios patrimoniales están en zonas rurales o en comunidades aisladas, a donde ni siquiera llega diariamente el encargado, en estos lugares es donde hay que poner más atención y más responsabilidad, tiene que tener la comunidad, ya que la lejanía y aislamiento del templo lo hace un objeto tentador para los saqueadores profesionales y la rapacería.

La labor de catalogar y de motivación de los encargados y autoridades para la conservación y mantenimiento en estos sitios deberá ser más cuidadosa, tener a mano los inventarios, dejar que las comunidades se organicen y atender en caso de pérdidas, preservando lo mejor que se pueda los bienes del interior, asegurando los accesos al interior y protegiendo las ventanas, etc. Es indudable que en lugares así las comunidades mismas protegen algo que consideran suyo, de todos modos, no está de más reiterar la importancia de los bienes y de los objetos, aunque también hay que respetar sus tradiciones, mientras estas no dañen el interior del edificio.

Ciertas ceremonias se llevan a cabo en el interior de los templos con una especie de sincretismo y ritos que parecen ajenos al rito formal, es parte de la vida cultural y por lo tanto debe respetarse, esto en cierta medida transforma los interiores en recintos distintos, pero las comunidades se integran a esto y lo consideran propio, como sucede en la región Tarahumara o en Chiapas, por mencionar dos lugares del país en donde las tradiciones locales han transformado el contenido del edificio, pero también le han añadido un aspecto tradicional y mítico que lo enriquece.

D. EL CARÁCTER SOCIAL DE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

La conservación de los edificios abiertos al culto no es sólo una responsabilidad de los administradores de dicho culto, sino una cuestión ética y social, ya que como se ha dicho, son parte de la cultura y de los hechos históricos, no sólo como testigo de ellos sino como documento de los sucesos económicos y sociales de su momento.

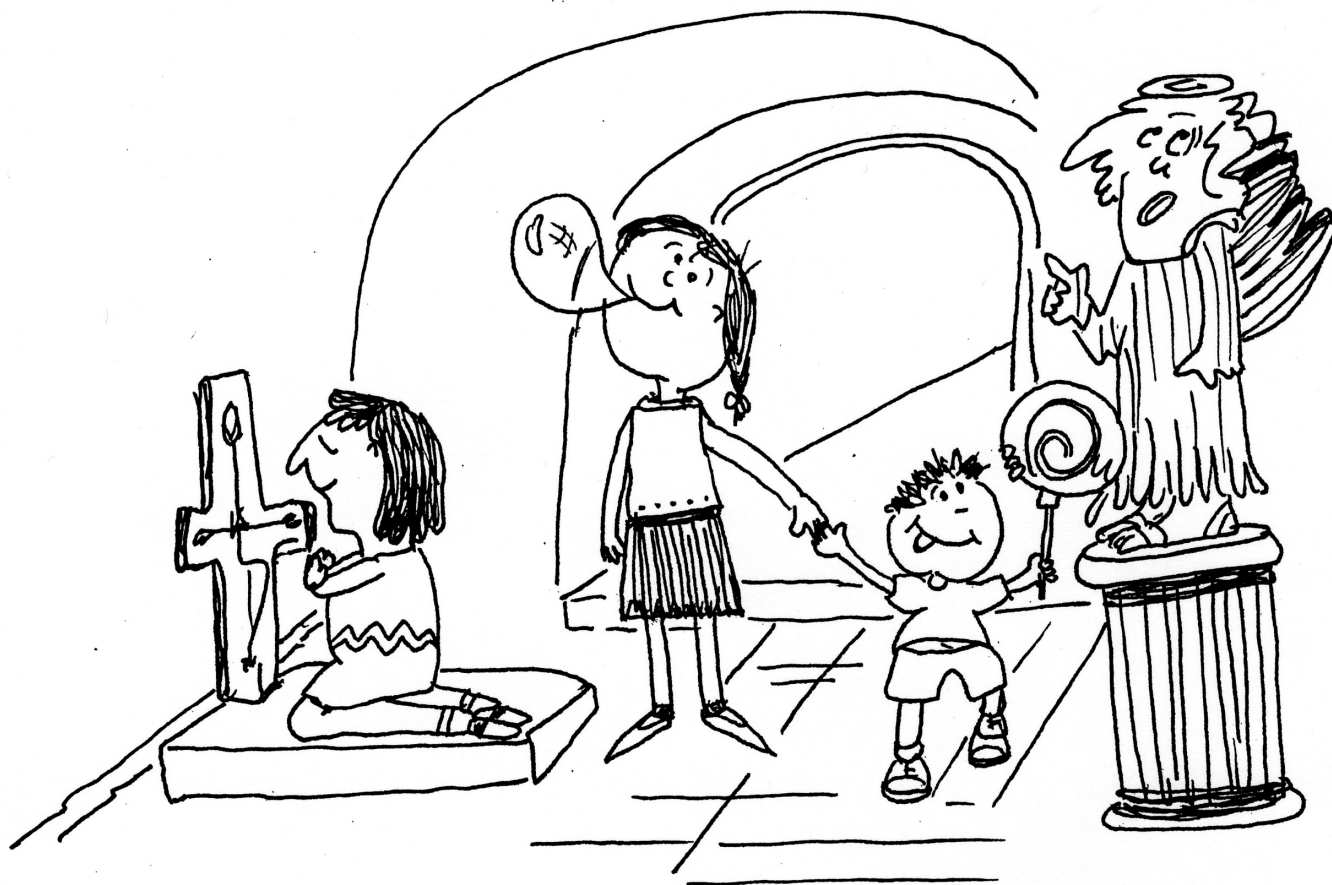


Los edificios no son sólo materia prima que cumple una función, sino son parte de la sociedad, los edificios patrimoniales (decía Víctor Hugo) y los objetos de arte tienen dos usuarios, los que la utilizan para su beneficio y la humanidad entera, que debe disfrutarla también.

Así que cuando se hace una intervención, no estamos haciéndola en algo propio o personal, sino en algo de todos, y esto significa que debe tener un carácter impersonal y científico; no se puede actuar sobre los monumentos a título único, sino consciente de que se puede afectar la memoria histórica, el recuerdo de una imagen y una referencia documental. Cuántas veces hemos visto reconstruir una torre campanario, una fachada, un púlpito e incluso un altar, en formas que no tienen nada que ver con la arquitectura del edificio, en represen-

taciones que más bien parecen caricaturas de una realidad y que son así porque han sido concebidas sin precaución por el respeto a lo existente, inventando formas y pensando que porque son más actuales serán más atractivas. Pero esos tiempos ya pasaron, ahora ya podemos asegurar que las intervenciones se hacen con mayor rigor, con mejores expertos y con más cariño por el edificio.

Los edificios patrimoniales son parte íntima de la sociedad, ya que es ella la que lo asimila y se lo apropia como bien cultural, aunque los bienes culturales sólo se integran a través de la apropiación, es decir, si son reconfortantes para la comunidad, no sólo objetos artísticos, sino parte íntima de las acciones cotidianas y de los tiempos, las cosechas, las lluvias y las secas, los eventos sísmicos y los días especiales de la vida local.



E. LA SEGURIDAD DE LOS OBJETOS Y PERSONAS

La seguridad en las personas que ayudan en las labores de mantenimiento es una responsabilidad de los encargados de los templos, ya que muchas de las actividades se tienen que hacer en partes sin protección, como son las azoteas, cúpulas y bóvedas, campanarios y torres, a donde se tiene que subir con mucha precaución; en las fachadas, cuando se tenga que subir a limpiar algún elemento, se deben tomar precauciones como cinturones de seguridad, cuerdas y andamios, con los cuales se pueda realizar el trabajo garantizando la integridad de las personas.

También en el interior se deben tomar las providencias debidas cuando se proceda a la limpieza de puertas, lámparas o cualquier elemento que esté en alto; las escaleras que se ocupen para el caso, deberán ser de tijera y siempre estar acompañados para evitar movimientos que hagan caer a las personas, no está de más decir estas recomendaciones, ya que muchos accidentes se deben a la falta de precaución al hacer estos trabajos.

Asimismo, cuando se tengan que limpiar los objetos, esculturas y cuadros, se tomarán los cuidados debidos para evitar raspar o dañar las columnas, cornisas o las paredes, o incluso los cuadros y esculturas con las escaleras, o con los útiles de limpieza, se tendrá la precaución de realizar estos trabajos cuando no haya actividad en el templo, como precaución para los visitantes y el público.

En los casos de reparaciones o mantenimiento constructivo, que impliquen el manejo de materiales como arenas, pinturas, botes, bultos, sacos de material y herramienta, se tendrá el cuidado de buscar un lugar alejado del edificio, y evitar utilizar partes de él como almacén o bodega de materiales; se tomarán las medidas para que al terminar los trabajos la superficie donde se hayan hecho las mezclas, la comida de los trabajadores, los depósitos de escombros y material, etc., queden limpias y sin tecas.

Es importante que se designe el lugar para estos materiales, así como el sitio para que coman los trabajadores, que no se hagan fogatas cercanas al edificio, ni se utilice madera sacada del mismo, en todos los casos, se tomarán precauciones para evitar incendios.

Es importante contar con excusados portátiles en los casos de obras, para el uso de los trabajadores de la construcción, pero también se deberán usar estos cuando haya fiestas especiales o ceremonias de multitudes, ya que la gente luego utiliza los atrios y rincones del edificio para hacer sus necesidades, con lo que aparte de no cuidar la higiene personal causan la propagación de enfermedades y bacterias indeseadas.

En términos generales, estas recomendaciones, que deberán completarse con otras surgidas de la experiencia en cada sitio o localidad, irán integrando un cuerpo de normas que deberán estar escritas y a disposición de los siguientes encargados. Desde luego hace falta que exista voluntad, sentido común y respeto por todos y por todo, por los objetos, arquitectura, medio ambiente y, sobre todo, por las personas.

CONSIDERACIONES FINALES

Es casi imposible concluir cuando reconocemos que esta guía es un proceso continuo de opiniones y de datos que irán surgiendo día a día en diferentes lugares con diferentes comunidades, y sobre todo con arquitectura diferente, no es lo mismo reparaciones menores en una parroquia urbana, que en una capilla de la sierra. Por eso pensamos que esta guía se deberá ir enriqueciendo a lo largo de su manejo y aplicación en circunstancias diversas, con la opinión de los encargados de administrar los edificios, con la participación de las comunidades, de los expertos en el área, y con las autoridades federales, estatales y municipales encargadas de la conservación.

Si nos gustaría, a manera de resumen, que en el espíritu del manual quede claro que lo que se intenta es proporcionar instrumentos de observación, de sentido común y de respeto.

En cuanto a los términos, no es lo mismo rehabilitar que preservar, restaurar, remodelar, reparar, reconstruir, adaptar, modificar, recomponer, reciclar, consolidar, intervenir, reinterpretar y otros vocablos más, que en cada circunstancia tienen una acción definida, un objetivo y una interpretación; de entre esta multitud de acciones, se debe tener mucho cuidado para no transformar la historia del edificio. Hay voluntades que destruyen los monumentos pensando que los están arreglando, ¿verdad?

Otro concepto que queremos resaltar, es el de la protección de los objetos de arte, una de las mayores preocupaciones de todos es la pérdida del patrimonio artístico. Los robos de cuadros, esculturas y objetos litúrgicos en nuestro país son escandalosos; los encargados de la custodia de los edificios patrimoniales deberán poner todo su empeño en no cambiar, sustituir, regalar y vender objetos que estén en desuso o dañados, y que aparentemente no tiene ningún valor; por el contrario, deberán dar cuenta de esos inventarios a las autoridades y ubicarlos en un sitio a resguardo de otros momentos en los que se puedan restaurar y exhibir en la comunidad. En cuanto a las reparaciones, alteraciones y ‘modernizaciones’ en los edificios, queremos ser enfáticos: el tiempo no nos pertenece, no podemos alterar

las cosas a nuestro capricho o al de algún miembro de la comunidad que nos quiera regalar el ‘pisito para la iglesia’ o la iluminación para sustituir esos ‘feos y viejos candelabros’; los materiales van sufriendo desgaste y daños a través del tiempo, pero siempre hay que consultar si conviene cambiarlos o reparar los que existen, ya que podemos cambiar la historia y la belleza del edificio.

En el sentido de los gustos, cada cabeza es un mundo; por eso también hay que frenarse en el asunto de los colores, de la pintura, de los muebles, no cambiar lo que forma parte del edificio y asesorarse antes, ya que el color es también parte del patrimonio; hemos visto templos pintados de colores que antes no tenía, sólo porque le gustó a alguien; pensamos que es mejor frenarse en los gustos que destruir para siempre los edificios, aunque a veces pensemos que estamos actuando correctamente.

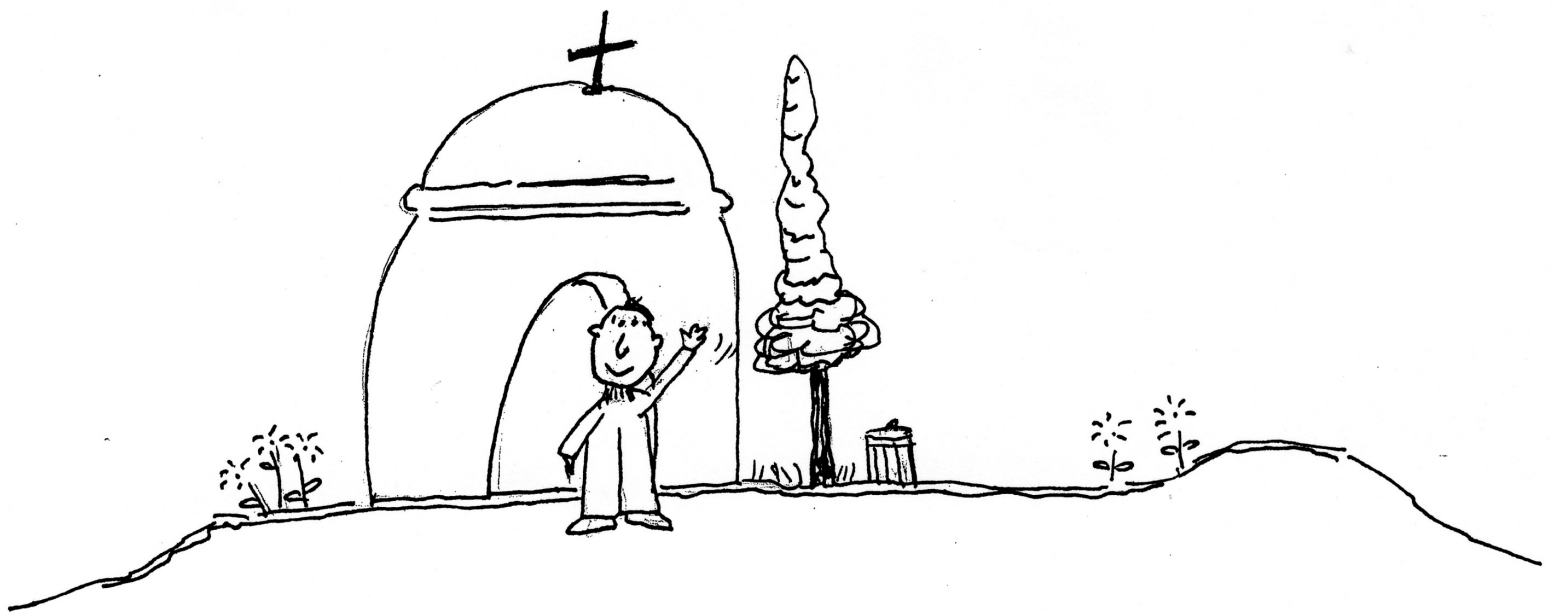
La extensión o grado de intensidad de una acción tiene que ver con qué tanto de la materia original se modifica, así como con el grado de tecnología aplicado en este proceso; sin embargo, recordemos que la construcción y reparación que se hagan tienen un concepto científico intrínseco, es decir, participan muchos procesos en ello, muchos operarios y puntos de vista. Es importante regular todo esto para que no se convierta en una transformación de los datos y de la documentación intrínseca del monumento.

La intención de una reparación o de una mejora tiene implícito un propósito y debemos reflexionar sobre éste; si es realmente algo necesario y que prolongue la vida útil del edificio o es una alteración que destruya para siempre la forma y lectura artística del mismo.

Por último quiero añadir que a todos aquellos que piensan que el edificio que tienen en custodia no es un monumento, porque es pequeño o porque es casi nuevo, o porque está en ruina y ya no se usa, les queremos decir que todos son obras patrimoniales y todas merecen nuestro respeto; algunas llegaran a tener antigüedad, pero eso no es lo más importante, sino lo que representan para la comunidad, lo que son para el sitio urbano, para la historia de los aspectos sociales, lo que representan como materia arquitectónica. Por eso todos los edificios merecen nuestro respeto, son la memoria del futuro, son el esfuerzo del pasado, nosotros estamos aquí de paso para mantenerlos vivos y para que existan en el futuro en la misma forma que nosotros los vemos.

No cambiar es cambiar, es decir, si no alteramos los edificios nosotros los percibiremos como referentes en el tiempo y en la historia, permitiéndonos a nosotros cambiar y notar nuestra evolución cultural. Lo que cambia en el mundo es la manera de apreciar las relaciones sociales, las costumbres y hábitos; los aspectos culturales y artísticos no cambian, porque si lo hicieran, se rebajarían a ser un objeto intrascendente, ¿quién cambiaría una nota de música de Bach o quién cambiaría una frase del Quijote? porque ya están viejas, o porque no se entiende lo que dice.

Lo mismo pasa con los edificios patrimoniales, no los cambiamos, los protegemos y les damos vida nueva; evitemos que se dañen y se caigan, pero que sean lo que son, eso es actuar con ética y responsabilidad moral.



GLOSARIO DE TÉRMINOS USADOS EN LA GUÍA

Altar.

Del latín altara, mesa para la celebración litúrgica de la misa. El altar principal de una iglesia se localiza en el presbiterio. Pueden existir varios altares secundarios al pie de los retablos, o encontrarse aislados en el interior del templo.

Anexos.

Construcciones que se adosan a un templo, para su servicio.

Atrio.

Espacio descubierto, exterior, que antecede a los templos; generalmente, está delimitado por bardas o rejas.

Asientos o bancas.

Muebles para sentarse dentro del templo. Pueden ser de muy variada dimensión, forma y material.

Bardas.

Término empleado en México, como referencia para los muros limitantes de atrios o espacios abiertos.

Candelabros.

Utensilio para colocar candelas o cirios. Existen de pequeñas o grandes dimensiones, y en muy variados materiales; generalmente se encuentran simplemente apoyados, sin ser fijos, aun cuando sean de grandes proporciones.

Basamento.

Elemento sustentante, sobre el que se desplanta una estructura arquitectónica, construida por pedestales, columnas o pilastras y entablamentos.

Baño.

Lugar o espacio con mobiliario apropiado y destinado a la higiene corporal.

Bóveda.

Techumbre de forma arqueada, que sirve para cubrir un espacio. Sus trazos son muy variados.

Candil.

Utensilio para iluminar por medio de cirios, candelas o luz artificial. Es característico en ellos estar suspendidos y tener múltiples focos luminosos, aunque su material, diseño y estilo sea muy variado.

Capillas Laterales.

Las que tienen su entrada principal dando al interior de la nave.

Cédula.

Escrito o documento, donde se consignan datos de interés general referidos a un objeto; en este caso, a los monumentos de orden patrimonial de culto religioso.

Columnas.

Soporte o apoyo de forma generalmente cilíndrica colocado verticalmente, formado por tres partes; la base en la parte inferior, el fuste o cuerpo cilíndrico en la parte media, y el capitel en la parte superior.

Conservación general.

Estado de conservación física en que se encuentra el conjunto del monumento.

Cornisa.

Elemento arquitectónico de protección exterior y de ornato que corona un entablamento, un muro o la parte superior de un edificio.

Cruz atrial.

Símbolo religioso colocado usualmente al centro de los atrios. Sus formas y proporciones son muy diversas, así como los materiales empleados en su construcción. Se distinguen las cruces erigidas en el siglo XVI, por sus grandes proporciones y riqueza ornamental.

Cubierta.

Sistema estructural para cubrir el espacio interno de los templos. Pueden utilizarse diferentes métodos y materiales para realizarlo. Distinguiéndose las bóvedas en mampostería y armaduras en madera.

Escultura.

Figuras labradas o moldeadas en distintos materiales, con intención representativa o simbólica. Usualmente se llaman estatuas cuando aluden a la figura humana.

Estructura.

Elementos que integran y sostienen un edificio, cuya forma depende del arreglo, disposición y selección de estas diversas partes.

Fachada.

Aspecto del exterior de un edificio. La fachada principal, es la que está más a la vista, la ornamentada con mayor riqueza y donde se encuentra la entrada principal.

Fuente.

En arquitectura, construcción destinada a contener agua, ya sea con fines prácticos o decorativos. Puede ser de grandes o pequeñas proporciones y de diseño sencillo o complicado, así como de materiales muy variados. Por lo general se ubica en patios, atrios, y plazas. Las formas más usuales de su brocal o antepecho, en planta pueden reducirse por su diseño a los tipos siguientes: circular o elíptica, poligonal y mixtilínea. También pueden encontrarse empotradas o combinadas con muros u otras construcciones, por lo que en estos casos, su nomenclatura es doble: empotrada circular, empotrada poligonal o empotrada mixtilínea.

Gárgolas.

Conducto acanalado, destinada a desalojar las aguas pluviales de las azoteas. Normalmente aparecen en la parte superior de las fachadas, aunque también se les utiliza en fuentes, acueductos u otros elementos destinados a conducir o contener agua. Su forma y material puede ser muy variado.

Hierros forjados.

Hierro que por medio de la acción del fuego o un calor intenso y el golpe del martillo, se forja adquiriendo determinados diseños, con objeto tanto práctico como decorativo. En forma de reja o barandal, se aplica como protección de puertas, ventanas, balcones, corredores u otros elementos. Como arte suntuario, tiene muchas aplicaciones, entre ellas, el combinarse con la carpintería.

Interior.

Término empleado para identificar todos los elementos o partes del edificio, que se encuentran dentro de él.

Iluminación.

Acción de dar luz, claridad o alumbrar un espacio o lugar determinado. Puede ser natural o artificial.

Mobiliario.

Conjunto de muebles que sirven para comodidad de los fieles, para satisfacer los usos necesarios del templo.

Muro.

Sinónimo de pared. Término utilizado para designar los tipos de apoyo continuo en la planta de un edificio. Los sistemas para construirlos son muy variados; su característica es ser masivo y vertical; puede tener puertas, ventanas, balcones nichos u otros elementos arquitectónicos.

Pila bautismal.

Recipiente en forma de copa amplia, a fin de servir para la ceremonia del bautismo.

Pintura.

Representación plástica en un plano a base de líneas y color. Las técnicas empleadas en ellas son muy variadas, como son el óleo, temple, fresco, etc.

Pintura lienzo.

Las ejecutadas, teniendo como base, telas o lienzos.

Pintura (mural).

Es la aplicada directamente sobre muro o superficie construida, quedando fija en ella.

Rejas.

Cerramiento formado con barrotes de hierro o madera y ornamentos con mayor o menor riqueza. Comúnmente aparecen en ventanas, balcones puertas, coros de monjas, etc. Su objeto es proteger e impedir accesos.

Sacristía.

Construcción anexa al templo, destinada a conservar los objetos necesarios para el sacerdote se reviste con los ornamentos sagrados. Algunas sacristías, se componen de salas abovedadas y están acusadas al exterior, como las capillas laterales.

Vía crucis.

Conjunto seriado, de cruces cuadros o construcciones que en número de 14 (catorce) representan los momentos más solemnes de la pasión de Jesucristo. Pueden encontrarse al interior, en las naves de la iglesia.

BIBLIOGRAFÍA

- AA VV. Especificaciones generales de restauración. México: Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, 1981.
- AA VV. Manual Técnico de Procedimientos para la Rehabilitación de Monumentos Históricos en el Distrito Federal. México: Departamento del Distrito Federal, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1988.
- AA VV. Patología de Fachadas Urbanas. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1987.
- AA VV. Vocabulario arquitectónico ilustrado. México: Secretaría del Patrimonio Nacional, 1975.
- CALDERÓN, Bernardo; y Calderón, José Luis. Reparación y conservación de edificios históricos. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.
- Reestructuración de Monumentos. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.
- CARBONELL de Masy, Manuel. Conservación y restauración de monumentos. Piedra, cal, arcilla. Barcelona: M. Carbonell, 1993.
- DÍAZ-BERRIO Fernández, Salvador. Protección del patrimonio cultural urbano. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986. Experiencias en restauración. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.

- GONZÁLEZ-VARAS, Ignacio. Conservación de bienes culturales. Teoría, historia, principios y normas. Madrid: Ediciones Cátedra, 1999.
- PRADO Núñez, Ricardo. Algunas consideraciones sobre la teoría y el proyecto en restauración. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.
Procedimientos de restauración y materiales. Protección y conservación de edificios artísticos e históricos. México: Trillas, 2000.
- TORRES Garibay, Luis. Análisis de los arcos, proporciones y trazo. Morelia: Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, 1991.
- VERGARA, Sergio. Apuntes de terminología arquitectónica del siglo XVII. Puebla: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro Regional Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1987.

ANEXOS

INMUEBLE

ESTADO, MUNICIPIO, LOCALIDAD

Dirección:

CÉDULA INMUEBLE

INM. N° 000000

Hoja 1 de 3

Impresión
1 de Marzo de 2009



Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes
| Sitios y Monumentos



Tipo de Inmueble:

Obispado:

Categoría:

Tipo de Planta:

Orden Religiosa:

Época:

Uso Actual:

Año:

Levantó:

Fecha de lev.:

Estado de Conservación
Estructura Instalación Acabados

Geo Localización

Latitud:

Longitud:

Foto:

Planta:

Pie de foto:

INMUEBLE

ESTADO, MUNICIPIO, LOCALIDAD

Dirección:

CÉDULA INMUEBLE

INM. N° 000000

Hoja 2 de 3

Impresión
1 de Marzo de 2009Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes
| Sitios y Monumentos**Tipo de Inmueble:****Obispado:****Categoría:****Tipo de Planta:****Orden Religiosa:****Época:****Uso Actual:****Año:****Levantó:****Fecha de lev.:****Estado de Conservación**
Estructura Instalación Acabados**Geo Localización**

Latitud:

Longitud:

Descripción:**Observaciones:**

INMUEBLE

ESTADO, MUNICIPIO, LOCALIDAD

Dirección:

CÉDULA INMUEBLE

INM. N° 000000

Hoja 3 de 3

Impresión
1 de Marzo de 2009



Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes
| Sitios y Monumentos

Tipo de Inmueble:

Obispado:

Categoría:

Tipo de Planta:

Orden Religiosa:

Época:

Uso Actual:

Año:

Levantó:

Fecha de lev.:

Estado de Conservación
Estructura Instalación Acabados

Geo Localización

Latitud:

Longitud:

Foto:

Pte de foto:

INMUEBLE

ESTADO, MUNICIPIO, LOCALIDAD

Dirección:

CÉDULA DE BIENES MUEBLES

INM. N° 000000

Cédula 00

Hoja 1 de 2

Impresión
1 de Marzo de 2009



Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes
| Sitios y Monumentos

Nombre:

Objeto:

Autor:

Materiales:

Técnica:

Época:

Año:

edo. conserv.:

Levantó:

Fecha:

Medidas

Alto

Ancho

Espesor

Zona

N°

Muro

Ejes

Localización

Foto:

Croquis

Ubicación

Descripción:

Observaciones:

INMUEBLE

ESTADO, MUNICIPIO, LOCALIDAD

Dirección:

CÉDULA DE BIENES MUEBLES

INM. N° 000000
Cédula 00

Hoja 2 de 2

Impresión
1 de Marzo de 2009



Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes
| Sitios y Monumentos

Nombre:

Objeto:

Autor:

Materiales:

Técnica:

Época:

Año:

edo. conserv.:

Levantó:

Fecha:

Medidas

Alto

Ancho

Espesor

Localización

Zona

N°

Muro

Ejes

Foto:

NOTAS

NOTAS

NOTAS

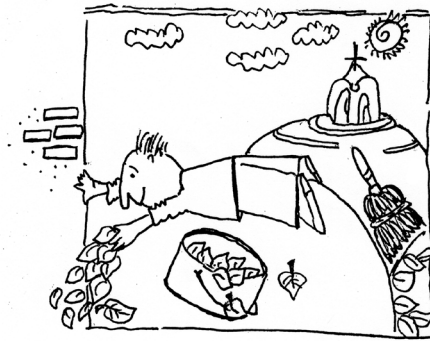
NOTAS

NOTAS



Créditos

- Autor • **Dr. en Arq. Luis Arnal Simón**
- Colaboradores • **Mtra. en Arq. Gabriela Vázquez García**
Arq. Juan Aguirre Cano
- Coordinador general • **Mtro. en Arq. Carlos Cruz Rodea**
- Coordinador • **Arq. Miguel B. Rodríguez Bermúdez**
- Gestión • **Arq. Carolina Reyes Aldasoro**
- Asesoría técnica • **Arq. Julio Valencia Navarro**
Arq. Raúl García Ortiz
Lic. Dionisio Zabaleta López
- Diseño y formación • **Lic. Jenny Damaris Santana Sierra**
- Ilustración y viñetas • **D. G. Laura Fernández Rivera Río**



Guía de conservación y mantenimiento

Monumentos históricos y artísticos de propiedad federal abiertos al culto

**Editado por la Dirección General de Sitios
y Monumentos del Patrimonio Cultural**

Se terminó de imprimir en los talleres de Ediciones Corunda S.A. de C.V.
Calle Panteón núm. 209, bodega 3, Col. Los Reyes Coyoacán, Del. Coyoacán,
CP 04330, México D.F. El tiraje consta de 2000 ejemplares